



FORMATO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	CÓDIGO: GHACO04-F005
GHACO04 : CONTABILIDAD	VERSIÓN: 2.0
GESTION DE HACIENDA DISTRITAL	VIGENCIA: 7/09/2022

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos)

Código ACTIVO	Período Actual DICIEMBRE DE 2023	Período Anterior DICIEMBRE DE 2022	VARIACION EN PESOS	VARIACION %
ACTIVO CORRIENTE	3.168.649.000.674	2.734.720.592.279	433.828.408.395	15,86%
1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	NOTA 5 661.624.463.472	526.971.410.479	134.653.052.993	25,55%
1.1.05 CAJA	3.480.000	1.720.768	1.759.232	102,24%
1.1.10 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	359.805.329.737	365.404.447.918	(5.599.118.181)	-1,53%
1.1.33 EQUIVALENTES AL EFECTIVO	299.614.912.056	161.595.241.793	138.049.670.263	85,45%
1.1.32 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	2.200.741.679	-	2.200.741.679	100,00%
1.3 CUENTAS POR COBRAR	NOTA 7 1.389.230.145.124	1.167.480.457.401	221.749.687.723	18,99%
1.3.05 IMPUESTOS POR COBRAR VIGENCIA ACTUAL	1.627.279.355.825	1.389.137.451.422	228.141.904.403	16,31%
1.3.11 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	448.875.594.838	421.219.792.950	27.655.801.888	6,57%
1.3.37 TRANSFERENCIAS POR COBRAR	239.105.170.749	156.087.399.262	83.017.771.467	53,19%
1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	171.852.754.991	77.431.641.409	94.421.113.582	121,94%
1.3.86 DETERIORO ACUM CTAS X COBRAR (CR)	(1.097.882.731.279)	(686.395.827.662)	(211.486.903.617)	23,86%
1.4 DEUDORES	NOTA 8 390.667	3.343.764	(2.953.207)	-88,32%
1.4.15 PRESTAMOS CONCEDIDOS	390.667	3.343.764	(2.953.207)	-88,32%
1.5 INVENTARIO	NOTA 9 22.084.805	14.110.968	7.973.837	56,51%
1.5.14 MATERIALES Y SUMINISTROS	22.084.805	14.110.968	7.973.837	56,51%
1.9 OTROS ACTIVOS	NOTA 16 1.117.671.916.716	1.040.251.269.667	77.420.647.049	7,44%
1.9.04 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	397.952.449.956	330.757.716.450	67.194.733.506	20,32%
1.9.05 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS X ANTICIPADO	-	-	-	-
1.9.06 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	49.778.509.423	51.509.631.108	(1.731.121.685)	-3,36%
1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	563.019.855.010	509.817.097.392	53.202.757.618	10,44%
1.9.09 DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	106.921.102.327	148.166.824.717	(41.245.722.390)	-27,84%
ACTIVO NO CORRIENTE	2.932.779.293.300	3.132.236.348.640	(197.268.030.937)	-6,30%
1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	NOTA 5 -	2.189.024.403	(2.189.024.403)	-100,00%
1.1.32 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	-	2.189.024.403	(2.189.024.403)	-100,00%
1.2 INVERSIONES	NOTA 6 286.738.212.420	291.003.891.011	(4.265.678.591)	-1,47%
1.2.16 INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACION	-	-	-	0,00%
1.2.24 INVERSIONES DE ADMON DE LIQUIDEZ AL COSTO	956.151.088	956.151.088	-	0,00%
1.2.27 INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTAB X EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	218.747.100.845	221.062.358.112	(2.315.257.467)	-1,05%
1.2.30 INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTAB X EL MÉTODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	90.619.117.628	86.445.374.179	4.173.743.449	4,83%
1.2.80 DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)	(23.584.156.941)	(17.459.992.368)	(6.124.164.573)	35,08%
1.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	NOTA 10 1.672.042.372.926	2.057.853.514.054	(385.811.141.128)	-18,75%
1.6.05 TERRENOS	687.997.361.425	1.126.425.692.425	(438.428.331.000)	-38,92%
1.6.15 CONSTRUCCIONES EN CURSO	128.577.197.643	94.086.482.760	34.490.714.883	36,66%
1.6.35 BIENES MUEBLES EN BODEGA	196.954.761	169.941.761	27.013.000	15,90%
1.6.40 EDIFICACIONES	622.927.413.271	584.987.985.887	37.939.427.384	6,49%
1.6.45 PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	80.828.341.518	61.699.653.790	19.128.687.728	31,02%
1.6.50 REDES, LÍNEAS Y CABLES	328.480.184.849	328.480.184.849	-	0,00%
1.6.55 MAQUINARIA Y EQUIPO	3.945.911.745	2.364.464.017	1.581.447.728	66,89%
1.6.60 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	170.320.115	154.525.974	15.794.141	10,22%
1.6.65 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	14.671.679.828	13.774.111.882	897.567.946	6,52%
1.6.70 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	15.133.091.826	14.633.718.141	499.373.685	3,41%
1.6.75 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	25.654.808.663	23.794.586.563	1.860.222.100	7,82%
1.6.81 BIENES DE ARTE Y CULTURA	33.942.904	33.942.904	-	0,00%
1.6.85 DEPRECIACIÓN ACUM PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(216.574.835.622)	(192.741.676.869)	(23.833.158.753)	12,37%
1.6.95 DETERIORO ACUM DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-	-	-	-
1.7 BIENES USO PUBLICO HISTÓRICOS Y CULTURALES	NOTA 11 970.132.949.868	777.099.981.226	193.033.068.642	24,84%
1.7.05 BIENES USO PÚBLICO E HISTÓRICO Y CULTURAL EN CONSTRUCCION	100.388.220.560	77.809.050.072	22.579.170.488	29,02%
1.7.06 BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCION-CONCESIONES	1.620.017.949	1.620.017.949	-	0,00%
1.7.10 BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	1.108.774.388.158	906.304.626.037	202.469.862.121	22,34%
1.7.15 BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	1.865.577.014	1.865.577.014	-	0,00%
1.7.85 DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	(242.515.253.813)	(210.499.289.846)	(32.015.963.967)	15,21%
1.9 OTROS ACTIVOS	NOTA 14 3.865.758.086	4.090.037.946	(224.279.860)	-5,48%
1.9.70 ACTIVOS INTANGIBLES	5.577.822.719	5.577.822.719	-	0,00%
1.9.75 AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(1.712.064.633)	(1.487.784.773)	(224.279.860)	15,07%
TOTAL ACTIVO	6.101.328.293.974	5.866.956.940.919	234.371.353.055	3,99%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-	-
8.1.20 LITIGIOS MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCIÓN CONFLICTOS	NOTA 26 2.986.621.678	3.600.624.118	(614.002.440)	-17,05%
8.1.90 OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	NOTA 26 1.665.699.345.333	1.711.124.398.803	(45.425.053.470)	-2,65%
8.3.47 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	NOTA 26 4.000.000.000	4.000.000.000	-	0,00%
8.3.90 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	NOTA 26 215.778.435.000	-	215.778.435.000	100,00%
8.9.05 ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	NOTA 26 (1.668.684.967.011)	(1.714.725.022.921)	46.040.055.910	-2,68%
8.9.15 DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	NOTA 26 (219.778.435.000)	(4.000.000.000)	(215.778.435.000)	5394,46%



FORMATO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

CÓDIGO: GHAC004-F005

GHAC004 : CONTABILIDAD

VERSIÓN: 2.0

GESTION DE HACIENDA DISTRITAL

VIGENCIA: 7/09/2022

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos)

Código PASIVO	Periodo Actual DICIEMBRE DE 2023	Periodo Anterior DICIEMBRE DE 2022	VARIACION EN PESOS	VARIACION %
PASIVO CORRIENTE	NOTA 20	602.678.608.811	650.226.992.287	(47.548.383.476) -7,31%
2.3 OBLIGACIONES FINANCIERAS		1.982.496.406	23.096.440.905	(21.113.944.499) -91,42%
2.3.14 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		1.982.496.406	23.096.440.905	(21.113.944.499) -91,42%
2.4 CUENTAS POR PAGAR	NOTA 21	474.541.736.035	547.551.162.031	(73.009.425.996) -13,33%
2.4.01 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		69.858.796.781	85.989.089.142	(16.130.292.361) -18,76%
2.4.02 SUBVENCIONES POR PAGAR		108.050.128	130.918.965	(22.868.839) -17,47%
2.4.03 TRANSFERENCIAS POR PAGAR		383.369.415	7.384.047.588	(7.000.678.171) -94,81%
2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		33.322.036.499	43.340.286.298	(10.018.249.799) -23,12%
2.4.24 DESCUENTOS DE NÓMINA		17.043.228.515	15.111.398.625	1.931.829.890 12,78%
2.4.30 SUBSIDIOS ASIGNADOS		-	1.751.229.468	(1.751.229.468) -100,00%
2.4.36 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		10.496.296.389	7.485.370.906	3.010.925.483 40,22%
2.4.60 CREDITOS JUDICIALES		157.511.761.889	192.569.547.990	(35.057.786.071) -18,21%
2.4.70 RECURSOS RECIBIDOS SISTEMAS GENERALES PENSIONES Y RIESGOS LABORALES		3.630.298	4.681.445	(1.051.147) -22,45%
2.4.80 ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		79.923.403.033	83.617.878.514	(3.694.475.481) -4,42%
2.4.81 ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		70.715.098.565	73.026.704.828	(2.311.606.263) -3,17%
2.4.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		35.176.064.525	37.140.008.294	(1.963.943.769) -5,29%
2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	NOTA 22	98.607.457.262	60.865.782.588	37.741.674.674 62,01%
2.5.11 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		98.603.305.027	60.865.738.308	37.737.566.719 62,00%
2.5.13 BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VINCULO LABORAL O CONTRACTUAL		4.152.235	44.280	4.107.955 9277,22%
2.7 PROVISIONES	NOTA 24	26.335.778.987	18.497.616.644	7.838.162.343 42,37%
2.7.32 SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD		26.335.778.987	18.497.616.644	7.838.162.343 42,37%
2.9 OTROS PASIVOS	NOTA 24	1.211.140.121	215.590.119	995.150.002 466,74%
2.9.02 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION		135.831.015	135.831.015	- 0,00%
2.9.03 DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA		103.987.100	80.159.104	23.827.996 29,73%
2.9.90 OTROS PASIVOS DIFERIDOS		971.322.006	-	971.322.006 100,00%
PASIVO NO CORRIENTE		1.414.123.344.338	1.002.573.415.928	411.549.928.410 41,05%
2.3 OBLIGACIONES FINANCIERAS	NOTA 20	68.274.483.865	104.945.847.805	(36.671.363.940) -34,94%
2.3.14 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		68.274.483.865	104.945.847.805	(36.671.363.940) -34,94%
2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	NOTA 22	792.890.455.236	388.671.137.916	404.219.317.320 104,00%
2.5.12 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO		792.890.455.236	25.888.527	(25.888.527) -100,00%
2.5.14 BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		792.890.455.236	388.845.251.389	404.245.203.847 104,01%
2.7 PASIVOS ESTIMADOS	NOTA 23	552.958.405.237	508.956.430.207	44.001.975.030 8,65%
2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS		552.958.405.237	508.956.430.207	44.001.975.030 8,65%
TOTAL PASIVO		2.016.801.953.149	1.652.800.405.215	364.001.547.934 22,02%
PATRIMONIO		4.084.526.340.825	4.214.156.532.704	(129.630.191.879) -3,08%
3.1 HACIENDA PUBLICA	NOTA 27	4.084.526.340.825	4.214.156.532.704	(129.630.191.879) -3,08%
3.1.05 CAPITAL FISCAL		1.386.105.067.179	1.386.105.067.179	- 0,00%
3.1.09 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		2.642.648.612.932	2.618.618.889.639	24.029.723.293 0,92%
3.1.48 GANANCIAS O PÉRDIDAS X APLICACIÓN MÉTODO PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CC		396.306.446	(178.703.554)	575.010.000 -321,77%
3.1.51 GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO		(452.854.831.833)	(79.526.561.577)	(373.328.270.056) 469,44%
3.1.10 RESULTADO DEL EJERCICIO		508.231.185.901	289.138.041.017	219.093.144.884 75,77%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		6.101.328.293.974	5.866.956.940.915	234.371.353.055 3,99%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		-	-	-
9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	NOTA 26	1.000.414.938.161	937.051.101.347	63.363.836.814 6,76%
9.1.90 OTROS PASIVOS CONTINGENTES	NOTA 26	-	-	-
9.3.90 OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	NOTA 26	175.094.465.959	168.690.943.415	6.403.522.544 3,80%
9.9.05 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	NOTA 26	(1.000.414.938.161)	(937.051.101.347)	(63.363.836.814) 6,76%
9.9.15 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	NOTA 26	(175.094.465.959)	(168.690.943.415)	(6.403.522.544) 3,80%

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: DUMEK JOSE TURBAY PAZ
ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA
CEDULA: 7354785

FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: NICOLAS ROMERO CARMONA
TP. #180349-T



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

FORMATO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

CÓDIGO: GHAC04-F005

GHAC04 : CONTABILIDAD

VERSIÓN: 2.0

GESTION DE HACIENDA DISTRITAL

VIGENCIA: 7/09/2022

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos)

Código ACTIVO	Período Actual DICIEMBRE DE 2023	Período Anterior SEPTIEMBRE DE 2023	VARIACION EN PESOS	VARIACION %	
ACTIVO CORRIENTE	3.168.549.000.874	3.525.065.424.075	(356.516.423.401)	-10,11%	
1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	NOTA 5	661.624.463.472	558.027.662.215	103.596.801.257	18,56%
1.1.05 CAJA		3.480.000	76.570.177	(73.090.177)	-95,46%
1.1.10 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		359.805.329.737	424.718.152.283	(64.912.822.546)	-15,28%
1.1.33 EQUIVALENTES AL EFECTIVO		299.614.912.056	133.232.939.755	166.381.972.301	124,88%
1.1.32 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		2.200.741.679	-	2.200.741.679	100,00%
1.3 CUENTAS POR COBRAR	NOTA 7	1.389.230.145.124	1.416.347.720.672	(27.117.575.548)	-1,91%
1.3.05 IMPUESTOS POR COBRAR VIGENCIA ACTUAL		1.627.279.355.825	1.858.543.572.846	(31.264.217.021)	-1,89%
1.3.11 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		448.875.594.838	443.608.121.985	5.267.472.853	1,19%
1.3.22 ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		-	463.197	(463.197)	-100,00%
1.3.37 TRANSFERENCIAS POR COBRAR		239.105.170.749	204.297.841.049	34.807.329.700	17,04%
1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		171.852.754.991	126.468.601.442	45.384.153.549	35,89%
1.3.86 DETERIORO ACUM CTAS X COBRAR (CR)		(1.097.882.731.279)	(1.016.570.879.847)	(81.311.851.432)	8,00%
1.4 DEUDORES	NOTA 8	390.557	5.285.164	(4.894.607)	-92,61%
1.4.15 PRESTAMOS CONCEDIDOS		390.557	5.285.164	(4.894.607)	-92,61%
1.5 INVENTARIO	NOTA 9	22.084.805	30.945.520	(8.860.715)	-28,63%
1.5.14 MATERIALES Y SUMINISTROS		22.084.805	30.945.520	(8.860.715)	-28,63%
1.9 OTROS ACTIVOS	NOTA 16	1.117.671.916.716	1.550.653.810.504	(432.981.893.788)	-27,92%
1.9.04 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO		397.952.449.956	401.379.231.297	(3.426.781.341)	-0,85%
1.9.05 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS X ANTICIPADO		-	-	-	-
1.9.06 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		49.778.509.423	66.454.436.617	(16.675.927.194)	-25,09%
1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION		563.019.855.010	940.651.378.033	(377.631.523.023)	-40,15%
1.9.09 DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA		106.921.102.327	142.168.764.557	(35.247.662.230)	-24,79%
ACTIVO NO CORRIENTE	2.932.779.293.300	3.101.622.234.706	(166.642.199.727)	-5,37%	
1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	NOTA 5	-	2.200.741.679	(2.200.741.679)	-100,00%
1.1.32 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		-	2.200.741.679	(2.200.741.679)	-100,00%
1.2 INVERSIONES	NOTA 6	286.738.212.420	281.587.680.011	5.150.532.409	1,83%
1.2.16 INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACION		-	-	-	-
1.2.24 INVERSIONES DE ADMON DE LIQUIDEZ AL COSTO		956.151.088	956.151.088	-	0,00%
1.2.27 INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL METODO DE PARTICIPACION PA		218.747.100.845	221.062.358.112	(2.315.257.467)	-1,05%
1.2.30 INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRI		90.819.117.628	77.029.163.179	13.589.954.449	17,64%
1.2.80 DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)		(23.584.156.941)	(17.459.992.368)	(6.124.164.573)	35,08%
1.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	NOTA 10	1.672.042.372.926	2.053.173.226.597	(381.130.853.671)	-18,56%
1.6.05 TERRENOS		687.997.361.425	1.126.425.692.425	(438.428.331.000)	-38,92%
1.6.15 CONSTRUCCIONES EN CURSO		128.577.197.843	104.533.822.022	24.043.375.821	23,00%
1.6.35 BIENES MUEBLES EN BODEGA		196.954.761	169.941.761	27.013.000	15,90%
1.6.40 EDIFICACIONES		622.927.413.271	585.689.469.936	37.237.943.335	6,36%
1.6.45 PLANTAS DUCTOS Y TUNELES		60.828.341.518	60.828.341.518	-	0,00%
1.6.50 REDES, LINEAS Y CABLES		328.480.184.849	328.480.184.849	-	0,00%
1.6.55 MAQUINARIA Y EQUIPO		3.945.911.745	3.946.064.017	(152.272)	0,00%
1.6.60 EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO		170.320.115	154.525.974	15.794.141	10,22%
1.6.65 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		14.671.679.829	14.651.790.455	19.889.373	0,14%
1.6.70 EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		15.133.091.826	14.812.752.256	220.339.570	1,48%
1.6.75 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		25.654.808.663	23.794.586.563	1.860.222.100	7,82%
1.6.81 BIENES DE ARTE Y CULTURA		33.942.904	33.942.904	-	0,00%
1.6.85 DEPRECIACIÓN ACUM PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		(216.574.835.622)	(210.447.868.083)	(6.126.947.539)	2,91%
1.6.95 DETERIORO ACUM DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-	-	-	-
1.7 BIENES USO PUBLICO HISTÓRICOS Y CULTURALES	NOTA 11	970.132.949.868	760.736.048.537	209.396.901.331	27,53%
1.7.05 BIENES USO PUBLICO E HISTORIC Y CULTURAL EN CONSTRUCCION		100.388.220.560	84.699.639.490	15.689.581.070	18,52%
1.7.06 BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCIÓN-CONCESIONES	NOTA 32	1.620.017.949	1.620.017.949	-	0,00%
1.7.10 BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO		1.108.774.388.158	906.374.780.333	202.399.607.825	22,33%
1.7.15 BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES		1.865.577.014	1.865.577.014	-	0,00%
1.7.85 DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO (CR)		(242.515.253.813)	(233.822.966.249)	(8.692.287.564)	3,72%
1.9 OTROS ACTIVOS	NOTA 14	3.866.756.086	3.924.537.862	(68.779.796)	-1,50%
1.9.70 ACTIVOS INTANGIBLES		5.577.822.719	5.577.822.719	-	0,00%
1.9.75 AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		(1.712.064.633)	(1.653.284.837)	(58.779.796)	3,56%
TOTAL ACTIVO	6.101.328.293.974	6.626.687.658.781	(525.359.364.807)	-7,93%	
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-	-	
8.1.20 LITIGIOS MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION CONFLICTOS	NOTA 26	2.966.621.678	3.600.624.118	(614.002.440)	-17,05%
8.1.90 OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	NOTA 26	1.665.698.345.333	1.711.124.398.893	(45.426.053.470)	-2,65%
8.3.47 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	NOTA 26	4.000.000.000	4.000.000.000	-	0,00%
8.3.90 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	NOTA 26	215.778.435.000	-	215.778.435.000	100,00%
8.9.05 ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	NOTA 26	(1.668.684.967.011)	(1.714.725.022.921)	46.040.055.910	-2,68%
8.9.15 DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	NOTA 26	(219.778.435.000)	(4.000.000.000)	(215.778.435.000)	5394,46%



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

FORMATO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

CÓDIGO: GHACO04-F005

GHACO04 : CONTABILIDAD

VERSIÓN: 2.0

GESTION DE HACIENDA DISTRITAL

VIGENCIA: 7/09/2022

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos)

Código PASIVO	Período Actual DICIEMBRE DE 2023	Período Anterior SEPTIEMBRE DE 2023	VARIACION EN PESOS	VARIACION %
PASIVO CORRIENTE	NOTA 20	602.678.608.811	554.353.028.451	48.325.580.360 8,72%
2.3 OBLIGACIONES FINANCIERAS		<u>1.982.496.406</u>	<u>19.129.985.625</u>	<u>(17.147.489.219)</u> -89,64%
2.3.14 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		1.982.496.406	19.129.985.625	(17.147.489.219) -89,64%
2.4 CUENTAS POR PAGAR	NOTA 21	474.541.736.035	445.127.226.867	29.414.509.168 6,61%
2.4.01 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		69.858.795.781	50.606.649.062	19.252.147.719 38,04%
2.4.02 SUBVENCIONES POR PAGAR		108.050.126	320.592.744	(212.542.618) -66,30%
2.4.03 TRANSFERENCIAS POR PAGAR		383.369.415	408.746.402	(25.376.987) -6,21%
2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		33.322.036.499	37.063.351.206	(3.741.314.707) -10,09%
2.4.24 DESCUENTOS DE NOMINA		17.043.228.515	27.061.955.414	(10.018.726.899) -37,02%
2.4.30 SUBSIDIOS ASIGNADOS		-	9.302.303.769	(9.302.303.769) -100,00%
2.4.36 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		-	6.216.414.828	(6.216.414.828) -100,00%
2.4.80 CREDITOS JUDICIALES		10.496.295.389	117.720.392.975	(107.224.097.586) -98,42%
2.4.70 RECURSOS RECIBIDOS SISTEMAS GENERALES PENSIONES Y RIESGOS LABORALES		157.511.761.889	3.609.979	(153.901.792.910) -97,52%
2.4.80 ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD		3.630.298	3.609.979	(20.319) -0,55%
2.4.81 ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		79.923.403.033	90.781.410.268	(10.858.007.235) -11,94%
2.4.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		70.715.098.565	72.025.278.884	(1.310.180.319) -1,82%
		35.176.064.525	33.636.321.336	1.539.743.189 4,58%
2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	NOTA 22	98.607.457.262	63.155.645.709	35.451.811.553 56,13%
2.5.11 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		98.603.305.027	63.155.601.429	35.447.703.598 56,13%
2.5.13 BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VINCULO LABORAL O CONTRACTUAL		4.152.235	44.280	4.107.955 9277,22%
2.7 PROVISIONES	NOTA 23	26.335.778.987	25.587.025.854	748.753.133 2,93%
2.7.32 SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD		26.335.778.987	25.587.025.854	748.753.133 2,93%
2.9 OTROS PASIVOS	NOTA 24	1.211.140.121	1.353.144.396	(142.004.275) -10,49%
2.9.02 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION		135.831.015	135.831.015	- 0,00%
2.9.03 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA		103.987.100	245.991.375	(142.004.275) -57,73%
2.9.90 OTROS PASIVOS DIFERIDOS		971.322.006	971.322.006	- 0,00%
PASIVO NO CORRIENTE		1.414.123.344.338	972.948.136.030	441.175.208.308 45,34%
2.3 OBLIGACIONES FINANCIERAS	NOTA 20	68.274.483.865	111.059.491.052	(42.785.007.187) -38,52%
2.3.14 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		68.274.483.865	111.059.491.052	(42.785.007.187) -38,52%
2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	NOTA 22	792.890.455.236	358.085.811.639	434.804.643.597 121,42%
2.5.12 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO		-	-	- -
2.5.14 BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		792.890.455.236	358.085.811.639	434.804.643.597 121,42%
2.7 PASIVOS ESTIMADOS	NOTA 23	552.958.405.237	503.802.833.339	49.155.571.898 9,76%
2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS		552.958.405.237	503.802.833.339	49.155.571.898 9,76%
TOTAL PASIVO		2.016.801.953.149	1.527.301.164.481	489.500.788.668 32,05%
PATRIMONIO		4.084.526.340.825	5.099.386.494.300	(1.014.860.153.475) -19,90%
3.1 HACIENDA PUBLICA	NOTA 27	4.084.526.340.825	5.099.386.494.300	(1.014.860.153.475) -19,90%
3.1.05 CAPITAL FISCAL		1.386.105.067.179	1.386.105.067.179	- 0,00%
3.1.09 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		2.642.648.612.932	2.872.180.186.939	(229.531.574.007) -7,99%
3.1.48 GANANCIAS O PERDIDAS POR LA APLICACION DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIO		396.308.446	(178.703.554)	575.010.000 321,77%
3.1.51 GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO		(452.854.831.633)	(22.141.489.146)	(430.713.342.487) 1945,28%
3.1.10 RESULTADO DEL EJERCICIO		508.231.185.901	863.421.432.882	(355.190.246.981) -41,14%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		6.101.328.293.974	6.626.687.658.781	(525.359.364.807) -7,93%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		-	-	- -
9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	NOTA 26	1.000.414.938.161	937.051.101.347	63.363.836.814 6,76%
9.1.90 OTROS PASIVOS CONTINGENTES	NOTA 26	-	-	- -
9.3.90 OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	NOTA 26	175.094.465.959	168.690.943.415	6.403.522.544 3,80%
9.9.05 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	NOTA 26	(1.000.414.938.161)	(937.051.101.347)	(63.363.836.814) 6,76%
9.9.15 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	NOTA 26	(175.094.465.959)	(168.690.943.415)	(6.403.522.544) 3,80%

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: DUMEK JOSE TURBAY PAZ
ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA
CEDULA: 73547859

FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: NICOLAS ROMERO CARMONA
TP. # 6803547



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

FORMATO ESTADO DE RESULTADOS

CÓFIGO: GHACO04-F006

GHACO04 : CONTABILIDAD

VERSIÓN: 1.0

GESTIÓN DE HACIENDA DISTRITAL

VIGENCIA: 07/09/2022

DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTADO DE RESULTADOS
DE ENERO 1° A DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos)

	Periodo Actual DICIEMBRE DE 2023	Periodo Anterior DICIEMBRE DE 2022	VARIACION EN PESOS	VARIACION %
INGRESOS OPERACIONALES	3.443.966.449.844	2.750.109.340.103	693.867.109.741	25,231%
4.1 Ingresos Fiscales	1.684.538.974.481	1.277.637.067.408	406.901.907.073	31,848%
4.1.05 TRIBUTARIOS	1.455.478.712.697	1.089.027.890.610	366.450.822.087	33,649%
4.1.10 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	363.242.130.182	276.277.350.060	86.964.780.122	31,477%
4.1.95 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	(134.181.868.398)	(87.668.173.262)	(46.513.695.136)	53,057%
4.3 Venta de Servicios	2.265.749.399	4.480.273.398	(2.214.523.999)	-49,428%
4.3.90 SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN	231.480.000	282.880.000	(51.400.000)	-18,170%
4.3.90 OTROS SERVICIOS	2.034.269.399	4.198.155.824	(2.163.886.425)	-51,644%
4.3.95 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	-	(762.426)	762.426	-100,000%
4.4 Transferencias	1.767.191.725.984	1.467.991.999.297	299.199.726.687	19,700%
4.4.08 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	980.415.414.804	856.135.734.199	124.279.680.605	14,516%
4.4.13 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	61.354.099.923	34.727.761.950	26.626.337.973	76,872%
4.4.21 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	668.897.431.335	515.690.818.347	153.206.612.988	29,709%
4.4.28 OTRAS TRANSFERENCIAS	46.524.779.902	61.437.884.801	(14.912.904.899)	-24,273%
5 GASTOS OPERACIONALES	3.034.519.602.317	2.504.676.292.937	529.843.309.380	21,159%
5.1 De administración	559.726.727.735	500.695.626.587	59.131.101.148	11,812%
5.1.01 SUELDOS Y SALARIOS	87.141.298.725	71.411.544.705	15.729.752.021	22,027%
5.1.02 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	461.483.722	277.465.978	184.017.744	66,321%
5.1.03 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	26.976.285.433	21.457.040.794	5.519.244.639	25,722%
5.1.04 APORTES SOBRE LA NÓMINA	5.070.662.722	3.971.281.095	1.099.381.627	27,683%
5.1.07 PRESTACIONES SOCIALES	36.998.718.971	30.039.617.217	6.959.101.754	23,166%
5.1.08 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	18.334.185.248	15.389.582.002	2.944.603.246	19,134%
5.1.11 GENERALES	381.137.829.031	355.032.227.869	26.105.401.162	7,353%
5.1.20 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	3.606.465.984	3.018.866.957	588.598.927	19,543%
5.3 Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones	330.025.488.297	270.834.254.784	59.191.233.513	21,855%
5.3.46 DETERIORO DE INVERSIONES	6.124.154.573	16.875.855.427	(10.751.670.854)	-63,710%
5.3.47 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	217.621.300.482	105.398.534.268	112.224.766.214	106,479%
5.3.60 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	23.889.117.801	24.196.363.939	(297.246.138)	-1,228%
5.3.64 DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO	32.015.963.967	29.574.687.807	2.441.276.160	8,255%
5.3.66 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	224.279.860	217.330.752	6.949.108	3,197%
5.3.68 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	50.140.661.614	75.910.069.351	(25.769.407.747)	-33,947%
5.3.72 SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	-	18.663.433.230	(18.663.433.230)	-100,000%
5.4 Transferencias	147.448.763.334	117.200.232.775	30.248.530.559	25,809%
5.4.23 OTRAS TRANSFERENCIAS	137.158.600.939	100.048.894.753	37.109.806.186	37,091%
5.4.24 SUBVENCIONES	10.290.162.395	17.151.238.022	(6.861.075.627)	-40,003%
5.5 Gastos Social	1.097.318.622.951	1.615.937.253.056	(381.381.369.895)	-23,601%
5.5.01 EDUCACIÓN	618.574.569.873	520.801.283.923	97.773.285.950	18,774%
5.5.02 SALUD	1.019.958.920.409	826.515.011.677	193.343.908.731	23,390%
5.5.03 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4.046.968.126	2.983.947.823	1.063.020.305	35,625%
5.5.04 VIVIENDA	1.534.327.547	871.590.855	662.736.692	76,039%
5.5.07 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	78.504.752.042	43.599.751.278	34.905.001.364	80,058%
5.5.08 MEDIO AMBIENTE	5.876.823.414	-	5.876.823.414	100,000%
5.5.50 SUBSIDIOS ASIGNADOS	268.822.460.939	221.065.667.500	47.756.793.439	21,603%
57 Operaciones Interinstitucional	-	8.925.735	(8.925.735)	-100,000%
57.22 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	-	8.925.735	(8.925.735)	-100,000%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	409.478.847.527	245.533.047.166	163.943.800.361	66,771%
4.8 Otros Ingresos	171.639.260.171	79.484.093.362	92.145.166.809	115,914%
4.8.02 FINANCIEROS	112.845.312.331	49.314.962.459	63.530.349.872	128,828%
4.8.08 INGRESOS DIVERSOS	39.069.597.794	17.101.061.830	21.968.535.964	128,463%
4.8.30 REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	6.134.396.865	-	6.134.396.865	100,000%
4.8.12 GANANCIAS X APLICACIÓN MÉTODO PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS	13.589.953.181	13.078.069.073	511.884.108	3,914%
5.8 OTROS GASTOS	72.884.921.797	35.889.099.511	36.995.822.286	103,084%
5.8.02 COMISIONES	3.295.950.480	2.729.381.041	566.569.439	20,758%
5.8.04 FINANCIEROS	19.773.289.229	12.673.554.977	7.099.734.252	56,020%
5.8.11 PÉRDIDAS X APLICACIÓN MÉTODO PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	2.890.267.467	2.034.229.951	856.037.516	42,082%
5.8.90 GASTOS DIVERSOS	46.425.687.324	17.794.522.516	28.631.164.706	160,859%
5.8.97 COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR	499.727.297	655.962.282	(156.234.985)	-23,818%
5.8.93 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	-	1.448.642	(1.448.642)	-100,000%
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	508.231.185.901	289.138.041.017	219.093.144.884	75,775%

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: DUMEK JOSE TURBAY PAZ
ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA
CEDULA: 7354785

FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: NICOLAS ROMERO CARMONA
TP. # 189359-T



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

FORMATO ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

CÓDIGO: GHACO04-F00

GHACO02 : CONTABILIDAD

VERSIÓN: 1.0

SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL

7/9/2022

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DESDE DICIEMBRE DE 2022 A DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2022	4.214.156.532.704
VARIACIONES PATRIMONIALES DE DICIEMBRE DE 2022 A DICIEMBRE DE 2023	(129.630.191.879)
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2023	4.084.526.340.825

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
INCREMENTOS:			
RESULTADO DEL EJERCICIO	289.138.041.017	508.231.185.901	219.093.144.884
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.618.618.689.639	2.642.648.612.932	24.029.923.293
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(178.703.554)	396.306.446	575.010.000
			<u>243.698.078.177</u>
DISMINUCIONES:			
CAPITAL FISCAL	1.386.105.067.179	1.386.105.067.179	-
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(79.526.561.577)	(452.854.831.633)	(373.328.270.056)
			<u>(373.328.270.056)</u>

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: DUMEK JOSE TURBAY FAZ
ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA
CEDULA: 73547859

FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: NICOLAS ROMERO CARMONA
TP. # 180359-T



**LOS SUSCRITOS ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y
CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, SECRETARIA DE HACIENDA Y
CONTADOR PÚBLICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICAN QUE:

Que, la Dirección Financiera de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena tiene la responsabilidad de elaborar los Estados Financieros del Distrito y presentarlos a la Contaduría General de la Nación, entes de control y usuarios interesados.

Que, los saldos en informes contables del sector central del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y sus agregados, al mes de diciembre de 2023 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y registrados conforme al marco normativo contable para entidades de gobierno.

Que, la información representa de forma razonable la situación financiera y económica del municipio, con las limitaciones contenidas con el cuerpo de las notas a los estados financieros.

El presente certificado se firma en Cartagena de Indias D.T. y C. a los 8 días de mes de febrero de 2024.

Dumek José Turbay Paz
Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena

Ua Camela Salas
María Camila Salas Salas
Secretaria de Hacienda Distrital

Nicolás Romero Carmona
Nicolás Romero Carmona
Director Financiero de Contabilidad

**NOTAS CONTABLES A LOS
ESTADOS FINANCIEROS
ALCALDIA DE CARTAGENA
DE INDIAS D. T. y C.
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



SECRETARIA DE HACIENDA
DISTRITAL
DIRECCION FINANCIERA DE
CONTABILIDAD



Contenido

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.	7
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	7
1.1. Identificación y Funciones	7
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	11
Bienes Muebles y de Consumo	14
1.3. Base normativa y periodo cubierto	14
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	15
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	15
2.1. Bases de medición	15
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	17
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	17
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	17
2.5. Otros aspectos	18
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	18
3.1. Juicios	18
3.2. Estimaciones y supuestos.....	18
3.3. Correcciones contables	19
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	20
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	20
4.1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo	20
4.2. Inversiones	21
4.3. Cuentas por Cobrar	24
4.4. Propiedades, Planta y Equipo, Bienes de Uso Público e Histórico y Culturales	25
4.5. Intangibles.....	29
4.6. Cuentas por Pagar	30
4.7. Beneficios a los Empleados	31
4.8. Préstamos por Pagar	31
4.9. Provisiones	32
4.10. Activos contingentes.....	33
4.11. Pasivos contingentes	33



4.12.	Ingresos de transacción con contraprestación.....	34
4.13.	Ingresos de Transacción sin contraprestación	34
4.14.	LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD	34
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		34
Composición		34
5.1.	Depósito en Instituciones Financieras	35
5.3.	Equivalentes a efectivo.....	37
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....		39
Composición		39
6.1.	Inversiones de administración de liquidez.....	40
6.2.	Inversiones en Controladas, Asociadas y Negocios Conjuntos.....	42
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR		46
Composición.....		46
7.1.	Impuestos, retención en la fuente, anticipos de impuestos e intereses	46
7.2.	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	48
7.3.	Transferencias por cobrar.....	50
7.4.	Otras cuentas por cobrar.....	52
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....		54
Composición		54
NOTA 9. INVENTARIOS		55
Composición		55
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		55
Composición		55
Depreciaciones		58
Deterioro.....		59
10.1.	Detalle de saldos y movimientos bienes muebles	59
10.2.	Detalle de saldos y movimientos bienes inmuebles	59
10.3.	Construcciones en curso	60
10.4.	Estimaciones	61
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES		61
Composición		61
11.1.	Detalles de saldos y movimientos bienes de uso público.....	62
11.2.	Detalles de saldos y movimientos Bienes históricos y culturales.....	63



NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	64
Composición	64
14.1. Detalle Saldos y Movimientos	64
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	65
Composición	65
Avances y anticipos entregados.....	65
Recursos entregados en administración.....	66
Depósitos entregados en garantía	67
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	70
Composición.....	70
20.1. Revelaciones generales	70
20.1.1 Financiamiento a Largo Plazo (Corriente)	71
Presenta un saldo de \$1.982.496.406 que corresponde a la proyección de las cuotas por amortizar a al cierre de la vigencia 2023, representa el 3% del total de los préstamos por pagar.	71
20.1.2 Financiamiento a largo Plazo (No corriente)	71
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	72
Composición	72
21.1. Revelaciones generales.....	73
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	73
21.1.2. Subvenciones por pagar	74
21.1.3. Transferencias por pagar	74
21.1.4. Recursos a favor de terceros.....	75
21.1.5. Descuentos de nomina.....	76
21.1.6. Retención en la fuente e impuesto de timbre	77
21.1.7. Créditos judiciales	78
21.1.8. Administración y prestación de servicios de salud.....	78
21.1.9. Administración de la seguridad social en salud.....	80
21.1.10. Otras cuentas por pagar	81
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	82
Composición	82
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	84
22.2. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o	



contractual	86
22.3. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros	86
NOTA 23. PROVISIONES.....	88
Composición	88
23.1. Litigios y demandas	89
23.2. Servicios y tecnologías en salud.....	89
NOTA 24. OTROS PASIVOS	90
Composición	90
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	91
25.1. Activos contingentes.....	91
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes	92
25.2. Pasivos contingentes	93
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.....	93
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (Otras)	94
26.1. Cuentas de orden deudoras	94
26.2. Cuentas de orden acreedoras.....	95
NOTA 27. PATRIMONIO	96
Composición	96
NOTA 28. INGRESOS	96
Composición	96
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	97
Impuestos	98
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	110
Venta de Servicios	110
Otros Ingresos	111
NOTA 29. GASTOS	111
Composición	112
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	113
29.1.1. Sueldos y salarios	114
29.1.2. Contribuciones imputadas	115
29.1.3. Contribuciones efectivas.....	115
29.1.4. Aportes sobre la nómina	115
29.1.5. Prestaciones sociales	115



FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Código: GHACO04-F009

PROCESO: CONTABILIDAD

Versión: 1.0

SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL

Vigencia: 07/09/2022

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Página 6 de 125

29.1.6. Gastos de personal diversos.....	115
29.1.7. Generales	115
29.1.8. Impuestos, contribuciones y tasas.....	116
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	116
29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros.....	116
29.2.1.1. Deterioro de inversiones	116
29.2.1.2. Deterioro de cuentas por cobrar.....	117
29.2.1.3. Depreciación de propiedades, planta y equipo.....	117
29.2.1.4. Depreciación de bienes de uso público en servicio	117
29.2.1.5. Amortización de activos intangibles	117
29.2.1.6. Provisión de litigios y demandas.....	118
29.3. Transferencias y subvenciones	118
29.3.1 Otras transferencias.....	119
29.4. Gasto público social	119
29.5. Otros gastos	124



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias es una Entidad Pública descentralizada territorialmente, la ciudad fue erigida como distrito mediante el Acto Legislativo N° 1 de 1987. Dos años antes, en 1985, había sido declarado Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad por la UNESCO. El régimen político, administrativo y fiscal fue definido mediante la Ley 768 de 2002.

El Concejo de Cartagena mediante Acuerdo 029 del mismo año, define entonces para el Distrito de Cartagena tres localidades que integran el área rural e insular de Cartagena:

- ✓ *Localidad Histórica y del Caribe Norte (1):* Desarrollo Turístico y Portuario está conformada por las unidades comuneras de gobierno 1,2,3,8,9 y 10 y los corregimientos insulares de Barú, Bocachica, Caño del Oro, Isla Fuerte, Isla Palma, Isla Panda, Islas del Rosario, Islote de San Bernardo, Leticia, Santa Ana, Tierra Bomba.
- ✓ *Localidad de la Virgen y Turística (2):* Desarrollo Turístico Recreativo y Agropecuario, con cuatro unidades comuneras de gobierno, 4, 5,6 y 7. Incluye los corregimientos de La Boquilla, Punta Canoa, Pontezuela, Bayunca, Arroyo de Piedra y Arroyo Grande.
- ✓ *Localidad Industrial de la Bahía (3):* Desarrollo Social, Industrial y Portuario Está conformada por las unidades comuneras de gobierno 11, 12, 13, 14, 15. Abarcando los corregimientos de Pasacaballos, Sector Membrillal, Sector Variante y Cordialidad.

La función administrativa de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias es estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y publicidad, mediante la desconcentración y delegación de sus funciones.

Para el cumplimiento de sus competencias, la administración distrital tiene ubicadas las sedes administrativas en varios puntos de la ciudad los cuales integran servicios y competencias requeridos por los ciudadanos.

Tiene como objetivo desarrollar programas de orden Económico – Social y Político en beneficio de la comunidad inscrita en el Distrito que lleva su nombre a través de la articulación entre la nación, los órganos de control y las distintas entidades descentralizadas.

Corresponde además a la administración distrital de Cartagena de Indias cumplir con las funciones constitucionales y legales como son:

- ✓ Promover el Desarrollo Humano y la Inclusión Social. Se busca disminuir la brecha



social, beneficiando a las familias más necesitadas con la ejecución diferenciada de programas y proyectos de educación, salud, nutrición, cultura, deporte y recreación, vivienda y servicios públicos, con el fin de mejorar las condiciones de vida de todos y todas.

- ✓ Impulsar el desarrollo económico incluyente. El propósito es mejorar los factores de competitividad del Distrito, para que los sectores productivos generen más empleo y puestos de trabajo con mayor calidad, que promuevan dinámicas que amplíen las oportunidades económicas para superar la pobreza extrema y se transite por el sendero de la prosperidad general.
- ✓ Mejorar las condiciones de hábitat, sustentabilidad y de riesgos. Se busca desarrollar entornos urbanísticos con vivienda digna y mejores equipamientos en zonas prioritarias del Distrito. En Infraestructura se busca gestionar el riesgo de desastres y asegurar la calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios. En sustentabilidad, la preservación y protección del patrimonio natural y la rehabilitación de los sistemas en riesgo.
- ✓ Fortalecer la Seguridad, la Convivencia, la Participación y el Buen Gobierno. Se pretende fortalecer la seguridad ciudadana, acercar la gestión pública a la ciudadanía y garantizar la transparencia en todos los actos de la Administración Distrital

Misión

Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La Cartagena que se propone es una ciudad para soñar, que potencie su riqueza geográfica, ecológica, cultural, histórica turística y portuaria y la proyecte hacia el futuro con un desarrollo urbanístico incluyente, que privilegia infraestructuras urbanas para fortalecer la vocación natural de la ciudad, que faciliten la movilidad con base colectivo multimodal y medios ambientalmente sostenible como las ciclo rutas, las alamedas y las vías peatonales. Una ciudad dotación de parques y espacios públicos reservados para el encuentro, el disfrute y la apropiación colectiva. Una ciudad en la que las ciudadanas y los ciudadanos conviven pacíficamente, están tranquilas y tranquilos, respetan las normas que protegen su medio ambiente, reconocen y respetan la diversidad, cumplen los acuerdos y autorregulan sus comportamientos para garantizar el pleno ejercicio de las libertades y los derechos de todas y todos.

Visión

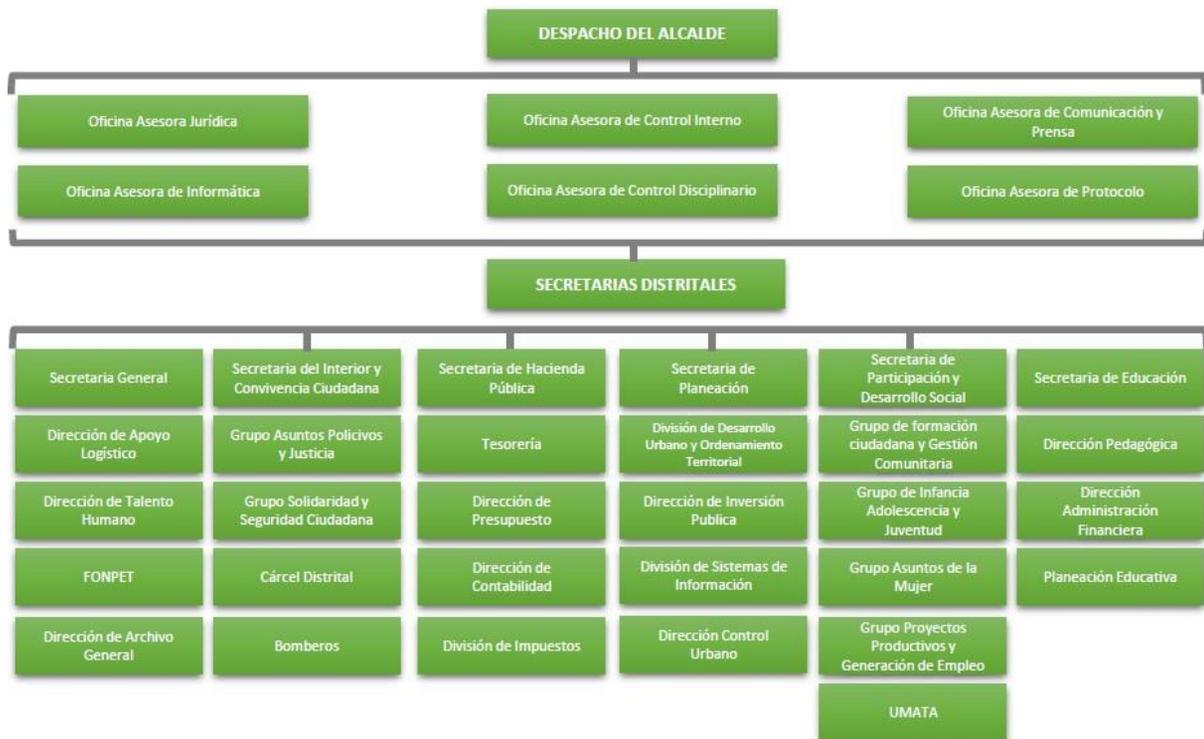
De acuerdo con el Decreto por el cual se Adopta el POT No. 0977 de 2001 20 de Noviembre de 2001, Cartagena se visiona como una ciudad con prosperidad colectiva, con una sociedad comprometida con la conservación de su patrimonio natural, histórico y cultural. Una ciudad construida para la gente, con una gestión pública transparente y descentralizada, y reconocida internacionalmente como centro turístico, portuario, industrial y de negocios del área del caribe.

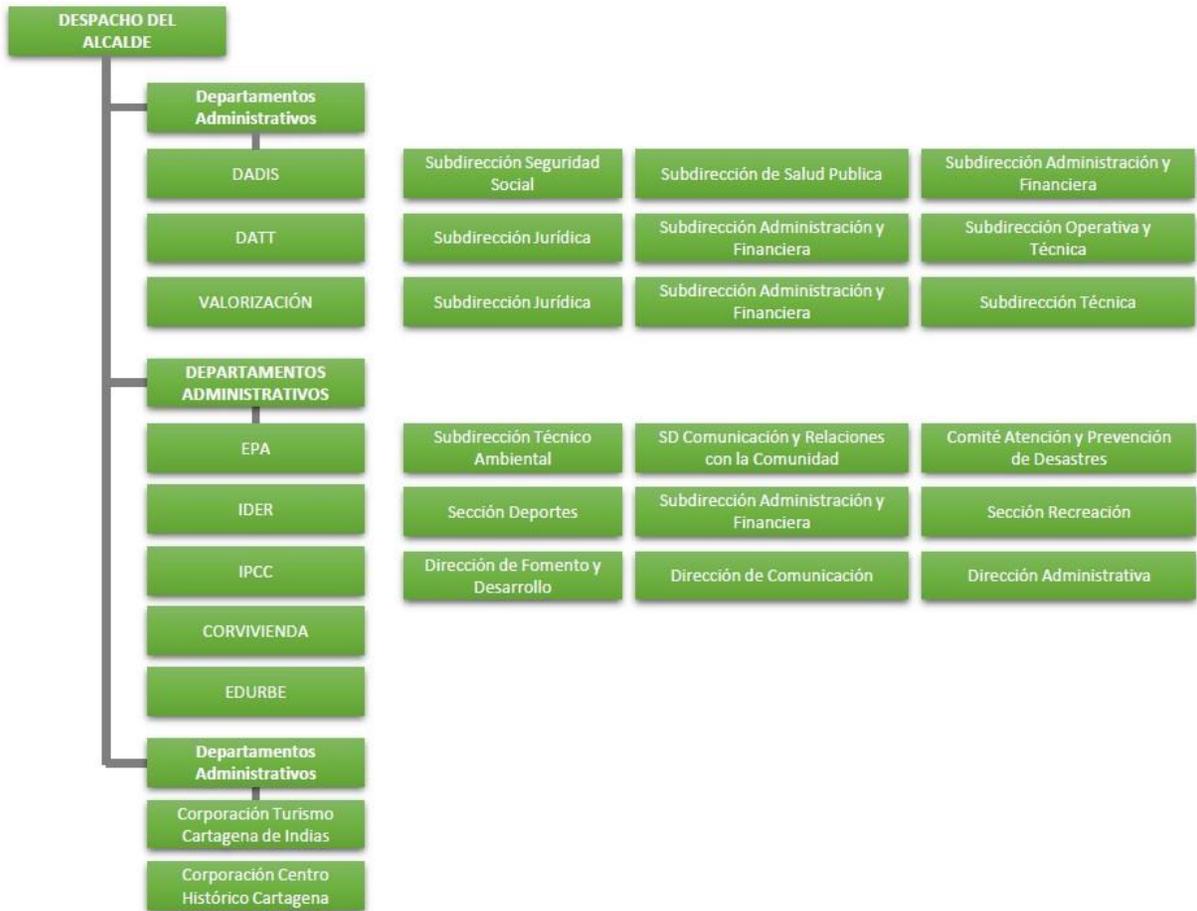


Estructura Administrativa

La ciudad de Cartagena de Indias está gobernada por el alcalde mayor elegido mediante voto popular para un período de cuatro (4) años. Tiene a su cargo las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Oficinas Asesoras y Unidades Administrativas Especiales que conforman la Administración Central; así como los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales y las Sociales del Estado que en conjunto integran el Sector Descentralizado.

ORGANIGRAMA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS





El nivel central está conformado por:

- I. Despacho del Alcalde y Secretarías de Despacho
 - Secretaría de Hacienda Pública
 - Secretaría de Educación
 - Secretaría General
 - Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
 - Secretaría de Infraestructura
 - Secretaría de Planeación
 - Secretaría de Participación y Desarrollo Social

- II. Departamentos Administrativos
 - Dpto. Administrativo de Tránsito y Transporte
 - Dpto. Administrativo de Salud Distrital
 - Dpto. Administrativo de Valorización

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 11 de 125

III. Oficinas Asesoras

- Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa
- Oficina Asesora de Control Interno
- Oficina Asesora de Informática
- Oficina Asesora Jurídica
- Oficina Asesora de Control Disciplinario
- Oficina Asesora de Protocolo

IV. Alcaldías Locales

- Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía
- Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte
- Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística

A la fecha de redacción de estas notas a los estados financieros de la vigencia 2023, cursan en el Concejo Distrital de Cartagena de Indias proyectos de acuerdos que buscan la creación de una entidad descentralizada y la Secretaría de Turismo.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Contaduría General de la Nación es la única autoridad doctrinaria en materia contable, función que cumple por mandato constitucional y se da mediante la emisión de conceptos que ayudan a la interpretación de la regulación. Así mismo, de conformidad con la sentencia C-487 de 1997, la Corte Constitucional determinó que las normas y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.

Aplicación Nuevo Marco Normativo

En desarrollo de la Ley 1314 de 2009, el 08 de octubre de 2015, la CGN, expidió la Resolución 533 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicable a las entidades de gobierno. Así mismo la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar la determinación de los saldos bajo el nuevo marco normativo, incluyendo la elaboración y presentación de los hechos económicos.

El 6 de diciembre de 2016 la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución 693 “por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al régimen de contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo”.

El cronograma de aplicación del marco normativo anexo a la presente resolución comprende

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 12 de 125

dos períodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación. El periodo de preparación obligatoria es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2017 y el primer período de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Con la expedición de la Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015.

Las políticas contables del Distrito de Cartagena de Indias están establecidas en la Resolución 9039 de 24 de diciembre de 2018 y en otras resoluciones que las modifiquen o complementen. Las políticas aprobadas hacen parte integral de estas notas y en todo caso conforman un todo indivisible.

El 15 de diciembre de 2019 se crea el Manual de Procesos y Procedimientos Contables, el cual hace un compendio de las actividades que desarrollan los miembros de la Dirección Financiera de Contabilidad, este manual es el resultado de la adopción de las Políticas Contables y de Operación del Distrito.

Referente

Las presentes políticas contables se encuentran sustentadas bajo los siguientes referentes:

- a) La Resolución No. 533 de octubre 8 de 2015 y sus modificaciones contenidas en la resolución 484 de 2017 y sus anexos, emitidas por la Contaduría General de la Nación. El anexo a la mencionada Resolución incluye:
 - ✓ Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades del gobierno.
 - ✓ Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno.
- b) Manual de Procesos y Procedimientos Contables.
- c) Las Guías de aplicación integradas dentro del Régimen de Contabilidad Pública aplicables a las entidades de gobierno.
- d) El Catálogo General de Cuentas para entidades de Gobierno, emitido a partir de la Resolución No. 620 del 2015 y sus modificaciones.
- e) La Doctrina contable pública integrada dentro del Régimen de Contabilidad Pública y aplicable a la Entidad.

Los responsables de preparar la información financiera han utilizado su juicio profesional para definir una política contable que proporcione información relevante, fiable y refleje la realidad

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 13 de 125

económica de la transacción.

No obstante, en el evento en que se llegue a presentar un hecho económico que no se encuentren amparado en los criterios y disposiciones establecidos en el Marco Normativo aplicable a la Alcaldía, se deberá remitir consulta al ente Normativo para la evaluación y orientación del caso, documentando las limitaciones técnicas presentadas.

El proceso contable de la Secretaría Distrital de Hacienda se ve afectado por factores internos y externos, por ejemplo, por el alto volumen de transacciones generadas en las diferentes áreas, al igual que por situaciones de tipo administrativo y logístico. No obstante, tales restricciones se vienen reduciendo con el transcurso del tiempo, en desarrollo y aplicación de acciones de mejoramiento continuo de los procesos contables, los sistemas de información y las interacciones con las áreas de gestión de la entidad.

A continuación, se detallan las limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras contables:

A. De Orden Administrativo

Con relación a la información de los Impuestos Distritales, se generan diferencias entre los valores aplicados en las cuentas corrientes de los contribuyentes y las reflejadas mensualmente en nuestro sistema contable, originadas en los tiempos y en los procesos de validación y aplicación de pagos, entre ellos los relacionados con los cierres de horario bancarios. Estas situaciones obligan a efectuar conciliaciones y ajustes de saldos, al cierre de los estados financieros anuales e intermedios.

La información relacionada con los pasivos laborales es suministrada por la Dirección de Talento Humano, quién posee la responsabilidad de efectuar todos los procesos relacionados con los beneficios a empleados. Durante 2023 se han efectuado trabajos de mejoras en los servicios informáticos que permiten mejorar la calidad de la información, no obstante, se requiere seguir trabajando en la consolidación de un sistema de información completo e integral.

B. De Orden Contable

Inventario de Bienes del Distrito

Históricamente los bienes inmuebles de propiedad del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias no se encontraban individualizados, la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, oficina encargada de suministrar la información no cuenta con el detalle de los bienes del Distrito de Cartagena. Considerando lo anterior, desde la Secretaría de Hacienda y la Dirección Financiera de Contabilidad se realizó un trabajo de inventario de bienes inmuebles a partir del histórico de registros contables y se complementó con la base de datos de bienes suministrado con la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico.

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 14 de 125

A partir de las auditorías al balance realizadas por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y de análisis técnicos efectuados por el Distrito de Cartagena, se han efectuado ajustes que permitan reflejar la realidad económica del Distrito, entre ellos, el control en cuentas de orden de aquellos bienes donde no existe titularidad y/o claridad absoluta de propiedad, el anterior análisis tiene como insumo el informe de auditoría al balance de la vigencia 2022.

El inventario de bienes del Distrito es un proceso que requiere continuidad, si bien, se han logrado avances, la naturaleza de estos activos implica una constante actualización y depuración por parte de la Dirección Administrativa de Apoyo Logística.

Bienes Muebles y de Consumo

El inventario en general es responsabilidad de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico. Con respecto al este tema desde la Dirección Financiera de Contabilidad se efectuó un inventario operaciones que respaldan los saldos contables de este tipo de bienes. Se precisa que el inventario de bienes que posee la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, de conformidad con la naturaleza contable y concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, no necesariamente debe ser igual a los valores registrados en los libros por el hecho de existir condiciones de materialidad para reconocer un elemento como activo contable, estas condiciones no son aplicables a la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico quién debe ejercer el control de todos los bienes sin considerar lo establecido en las políticas contables del Distrito de Cartagena.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Distrito de Cartagena de Indias prepara los Estados Financieros según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido mediante la Resolución 533 de 2015, estos Estados Financieros se presentan con corte a 31 de diciembre de 2023 comparativos con el 31 de diciembre de 2022.

La entidad territorial Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias, como entidad contable pública está conformada por el nivel central y otros que deben agregar su contabilidad por normativa vigente, en reporte a través de la plataforma CHIP agrega las siguientes entidades:

- a. Nivel Central**
- b. Organismos desconcentrados** (que integran información contable con la central)
 - ✓ Secretaría de Educación
 - ✓ Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
 - ✓ Departamento Administrativo de Valorización Distrital
 - ✓ Departamento Administrativo de Salud Distrital
- c. Organismos que deben agregar por normatividad expresa**
 - ✓ Personería Distrital de Cartagena de Indias

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 15 de 125

✓ Concejo Distrital de Cartagena de Indias

Los Estados Financieros elaborados por la Alcaldía de Cartagena de Indias son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Las Notas a los Estados Financieros

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 283 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, no es obligatoria la presentación del estado de flujos de efectivo para las entidades de gobierno en la vigencia 2023.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Los Estados Financieros del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias se encuentran conformados por la información que generan la entidad central y sus agregados. La Secretaría de Hacienda a través de la Dirección Financiera de Contabilidad es la responsable de administrar la información contable pública del Nivel Central y agregar la información de los organismos mencionados.

Cada unidad contable independiente tiene la responsabilidad de aplicar el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Manual de Políticas Contables, normas de carácter tributario y el desarrollo e implementación de manuales de procedimientos propios que permitan la emisión de información financiera razonable.

ENTIDADES/DEPENDENCIAS		
AGREGADAS	INTEGRADAS	TOTAL
2	4	6

La Secretaría de Hacienda del Distrito de Cartagena de Indias, estableció el Sistema de Gestión de la Calidad como instrumento que propicie el fortalecimiento de la administración de las finanzas, tributos y rentas Distritales, en un ambiente donde prima el mejoramiento continuo de los procesos, productos y servicios, basado en la eficacia y la transparencia, con atención y acompañamiento a los ciudadanos en los derechos y obligaciones financieras y fiscales, con el propósito de garantizar los recursos para financiar el Plan de Desarrollo Distrital.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Para la consolidación de los Estados Financieros del Distrito, se incorporó y/o agregó la información contable, económica y financiera reportada por las entidades que lo conforman.

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 16 de 125

A partir de los Estados Contables Individuales, se incorporan la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio y resultados de las entidades distritales. Para tal efecto, se eliminaron los saldos recíprocos reportados entre sí, de acuerdo con las reglas de eliminación basadas en las normas de la Contaduría General de la Nación.

Los estados financieros, por ende, han sido preparados bajo la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, igualmente para los registros contables se utiliza el catálogo de cuentas contenido en la Resolución 620 de 2015 (versión actualizada).

Para la preparación de la información con las características cualitativas, la entidad observó unas pautas básicas que permitirán orientar el proceso de generación de información. Estas pautas se conocen como principios de contabilidad a saber:

Entidad en marcha: Se presume que la actividad de la Entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme al acto de creación.

Devengo: Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalente al efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma: Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que les da origen.

Asociación: el reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio se revelarán los impactos.

No compensación: No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos, o de ingresos, gastos y costos, salvo en aquellos casos en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

Revelación y presentación de los elementos de los estados financieros

La información financiera se presenta en la estructura de los estados financieros, así como en las revelaciones realizadas en las notas explicativas de éstos. Las revelaciones son descripciones o desagregaciones relacionadas con los hechos económicos incorporados en los estados financieros que proporcionan información relevante para entender cualquiera de ellos.

La Entidad debe referenciar cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Las exigencias mínimas de revelación están contenidas en las normas para el reconocimiento,

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 17 de 125

medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Por tanto, la Entidad debe seguir lo señalado en dichas normas y preparar las notas a los estados financieros siguiendo la estructura y el contenido exigido para las mismas.

Registro Oficial de Libros de Contabilidad y Documentos Soporte

El literal (g) del artículo 4 de la Ley 298 de 1996 expresa que la Contaduría General de la Nación debe “Establecer los libros de contabilidad que deben llevar las entidades y organismos del sector público, los documentos que deben soportar legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas y los requisitos que éstos deben cumplir”.

Los procesos de identificación, clasificación, medición, reconocimiento, presentación y revelación de los Estados Financieros han sido aplicados uniformemente e incluyen todos los procedimientos referidos y muestran el reconocimiento de los bienes, recursos, derechos, obligaciones, ingresos y gastos reflejando la situación financiera de la entidad a diciembre 31 de 2023, en razón a que:

Las cifras incluidas en los Estados Financieros son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como el registro de los derechos y obligaciones, bajo las limitaciones administrativas y contables.

La integridad de la información proporcionada sobre los hechos económicos, han sido reconocidos de acuerdo con las normas legales vigentes en contabilidad.

Los Estados Financieros han sido autorizados para su publicación con las respectivas firmas del Alcalde Mayor y el Contador (Director Financiero de Contabilidad Distrital), conforme a lo establecido en la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de la información contable en el Distrito son pesos colombianos

Moneda funcional: Pesos colombianos

Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

El Distrito Turístico de Cartagena de Indias no presenta transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Para el período 31 de diciembre de 2023 no se presentaron hechos ocurridos después del cierre

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 18 de 125

del período contable ni hechos que determinaran ajustes a los saldos contables.

2.5. Otros aspectos

El Distrito de Cartagena de Indias ha aplicado las recomendaciones impartidas por la Contaduría General de la Nación, respecto a la depuración, reclasificación y análisis de cifras de los Estados Contables, las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente, efectuando los ajustes a que haya lugar.

Los procesos que cursan en contra del Distrito de Cartagena se registran contablemente en cuentas de orden y en el pasivo estimado, entre otras, las cuales son registrados a partir de la información que envía la Oficina Asesora Jurídica.

Es posible que existan cuentas contables cuyo saldo en notas difiera con los saldos globales en los estados financieros, lo anterior se produce por el redondeo de decimales al momento de procesar la información. Estos valores por rubro de cuenta no superan los 10 pesos y corresponden a la acumulación de decimales de un grupo de subcuentas que alimentan a la cuenta contable. Estas diferencias carecen de materialidad y no afecta la razonabilidad de información financiera ni causa afectación a la interpretación de los informes contables que puedan tener los usuarios de la información contable. Estos redondeos son necesarios para facilitar los procesos de entregas de informes en la plataforma CHIP del Ministerio de Hacienda y Contaduría General de la Nación.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Las Políticas Contables serán aplicadas por el Distrito de Cartagena de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, el Distrito considerando lo definido en dicho marco normativo y a partir de juicios profesionales, podrá seleccionar y aplicar una política contable para el reconocimiento de hecho económico. En este caso, el Distrito seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

El Distrito de Cartagena cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno (en los casos específicos que éste lo permita), y cuando considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

3.2. Estimaciones y supuestos

En la preparación de los Estados Financieros del Distrito de Cartagena de Indias, se han

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 19 de 125

utilizado estimaciones para cuantificar alguno de los activos, pasivos, ingresos y gastos que figuran registrados en ellos; con el objetivo de ofrecer a los interesados mejor comprensión sobre los hechos económicos de la entidad.

Valor de mercado: Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia un recurso debe ser abierto, activo y ordenado.

Costo amortizado: Corresponde a las inversiones que la entidad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, es decir, aquellas inversiones cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.

Provisiones: Dentro de las provisiones, la Alcaldía incluye conceptos como litigios, demandas y provisiones diversas, y las reconoce cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas. La oficina Jurídica realiza la evaluación periódica de la existencia de provisiones por litigios y demandas, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales. La periodicidad es determinada por esta área con base en la realidad jurídica de los hechos económicos y la oportunidad de la información.

Vida útil: Período durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Se determina en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción osimilares que obtenga de él.

3.3. Correcciones contables

Cuando efectúa una corrección de errores de periodos anteriores revela lo siguiente:

- a) El origen del error de periodos anteriores.
- b) El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible. De no ser posible, justificar por qué no lo fue.
- c) El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.
- d) Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una re expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 20 de 125

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los diferentes instrumentos de financieros que posee el Distrito de Cartagena de Indias están expuestos a riesgos, en especial a los relacionados con las Inversiones de Administración de Liquidez (riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez). Otro riesgo al que están expuestos los instrumentos financieros son las provisiones (El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles).

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables del Distrito de Cartagena de Indias se establecen mediante Resolución 9039 de 24 de diciembre de 2018 y resoluciones que las modifiquen o complementen. Estas políticas contables definidas, se aplican para todos los procesos financieros y contables que se realicen en la Alcaldía de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, con el fin de garantizar el procesamiento de la información contable de manera fiable y oportuna para la elaboración y presentación de los estados financieros. Estas políticas son de obligatorio cumplimiento y deberán ser aplicadas de forma homogénea y consistente por cada una de las áreas de la alcaldía en las que se generen hechos económicos susceptibles de ser incorporados en los estados financieros. Las políticas aprobadas mediante la resolución antes mencionada hacen parte integral de estas notas y en todo caso conforman un todo indivisible.

A continuación, se detallan las Políticas Contables más significativas que la entidad aplica a sus operaciones financieras para la preparación de los Estados Financieros.

4.1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Se considera efectivo y equivalentes de efectivo los dineros depositados en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, las inversiones a corto plazo de alta liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, así como los sobregiros bancarios que son parte integral de la gestión del efectivo.

La Alcaldía de Cartagena, presenta de manera separada el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, revelando información acerca de su naturaleza, fecha de adquisición, fecha de vencimiento, y demás información relevante para un completo entendimiento de las transacciones surgidas en el periodo relacionadas con estas partidas.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto y funciones de acuerdo con la Constitución Política y la normatividad legal vigente, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- Caja Menor
- Cuentas Corriente

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 21 de 125

- Cuentas de Ahorro
- Otros Depósitos En Instituciones Financieras
- Efectivo de Uso Restringido
- Equivalentes al efectivo

El área responsable de generar la información para la debida identificación de los recursos es Tesorería y ya una vez identificados se reconocen como efectivo, equivalentes al efectivo o efectivo de uso restringido; esto con observancia del catálogo general de cuentas aplicable. Estos recursos son medidos inicialmente por el valor de la transacción, es decir, al costo.

4.2. Inversiones

La entidad reconoce como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Estas inversiones se clasificarán en las siguientes cuatro categorías: Al costo, Inversiones en asociadas e Inversiones en controladas.

➤ Inversiones en controladas

El Distrito de Cartagena reconoce como inversiones en controladas las participaciones patrimoniales que la entidad tenga en empresas societarias que se encuentran bajo el principio de negocio en marcha y sobre las cuales ejerza control. De conformidad con el marco normativo se ejerce control sobre una empresa si se configuran todos los siguientes elementos: a) poder sobre la empresa, b) derecho a los beneficios variables o exposición a los riesgos inherentes procedentes de su participación en la empresa y c) capacidad de utilizar su poder sobre la empresa para afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos. Para la determinación del control, la Alcaldía del Cartagena puede considerar los derechos otorgados a los socios y junta directiva según los estatutos societarios de las empresas controladas.

La Alcaldía mide inicialmente las inversiones en controladas al costo y de forma posterior por el método de participación patrimonial MPP.

La implementación del MPP requiere que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la participación que le corresponde al Distrito de Cartagena en los resultados del periodo de la empresa controlada y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, después de la fecha de adquisición de la inversión.

La participación en los resultados del periodo de la empresa controlada aumentará o disminuirá el valor de la inversión y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo,

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 22 de 125

respectivamente. El Distrito eliminará la participación que tenga en las ganancias o pérdidas originadas en las transacciones que esta realice con la empresa controlada, que aún no hayan sido realizadas a través de operaciones con terceros.

La participación en las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados del periodo, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentará o disminuirá el valor de la inversión y se reconocerá en el patrimonio de la Alcaldía.

Si como consecuencia de la corrección de errores, la empresa controlada afecta las utilidades acumuladas, el Distrito afectará de igual manera sus utilidades acumuladas en la participación que le corresponda sobre el ajuste realizado por la empresa controlada.

Con los dividendos y participaciones decretados se reducirá el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.

Si la participación del Distrito en las pérdidas o en las variaciones patrimoniales negativas de la empresa controlada iguala o excede el valor en libros de la inversión, se dejará de reconocer su participación en las pérdidas o variaciones patrimoniales negativas adicionales. Si posteriormente la empresa controlada presenta utilidades o variaciones patrimoniales positivas, la Alcaldía volverá a reconocer su participación en esas utilidades o variaciones patrimoniales solo después de que su participación en las mismas iguale a su participación en las pérdidas o variaciones patrimoniales negativas no reconocidas.

Para la aplicación del método de participación patrimonial, el Distrito de Cartagena dispondrá de los estados financieros de la empresa controlada o certificaciones patrimoniales para la misma fecha de corte y bajo políticas contables uniformes con las de los estados financieros del Distrito.

Si los estados financieros del Distrito y los de la empresa controlada se preparan para distintas fechas de corte, se realizarán los ajustes que permitan reflejar las transacciones o eventos ocurridos entre las distintas fechas de corte, siempre que la diferencia no sea superior a tres meses.

Cuando las políticas contables de la empresa controlada sean distintas de las del Distrito y la diferencia en los resultados del periodo y las variaciones originadas en las partidas patrimoniales de la empresa controlada medidos con una u otra política sean materiales, se realizarán los ajustes a que haya lugar con el fin de que las políticas contables de esta sean homogéneas con las empleadas por el Distrito. Para este caso, se estima que la diferencia es material, si supera el 5% del valor de la inversión en los libros del Distrito a la fecha de corte.

El Distrito de Cartagena no consolidará estados financieros con sus controladas considerando que el capítulo VI, en su sección 2, del Marco Normativa indica que este proceso no es obligación para las Entidades de Gobierno.

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 23 de 125

➤ **Inversiones en asociadas**

El Distrito reconoce como inversiones en asociadas las participaciones patrimoniales que tenga en empresas societarias que se encuentran bajo el principio de negocio en marcha y sobre las cuales posea influencia significativa. Se entiende por influencia significativa la capacidad del Distrito para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la empresa asociada, sin que se configure control ni control conjunto sobre esta.

Se presume la existencia de influencia significativa cuando la Alcaldía posea, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 20% del poder de voto sobre la empresa asociada, con independencia de que exista otro inversor con una participación mayoritaria.

La existencia de influencia significativa sobre la empresa asociada se evidencia, generalmente, a través de uno o varios de los siguientes hechos: a) tiene representación en la junta directiva u órgano equivalente de la asociada, b) participa en los procesos de fijación de políticas de la asociada, c) realiza transacciones importantes con la asociada, d) realiza intercambio de personal directivo con la asociada o e) suministra información primordial para la realización de las actividades de la asociada.

El Distrito mide inicialmente las inversiones en asociadas por el costo.

Con posterioridad al reconocimiento, la Alcaldía medirá las inversiones en asociadas, en sus estados financieros individuales, por el método de participación patrimonial (MPP).

La implementación del MPP requiere que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la participación que le corresponde al Distrito de Cartagena en los resultados del periodo de la empresa asociada y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, después de la fecha de adquisición de la inversión.

La participación en los resultados del periodo de la empresa asociada aumentará o disminuirá el valor de la inversión y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente. El Distrito eliminará la participación que tenga en las ganancias o pérdidas originadas en las transacciones que esta realice con la empresa controlada, que aún no hayan sido realizadas a través de operaciones con terceros.

La participación en las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados del periodo, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentará o disminuirá el valor de la inversión y se reconocerá en el patrimonio de la Alcaldía.

Si como consecuencia de la corrección de errores, la empresa asociada afecta las utilidades acumuladas, el Distrito afectará de igual manera sus utilidades acumuladas en la participación que le corresponda sobre el ajuste realizado por la empresa asociada.



Con los dividendos y participaciones decretados se reducirá el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.

Si la participación del Distrito en las pérdidas o en las variaciones patrimoniales negativas de la empresa asociada iguala o excede el valor en libros de la inversión, se dejará de reconocer su participación en las pérdidas o variaciones patrimoniales negativas adicionales. Si posteriormente la empresa asociada presenta utilidades o variaciones patrimoniales positivas, la Alcaldía volverá a reconocer su participación en esas utilidades o variaciones patrimoniales solo después de que su participación en las mismas iguale a su participación en las pérdidas o variaciones patrimoniales negativas no reconocidas.

Para la aplicación del método de participación patrimonial, el Distrito de Cartagena dispondrá de los estados financieros de la empresa asociada o certificación patrimonial para la misma fecha de corte y bajo políticas contables uniformes con las de los estados financieros del Distrito.

Si los estados financieros del Distrito y los de la empresa asociada se preparan para distintas fechas de corte, se realizarán los ajustes que permitan reflejar las transacciones o eventos ocurridos entre las distintas fechas de corte, siempre que la diferencia no sea superior a tres meses.

Cuando las políticas contables de la empresa asociada sean distintas de las del Distrito y la diferencia en los resultados del periodo y las variaciones originadas en las partidas patrimoniales de la empresa asociada medidos con una u otra política sean materiales, se realizarán los ajustes a que haya lugar con el fin de que las políticas contables de esta sean homogéneas con las empleadas por el Distrito. Para este caso, se estima que la diferencia es material, si supera el 5% del valor de la inversión en los libros del Distrito a la fecha de corte.

4.3. Cuentas por Cobrar

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Alcaldía en desarrollo de sus actividades, que cumplan con la definición de activo, según lo indicado en el Marco conceptual. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar surgidas de ingresos con contraprestación están sujetas a uso proporcional de los activos, según se haya pactado previamente por la Alcaldía y un tercero mediante un documento vinculante y verificable, esto según lo estipulado en la Política de Ingresos.

Los derechos surgidos de cuentas por cobrar existentes se reconocen como nuevas cuentas por cobrar. En el caso de los intereses de mora y sanciones, la Alcaldía evalúa la probabilidad de su recaudo: si se tiene la intención de reducir el valor a cobrar a través de mecanismos de condonación o rebaja de intereses y sanciones, se elige no reconocer estos derechos en la medida que no es posible estimar de manera fiable su valor; en cambio, si se tiene la intención

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 25 de 125

de recaudar el valor calculado de los intereses y sanciones, la alcaldía reconoce el derecho y lo hace exigible. El control de estas cuentas está a cargo del área de tesorería a través de la subdirección de cobranzas.

En la Alcaldía de Cartagena las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría de costo y se miden por el valor de la transacción.

4.4. Propiedades, Planta y Equipo, Bienes de Uso Público e Histórico y Culturales

Se reconocen como propiedades, planta y equipo, todos los bienes tangibles empleados por la Alcaldía para llevar a cabo las funciones misionales y administrativas encomendadas desde su creación; es decir que sean empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Además, que no sean utilizados como bienes de uso público o bienes históricos y culturales.

Los elementos cuyo costo esté entre dos (2) y cuatro (4) salarios mínimos, se reconocerán como activos y se depreciarán dentro del mismo periodo contable, los elementos superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se activarán en los estados financieros, se deprecian por el método de línea recta y se depreciarán de acuerdo con la vida útil establecida. Los elementos cuyo costo sea inferior a dos (2) salarios mínimos se constituyen como gasto para la entidad.

Se reconocen como bienes de uso público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Además, que no sean utilizados como propiedades, planta y equipo o bienes históricos y culturales.

Se reconocen como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. Además, que no sean utilizados como propiedades, planta y equipo o bienes de uso público.

Estos bienes se caracterizan porque no se esperan comercializar o entregarlos a un tercero mediante una transacción con o sin contraprestación en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos por más de un periodo contable.

Adicionalmente, se reconoce como propiedades, planta y equipo los bienes muebles entregados en arrendamiento operativo con independencia del valor de mercado del arrendamiento siempre que no se prevea su venta y los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo, bienes de uso público e histórico y cultural se reconocen por separado en la medida se cumplan los principios de costo-beneficio.



Los bienes de uso público o los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocen como tal, aplicando esta política contable. Asimismo, cuando sobre un bien de uso público, histórico y cultural o propiedad, planta y equipo, se cambie la intención de uso, la Dirección Financiera generará la reclasificación respectiva, soportando el cambio en la intención de uso del bien.

Previo al reconocimiento de un elemento como propiedad, planta y equipo, bienes de uso público o históricos y culturales, la Alcaldía debe verificar que el recurso cumpla con la definición de los activos prevista en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, es decir que se trate de un recurso controlado por la Alcaldía producto de un suceso pasado, del cual se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Al evaluar si existe control sobre el recurso, la Alcaldía analiza de forma conjunta los siguientes aspectos, con independencia de que se tenga la titularidad jurídica del bien o no:

- La Alcaldía puede decidir el propósito para el cual se destina el bien.
- Si la Alcaldía obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros
- Si la Alcaldía asume sustancialmente los riesgos asociados al bien.
- Si la Alcaldía puede ceder el uso para que un tercero preste un servicio en nombre de la institución.
- Si el tercero al que se le cedió el uso del bien tiene la capacidad para negar o restringir el uso.

En el caso de los bienes muebles, la evaluación del control está a cargo de la Secretaría General a través de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, como constancia de la evaluación efectuada, estas dependencias presentarán anualmente y de forma conjunta el informe sobre el control de los bienes muebles ante el Comité de Sostenibilidad Contable, en el que se identifiquen los elementos sobre los cuales aún se mantienen las dudas sobre control que pudiere ejercer la Alcaldía, a fin de que la situación sea examinada en el Comité.

Ahora bien, cuando durante el año no se identifiquen bienes muebles sobre los cuales aún se mantienen las dudas sobre control que pudiere ejercer la Alcaldía, la Secretaría General expedirá una certificación conjunta firmada por los responsables de la dependencia, dirigida al Comité de Sostenibilidad Contable aseverando que una vez adelantadas las actividades de revisión durante el año no se evidenció la existencia de bienes muebles que deban ser objeto de análisis de control por parte del Comité.

En el caso de los bienes inmuebles, la evaluación del control, la prestación del informe anual o de la certificación al Comité de Sostenibilidad Contable está a cargo de Secretaría General en cabeza de la dirección de Apoyo Logístico.

El valor de las erogaciones efectuadas para la adquisición de elementos de propiedades, planta



y equipo que no están disponibles para ser utilizados por encontrarse en procesos de importación, trámite, transporte, legalización o entrega, deben tratarse como propiedades, planta y equipo en tránsito siempre y cuando la Alcaldía esté asumiendo sustancialmente los riesgos inherentes al bien durante la importación, trámite, transporte, legalización o entrega en caso contrario se trata como un anticipo o un pago anticipado. Lo cual no aplica para los bienes de uso público, históricos y culturales.

Cuando se adquiera un activo de propiedades, planta y equipo que esté conformado por elementos tangibles e intangibles, el área de sistemas determina cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto del valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda. En este caso, la base de depreciación de estos elementos corresponde a la suma de todas las partes que lo componen y que son necesarias para su correcto funcionamiento.

Cuando un bien inmueble, que se haya clasificado previamente como propiedades, planta y equipo o bien de uso público, se destine para su venta o arrendamiento a precios de mercado, este bien se reclasifica a las cuentas de las propiedades de inversión.

En el reconocimiento, las propiedades, planta y equipo, los bienes de uso público y los históricos y culturales se miden por el costo, el cual comprende, entre otras, las siguientes erogaciones:

- El precio de adquisición,
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre adquisición,
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo,
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física,
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior,
- Los costos de instalación y montaje,
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados durante el proceso de instalación y puesta en funcionamiento del activo,
- Los honorarios profesionales,
- Todos los demás costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Alcaldía.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconoce como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, bienes de uso público e históricos y culturales y, en el caso de los dos primeros, afecta la base de depreciación. Corresponde a la secretaría general en conjunto con la dirección de apoyo logístico determinar el costo de los bienes muebles e inmuebles clasificados como propiedades, planta y equipo, bienes de uso público e históricos y culturales.

Los valores de las interventorías técnicas de los contratos de obra que se consideren como indispensables para la consecución de las actividades de construcción y estén directamente

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 28 de 125

relacionadas con el bien, se trata como un mayor valor del activo en construcción, caso contrario se reconocen como un gasto en el resultado del periodo. Para el efecto, la secretaría general en conjunto con la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico determina la clasificación en el registro contable de las interventorías.

El costo de los estudios técnicos y diseños relacionados con proyecto de construcción podrán tratarse como mayor valor de la obra o construcción en curso siempre y cuando la Alcaldía demuestre:

- a) La posibilidad técnica para construir el activo con estos estudios y diseños.
- b) La intención de construir el activo con estos estudios y diseños.
- c) La disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para construir el activo con los estudios y diseños.

En caso contrario, se reconoce como gasto en el resultado del periodo. Para el efecto, la secretaría general en conjunto con la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico revisa con una periodicidad anual la validez o vigencia de los estudios técnicos y diseños e informa al Comité de Sostenibilidad Contable los resultados de esta revisión.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se siente un elemento de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público e históricos y culturales se trata como un mayor valor del activo y se miden por el valor presente de los costos estimados en los que incurra la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Lo anterior, siempre y cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la Alcaldía como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

En el caso de los bienes muebles, el cálculo y actualización de los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se siente el bien, es responsabilidad la secretaría general en conjunto con la dirección de apoyo logístico.

En el caso de los bienes inmuebles, la responsabilidad recae en la secretaría general y la dirección de apoyo logístico.

Las cargas financieras o los costos de financiación en que la Alcaldía incurra, derivados de los fondos que ha tomado prestados para la adquisición o construcción de las propiedades, planta y equipo, de los bienes de uso público o los bienes históricos y culturales se reconocen como un mayor valor del activo, siempre que sea considerado como un activo apto.

En el caso de los bienes inmuebles, la Dirección Financiera calcula el valor de los costos de financiación que se llevan como un mayor valor del activo, aplicando la Política contable de costos de financiación.

Los elementos de propiedades, planta y equipo, de uso público o históricos y culturales, recibidos en una transacción sin contraprestación, se miden por valor de mercado de los activos recibidos y en ausencia de este, por el costo de reposición. Ahora bien, si no es factible obtener

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 29 de 125

alguna de estas mediciones, se mide por el valor en libros que tenía el elemento en la entidad que transfirió el activo. En todo caso, al valor determinado se le suma cualquier desembolso necesario para dejar el activo en las condiciones de utilización previstas por la administración.

En el caso de los bienes muebles recibidos sin contraprestación, la secretaría general en conjunto con la dirección de apoyo logístico es el responsable de calcular los valores descritos anteriormente. En todo se garantiza que para el cálculo del valor de mercado o del costo de reposición de los bienes recibidos sin contraprestación, se empleen metodologías de reconocido valor técnico. Tratándose de bienes inmuebles recibidos sin contraprestación la responsabilidad de calcular estos valores recae en la Secretaría de Infraestructura.

Las adiciones, mejoras o restauraciones se reconocen como un mayor valor del activo mientras que las reparaciones y el mantenimiento se reconocen como un gasto en el resultado del periodo. Tanto para los bienes muebles e inmuebles, la secretaría general en conjunto con la dirección de apoyo logístico determina si las erogaciones están relacionadas con un mantenimiento o una mejora.

Cuando un bien sea reclasificado a propiedades de inversión, el valor de la medición inicial será igual al valor del bien en la clasificación inicial. Partiendo de que la medición de propiedades de inversión se realiza al costo.

Con posterioridad a su reconocimiento, las propiedades, planta y equipo y los bienes de uso público se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos las pérdidas por deterioro. Mientras que los bienes históricos y culturales se miden por el costo, no obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta es objeto de depreciación.

4.5. Intangibles

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Alcaldía tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Estos activos se caracterizan porque no se esperan comercializar, ni distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación y se prevé usarlos por más de un periodo contable.

Previo al reconocimiento de un elemento como activo intangible, la Alcaldía verificará que este sea identificable, se tenga control sobre el mismo y pueda ser medido fiablemente.

El recurso es identificable si es susceptible de separarse de la Alcaldía de Cartagena, con independencia que se tenga o no la intención de venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación. Así mismo, el recurso es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales, como en el caso de las licencias.

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 30 de 125

No se reconoce como activos intangibles, las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Estos elementos sólo podrán reconocerse cuando hayan sido adquiridos.

Tampoco se reconoce como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad; los costos legales y administrativos generados en la creación de la entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación.

En el reconocimiento, los activos intangibles se miden por el costo. El costo está conformado por:

- El precio de adquisición.
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Demás costos directamente atribuibles a la preparación del activo para su uso.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afecta la base de amortización.

Corresponde a la Secretaría General y la dirección de apoyo logístico, determinar el costo de los activos intangibles adquiridos.

Con posterioridad a su reconocimiento, los activos intangibles se miden por el costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro.

4.6. Cuentas por Pagar

Se reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Alcaldía con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las obligaciones originadas de las cuentas por pagar existentes serán nuevas cuentas por pagar, por ejemplo, los intereses.

Los siguientes se consideran como cuentas por pagar de la Alcaldía:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago para la Alcaldía.
- Los recursos que sean recaudados o pendientes de recaudo que son de propiedad de otras entidades, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.
- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.
- Los impuestos, contribuciones y tasas que surjan como obligación para la Alcaldía serán cuentas por pagar.



Para efectos de la adquisición de bienes y servicios, el área de Tesorería debe reconocer la cuenta por pagar por la adquisición de bienes y servicios de manera simultánea con el respectivo activo o gasto. Las retenciones y contribuciones generadas en las adquisiciones también serán reconocidas por la mencionada área. El reconocimiento de las demás obligaciones será también responsabilidad del área de Tesorería.

El área de Tesorería se encargará del reconocimiento del pago y baja de las cuentas por pagar. La Alcaldía mide las cuentas por pagar por el valor de la transacción y se deja de reconocer una cuenta por pagar, cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

4.7. Beneficios a los Empleados

Los beneficios a empleados que se aplican en esta política contable proceden de:

- a. Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la Alcaldía y sus empleados.
- b. Requerimientos legales en virtud de los cuales la Alcaldía se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.
- c. Obligaciones implícitas asumidas por la Alcaldía, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la Alcaldía está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la Alcaldía cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Beneficios a corto plazo: Sean estos los beneficios pagados a los docentes, trabajadores y empleados dentro de los doce meses posteriores a la prestación del servicio pactado.

Beneficios por terminación del vínculo laboral: En el caso del retiro de un funcionario, la Alcaldía y sus dependencias registrarán las erogaciones por pagar según lo indicado en la respectiva categoría de la citada Norma de Beneficios a los empleados.

Beneficios a los empleados pos-empleo: Se reconocerán como beneficios pos-empleo los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

4.8. Préstamos por Pagar

La Alcaldía reconocerá como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 32 de 125

4.9. Provisiones

Dentro de las provisiones la Alcaldía incluye conceptos como litigios, demandas y provisiones diversas, y las reconoce cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- b. Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- c. Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas. La oficina Jurídica designa a la dirección financiera la evaluación periódica de la existencia de provisiones por litigios y demandas, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales. La periodicidad es determinada por esta área con base en la realidad jurídica de los hechos económicos y la oportunidad de la información.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocen como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocia el desmantelamiento.

Las provisiones se deben reclasificar al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

Las provisiones de la Alcaldía se miden por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requiera para cancelar la obligación probable o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación: dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbre y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Es preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no es una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas:

- a. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Para el caso de la Alcaldía, el rango de probabilidad para que una obligación incierta dé lugar a una

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 33 de 125

provisión es entre 50% y el 99% de esperanzade tener la obligación de pagar.

- b. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Para la Alcaldía, el rango de probabilidad para que una obligación incierta dé lugar a una contingencia es entre 20% y el 49% de esperanza de tener la obligación de pagar.
- c. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesariasu revelación como pasivo contingente. Para la Alcaldía, una obligación inciertada lugar a solo una revelación cuando se ubique entre 1% y el 19% de esperanzade tener la obligación de pagar.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión es el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación tomando como base la duración estimada que dure la obligación en materializarse. La tasa de descuento utilizada para este cálculo es la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo. Este cálculo no será procedente cuando la estimación del valor a provisionar incluya los posibles riesgos que la Alcaldía enfrenta en sus obligaciones probables.

4.10. Activos contingentes

Un activo contingente, se define como un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes de la Alcaldía Mayor de Cartagena se miden por el valor que refleje la mejor estimación de riesgo procesal de ganar el proceso, dentro de la contabilidad no se incluye activos contingencias en libros contable, ya que la expectativa de ingreso futuro podría no cumplirse, por tanto, se reconocerá de manera informativa en cuentas de orden para las respectivas notas a estados financieros.

4.11. Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes son aquellas obligaciones probables que pueden surgir en el futuro en razón a situaciones presentes o pasada, y que pueden implicar un pago o el cumplimiento de una obligación a la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

Una provisión es un pasivo sobre el que se tienen dudas respecto a su cuantía y vencimiento, mientras que una contingencia es una obligación en la que se tiene incertidumbre sobre su existencia.

Los pasivos contingentes y provisiones de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias se miden por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requiera para cancelar la obligación probable.

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 34 de 125

4.12. Ingresos de transacción con contraprestación

Se reconoce como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplica por separado a cada transacción o a los componentes del mismo.

4.13. Ingresos de Transacción sin contraprestación

Se reconoce como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Alcaldía sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Alcaldía no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido; así como aquellos recursos que obtenga la Alcaldía dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

4.14. LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 30. COSTOS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

En la estructura del activo, el grupo de Efectivo y Equivalente a efectivo comprende los recursos que posee el Distrito, en las cuentas codificadas, como cajas, depósitos en instituciones financieras y las demás componentes de esta subcuenta.

Los saldos reflejan los recursos disponibles, que administrados por el Distrito para ser

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		Código: GHACO04-F009	
	PROCESO: CONTABILIDAD		Versión: 1.0	
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL		Vigencia: 07/09/2022	
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Página 35 de 125	

utilizados en el desarrollo de las actividades objetos del fin social del mismo.

Los saldos de Efectivo y Equivalente a Efectivos representan los recursos financieros que son manejados de forma directa por la Tesorería Distrital de la Secretaría de Hacienda, al igual que los recursos de los agregados, para la consolidación de los saldos financieros.

La composición del efectivo al final del periodo 2023 está distribuida de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2.023	2.022	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	661.624.463.472	529.160.434.882	132.464.028.590
1.1.05	Db	Caja	3.480.000	1.720.768	1.759.232
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	359.805.329.737	365.404.447.917	- 5.599.118.180
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	2.200.741.680	2.189.024.404	11.717.276
1.1.33	Db	Equivalentes al efectivo	299.614.912.055	161.565.241.793	138.049.670.262

El total disponible se encuentra distribuido entre la administración central, integrados agregados de la siguiente forma:

UNIDAD	SALDO 2023	PART
CENTRAL	594.238.634.063	89,8%
EDUCACION	21.759.609.977	3,3%
CONCEJO	624.170.387	0,1%
VALORIZACION	1.724.636.301	0,3%
PERSONERIA	1.867.987.802	0,3%
DADIS	19.291.265.085	2,9%
DATT	22.118.159.858	3,3%
TOTAL	661.624.463.472	100,0%

Los recursos disponibles están representados un 89,8% en la administración Central, en la Secretaría de Educación 3,3%, en el Concejo Distrital 0,1%, el Departamento Administrativo de Valorización 0,3%, en la Personería Distrital 0,3%, en el DADIS 2,9% y el DATT con una participación del 3,3%.

5.1. Depósito en Instituciones Financieras

Representa los valores de los saldos bancarios de las cuentas directas del Distrito de Cartagena de Indias y sus agregados a 31 de diciembre de 2023. A continuación, el saldo de las cuentas:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2.023	2.022	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	359.805.329.737	365.404.447.917	- 5.599.118.180
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	7.501.845.242	27.402.626.433	- 19.900.781.191
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	352.303.484.495	338.001.821.484	14.301.663.011

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 36 de 125

Las cuentas bancarias del Distrito están conformadas por cuentas Directas (Tesorería), estas cuentas se identifican con el código contable 1110. Son básicamente las cuentas bancarias que están a cargo de la tesorería distrital, para recepción de recursos específicos y pagos de obligaciones, entre estas cuentas podemos destacar las de mayor relevancia como son:

- Sistema general de participaciones: propósito general, alimentación, atención primerainfancia y agua potable
- Sistema General de Regalías: Asignaciones directas
- Cuentas del FONSET
- Otros convenios

Las cuentas bancarias conciliadas desde la contabilidad central no presentan partidas conciliatorias, el valor que aparece en caja se refleja el día 2 de enero de 2024 en la cuentas bancarias del Distrito. La rentabilidad de las cuentas de ahorros está sujeta a las políticas de las instituciones financieras y la tasa de interés depende normalmente del valor de los depósitos. De conformidad con la información reportada por bancos, la rentabilidad en 2023 osciló entre 0,5% y 6,4% EA.

Las siguientes cuentas bancarias son las que poseen los saldos más representativos a cierre de 2023, estas cuentas no presentan partidas conciliatorias:

TIPO	BANCO	NRO CUENTA	SALDO 2023
CORRIENTE	BBVA	13051413010000051-2	5.621.170.624
AHORROS	BANCO AV VILLAS	82128973-3	48.781.480.329
AHORROS	BANCO DE OCCIDENTE S.A	830-97865-6	30.973.424.885
AHORROS	BANCO DE OCCIDENTE S.A	830-96760-0	24.556.686.984
AHORROS	BANCO DE OCCIDENTE S.A	831-80765-6	21.165.553.869
AHORROS	BANCO POPULAR	220-230-41112-6	20.975.032.554

5.2. Efectivo de Uso Restringido

Representa el valor de los fondos en efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad por mandato legal.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2.023	2.022	VALOR VARIACIÓN
1.1.32	Db	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	2.200.741.680	2.189.024.404	11.717.276
1.1.32.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	2.200.741.680	2.189.024.404	11.717.276

Entre las cuentas bancarias que componen la totalidad del saldo informado, están representados

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 37 de 125

los recursos de uso restringido del Fondo Local de Salud para la vigencia 2023 ascienden a \$674.369.767, se destacan la cuenta del Banco AV Vilas Nro. 25204-6 con un saldo de 575,5 millones COP y la Nro. 25205-3 con 73 millones COP.

El concejo Distrital de Cartagena de Indias presenta las siguientes cuentas de uso restringido:

Efectivo de Uso Restringido	31-12-23	31-12-22
Banco Tequendama cuenta corriente 330016 (b)	1.901,00	1901,00
Banco Tequendama cuenta corriente 330010 (b)	1,00	1,00
Banco Tequendama credipago (b)	7.510,00	7510,00
Banco Tequendama cuenta corriente 01371 (b)	16.983,00	16.983,00
Banco Tequendama cuenta corriente 330018 (b)	0,18	0,18
Banco Bogotá cuenta corriente 1821193 (c)	3.066.786,45	3.066.786,45
Banco AV. Villas cuenta corriente 11502-9 (d)	1.947.576,72	1.947.576,72
Banco Crédito cuenta ahorros 04388-5 (b)	17,16	17,16
Banco Tequendama cuenta ahorros 330751 (b)	496.912,30	496.912,30
Total	5.537.687,81	5.537.687,81

Desde la agregada se realizan gestiones para el desembargo y posterior cierre de las cuentas bancarias.

5.3. Equivalentes a efectivo

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2022 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.33	Db	EQUIVALENTES AL EFECTIVO	299.614.912.055	161.565.241.793	138.049.670.262	30.966.150.217	14,376
1.1.33.90	Db	Otros equivalentes al efectivo	299.614.912.055	161.565.241.793	138.049.670.262	30.966.150.217	14,376
		Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez	299.614.912.055	161.565.241.793	138.049.670.262	30.966.150.217	14,376

Se considera efectivo y equivalentes de efectivo los dineros depositados en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, las inversiones a corto plazo de alta liquidez con un vencimiento

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 38 de 125

original de tres meses o menos, fácilmente convertibles en efectivo. Si bien estos recursos están expuesto a un riesgo, este resulta no ser representativo.

Atendiendo la definición del Equivalente a efectivos, se determina que los recursos que posee el Distrito en los Fondos o Carteras de Inversión Colectiva cumplen las condiciones para reconocerse como éstos. No existen partidas conciliatorias en estos fondos de inversión.

A continuación, se detallan las características de los principales fondos que componen los equivalentes a efectivo:

A corte 31 de diciembre de 2023 se tiene una participación con un saldo de 104,99 unidades, en el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez 763-0 de Alianza Fiduciaria para un valor total de la inversión de \$1.270.998,58 COP.

A corte 31 de diciembre de 2023 se tiene una participación con un saldo de 1.363.459,38 unidades, en el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez 7358 Fidubogotá para un valor total de la inversión de \$21.753.198.123,50 COP.

A corte 31 de diciembre de 2023 se tiene una participación con un saldo de 27.119,70 unidades, en el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez 6632 Fidubogotá para un valor total de la inversión de \$432.679.007,25 COP.

A corte 31 de diciembre de 2023 se tiene una participación equivalente al 6,455%, con un saldo de 10.759.725,18 unidades, en el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez, denominación Nómina, con un valor de la unidad de \$20.782,79 para un valor total de la inversión de \$223.617.167.254,04 COP.

A corte 31 de diciembre de 2023 se tiene una participación equivalente al 1,487%, con un saldo de 2.464.225,45 unidades, en el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez, denominación Provisión Deuda, con un valor de la unidad de \$20.782,79 para un valor total de la inversión de \$ 51.213.493.446,75 COP.

A corte 31 de diciembre de 2023 se tiene una participación equivalente al 0,0153%, con un saldo de 25.843,68 unidades, en el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez, denominación Vigencias Anteriores, con un valor de la unidad de \$20.782,79 para un valor total de la inversión de \$ 529.622.278,09 COP.

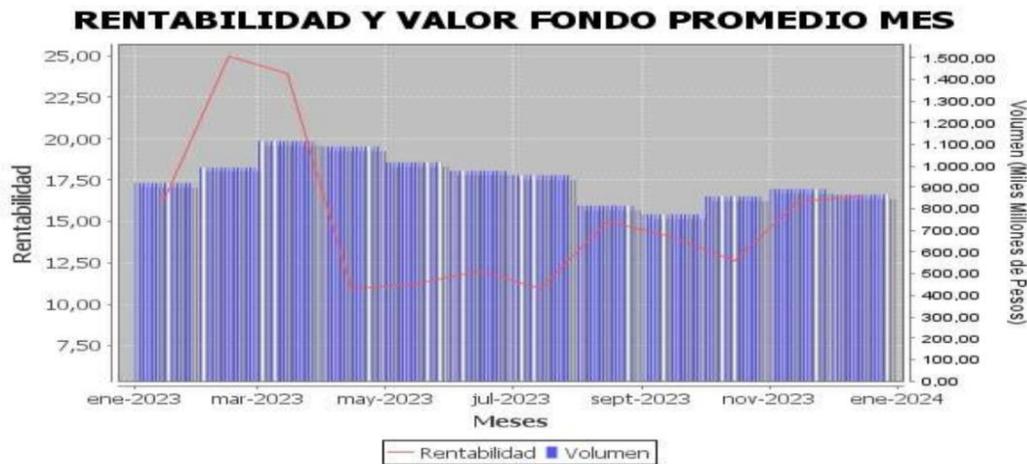
A corte 31 de diciembre de 2023 se tiene una participación equivalente al 0,0280%, con un saldo de 52.873,51 unidades, en el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez, denominación Sobretasa a la Gasolina, con un valor de la unidad de \$20.782,79 para un valor total de la inversión de \$ 1.098.863.542,99 COP.

A corte 31 de diciembre de 2023 se tiene una participación equivalente al 0,0317%, con un



saldo de 46.606,69 unidades, en el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez, denominación Excedentes Financieros, con un valor de la unidad de \$20.782,79 para un valor total de la inversión de \$ 968.617.403,67 COP.

Estos valores corresponden a un fondo abierto y sin pacto de permanencia, con una calificación F AAA/2+ y BRC+1 otorgada por la calificadora de riesgos BRC Rating - S&P Global SCV S.A. y una rentabilidad anual promedio del 14,376 % EA. Sobre estos fondos no existen pactos de permanencia.



Fuente: Fondo de Inversiones de Alta Liquidez

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Las Inversiones e Instrumentos Derivados en el Distrito de Cartagena están compuestas por Inversiones de Administración de Liquidez al Costo, Inversiones en Controladas e Inversiones en Asociadas, cuyos saldos a 31 de diciembre de 2023 están distribuidos de la siguiente manera:

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	286.738.212.420	291.003.891.011	- 4.265.678.591
-	Db	Inversiones de administración de liquidez	956.151.088	956.151.088	-
-	Db	Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	309.366.218.273	307.507.732.291	1.858.485.982
-	Cr	Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	- 109.156.941	- 109.156.941	-
-	Cr	Deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)	- 23.475.000.000	- 17.350.835.427	- 6.124.164.573

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 40 de 125**

DESCRIPCIÓN		SALDOS		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	846.994.147	846.994.147	0,00
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	956.151.088	956.151.088	0,00
1.2.80.42	Cr	Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	- 109.156.941	- 109.156.941	0,00

DESCRIPCIÓN		SALDOS		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	285.891.218.273	290.156.896.864	- 4.265.678.591
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	218.747.100.645	221.062.358.112	- 2.315.257.467
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	90.619.117.628	86.445.374.179	4.173.743.449
1.2.80.46	Cr	Deterioro: Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	- 23.475.000.000	- 17.350.835.427	- 6.124.164.573

Por tratarse de Inversiones en acciones, no se manejan conceptos relacionados con vencimientos o tasa de interés. No se poseen restricciones sobre estas inversiones relacionadas con pignoraciones. Las inversiones del Distrito de Cartagena están expuestas al riesgo de mercado, considerando que su valor depende de los resultados financieros obtenidos por las empresas participadas, que a su vez se exponen a factores exógenos ordinarios que hacen parte del de micro y macroentorno de la economía colombiana y de la ciudad. Se considera que la exposición al riesgo de tasa de cambio e interés, no son factores que influyen de forma representativa en las inversiones del Distrito, por lo cual no se adoptan posiciones para su gestión.

6.1. Inversiones de administración de liquidez

DESCRIPCIÓN		VALOR EN LIBROS 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023				
NAT	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	% DETER.
Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	0,0	956.151.088	956.151.088	109.156.941	-	-	109.156.941	11,4
Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	0,0	956.151.088	956.151.088	109.156.941	-	-	109.156.941	11,4

El saldo de las Inversiones de Administración de Liquidez al Costo, este saldo corresponde a Acciones Ordinarias distribuidas de la siguiente forma:

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 41 de 125**

Nombre	Número de Acciones	Valor Nominal	Valor Total	Participación Porcentual
Sociedad Portuaria Regional Cartagena	78.350	250	19.587.500	2,110000%
Compañía Hotelera Cartagena de Indias	92.980	336	31.241.280	0,252000%
Terminal de Transporte de Cartagena S.A	537.063	100	53.706.300	4,296500%
Cartagena II S.A	78.350	250	19.587.500	2,110000%
Zona Internacional Logística de Carga S.A.	40.000	1.000	40.000.000	0,015600%
Hotel Royal S.A.	179	1.000	179.000	0,008580%
Inversiones Chilenas S.A.S.	185	1.000	185.000	0,008590%
Real Cartagena Futbol Club S.A.	9.052	5.000	45.260.000	4,830000%

Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad

Se reconoce el deterioro de las inversiones que se poseen en Promotora Central de Abastos de Cartagena S.A, cuyo costo inicial es de \$63.896.941 COP considerando que no se esperan recibir flujos beneficios económicos a futuro por parte de esta empresa, la cual no realiza renovación de su registro en cámara de comercio desde el año 2009, lo que indica que no se encuentra activa.

El Distrito posee inversiones en la empresa Lotería la Cartagenera, la cual fue creada mediante la Ley 89 de 1989, en la cual se indica que el Alcalde Mayor de Cartagena será el presidente de la junta directiva. El estudio de la documentación histórica de esta empresa permite determinar que ésta no entró en funciones operativas y por ello se encuentra en proceso de liquidación según comunicativos informados y firmados por el presidente de la junta directiva del año 2007. De igual forma se tienen documentos que permiten comprobar que en su momento existió un gerente liquidador con su respectivo asesor jurídico.

Atendiendo que la empresa fue creada mediante una Ley, se requiere de una nueva Ley para concluir su proceso liquidatorio.

La medición de las inversiones en entidades en liquidación se realiza por el valor en libros que tenía la inversión en su anterior clasificación y se mantendrán por ese valor hasta la baja en cuentas. Revisada la página de la Contaduría General de la Nación, se identifica que el valor del patrimonio de esta empresa históricamente no ha sufrido variaciones significativas desde el año 2006 hasta el año 2015, y se mantiene por un valor de \$670.803.000 COP, suma cercana a los \$682.507.567 registrados como costo de la inversión en los registros contables del Distrito de Cartagena y que se constituye en el valor en libros objeto de reclasificación.

Una lectura inicial de la información financiera permitiría precisar que se debe reconocer un deterioro por la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor del patrimonio de la empresa participada, no obstante, esta diferencia carece de materialidad, sumado al hecho de que el principal componente de los activos de Lotería la Cartagenera corresponde a un inmueble cuyo avalúo catastral a 2010 era de \$1.112.119.000 COP, hecho que permite precisar que no existe deterioro y en el momento de concluir la liquidación, el Distrito recibiría este inmueble.

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 42 de 125

La empresa Zona Internacional Logística de Carga S.A. (ZILCA) se encuentra de igual forma en proceso de liquidación.

Con el reconocimiento de estas inversiones en entidades en liquidación se mantendrá su valor en libros hasta que concluya el proceso y se proceda con la baja en cuentas de conformidad con el marco normativo. Es necesario precisar que no se reconocen estas inversiones en la cuenta contable de entidades en liquidación porque la Contaduría General de la Nación desactivó el código de identificación de la empresa Lotería la Cartagenera en Liquidación en el año 2018, hecho que impide el reconocimiento de esta empresa en las cuentas contables de entidades en liquidación porque la plataforma CHIP exige que se asocien los códigos de identificación de las empresas en este estado y al encontrarse desactivado el código se produce un error en el informe que no permite su transmisión. Con el objeto de mantener uniformidad entre la información financiera presentada a los entes de control, estas inversiones se mantienen al costo, aunado al hecho de que esta inversión carece de representatividad en el grupo de inversiones del Distrito de Cartagena.

El Distrito de Cartagena no incurrió en costos transaccionales por sus inversiones al costo durante la vigencia 2023.

Durante la vigencia 2023 se reconocieron ingresos por concepto de dividendos sobre las siguientes inversiones:

La Sociedad Portuaria Regional Cartagena S.A. por la suma de \$4.779.193.300 COP.

La empresa Terminal de Transporte de Cartagena S.A. por valor de \$ 85.166.915 COP.

La empresa Cartagena II S.A. por valor de \$7.198.954.700 COP.

6.2. Inversiones en Controladas, Asociadas y Negocios Conjuntos

DESCRIPCIÓN		2023	DETERIORO ACUMULADO 2023				DETALLES DE LA PARTICIPACIÓN					
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	% INICIAL	¿CAMBIOS DURANTE EL AÑO?	% FINAL	¿SE PERDIÓ CONTROL?
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	309.366.218.273	17.350.835.427	6.124.164.573	-	23.475.000.000	7,6				
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	218.747.100.645	-	-	-	-	0,0				
1.2.27.05	Db	Sociedades públicas	218.747.100.645				-	0,0	84,21	0,00	84,21	No
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	90.619.117.628	17.350.835.427	6.124.164.573	-	23.475.000.000	25,9				
1.2.30.04	Db	Sociedades de economía mixta	67.144.117.628				-	0,0	50,00	0,00	50,00	No
1.2.30.05	Db	Sociedades públicas	23.475.000.000	17.350.835.427	6.124.164.573		23.475.000.000	100,0	99,89	0,00	99,89	No

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 43 de 125

Inversiones en Controladas

El Distrito de Cartagena tiene una participación del 84.21% en las acciones de Edurbe S.A., hecho que le permite designar 5 de los 7 miembros de la junta directiva, de acuerdo con los estatutos de la sociedad y con ello participar en el diseño de las políticas financieras y operativas de la organización, por ello se constituyen los elementos que indica el marco normativo para entidades de gobierno en la sección 5. Inversiones en Controladas.

El reconocimiento inicial de este tipo de inversiones se realiza por el costo, posteriormente la medición se hace por medio de la aplicación del método de participación patrimonial, que tiene por objeto reflejar en los estados financieros de la controladora todas las variaciones patrimoniales de la controlada.

Para la aplicación del método de participación, se debe realizar revisar que existe uniformidad entre las políticas contables aplicadas por la controladora y la controlada. El estudio de las políticas contables de Edurbe S.A. y el Distrito de Cartagena permite establecer una diferencia entre la vida útil estimada de los bienes inmuebles, no obstante, este hecho no implica la realización de ajustes a la aplicación del método de participación patrimonial MPP porque la vida útil o el tiempo de depreciación de los activos corresponde a una estimación contable.

Durante el año 2023 no se recibieron dividendos por parte de Edurbe S.A.

Para la aplicación del método de participación patrimonial en la vigencia 2023 se toma como base la información financiera de Edurbe S.A. a corte diciembre 31 de 2023 respaldada por el certificado de participación patrimonial emitido por la empresa controlada.

En la vigencia 2023 se reconoció un gasto por pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas por valor de \$ 2.890.267.467 COP que corresponden al 84.21% de las pérdidas del periodo que tuvo la empresa Edurbe S.A. En la vigencia se reconoce en el patrimonio una ganancia por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas por valor de \$575.010.000 COP producto de los ajustes patrimoniales, diferentes a los causados por los resultados del periodo, realizados por la empresa controlada.

Sobre las inversiones en controladas el Distrito de Cartagena se expone al riesgo de mercado y liquidez de las empresas participadas, en atención a que las utilidades o pérdidas que se podrían generar dependen de los resultados de estas empresas. Considerando lo anterior, no se establecen posturas de gestión de riesgo por parte del Distrito de Cartagena.

Inversiones en asociadas

Aguas de Cartagena S.A.

El Distrito de Cartagena tiene una participación del 50% en las acciones de Aguas de Cartagena S.A., hecho que le otorga el derecho de ejercer influencia significativa sobre esta empresa, de

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 44 de 125

conformidad con la sección 6 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. El reconocimiento inicial de este tipo de inversiones se realiza por el costo, posteriormente la medición se hace por medio de la aplicación del método de participación patrimonial, que tiene por objeto reconocer la participación en el patrimonio de la asociada.

Para la aplicación del método de participación, se debe realizar revisar que existe uniformidad entre las políticas contables aplicadas por la entidad que participa y la empresa asociada. El estudio de las políticas contables de Aguas de Cartagena S.A. y el Distrito de Cartagena permite establecer, si bien aplican marcos normativos diferentes, sólo se identifica diferencia entre la vida útil estimada de los bienes inmuebles, no obstante, este hecho no implica la realización de ajustes a la aplicación del método de participación patrimonial MPP porque la vida útil o el tiempo de depreciación de los activos corresponden a una estimación contable.

La empresa Aguas de Cartagena S.A. pagó dividendos a favor el Distrito de Cartagena en el año 2023 por valor de \$9.416.209.732 COP.

Durante la vigencia 2023 el Distrito de Cartagena reconoce ingresos por aplicación del método de participación patrimonial por la suma de \$13.589.953.181 COP, equivalentes a la participación que posee sobre las utilidades generadas por la empresa Aguas de Cartagena S.A. Para determinar el valor de participación patrimonial se tiene como soporte un certificado de participación patrimonial emitido por Aguas de Cartagena. Se precisa que los estados financieros de la empresa asociada serán aprobados por su asamblea en el mes de marzo de 2024, por lo tanto, es posible que surjan variaciones, no obstante, se estima que las variaciones son poco probables y representativas, por lo cual los saldos en libros son razonables y se cumple con los principios de oportunidad de la información financiera.

La empresa Aguas de Cartagena posee otro socio que ejerce influencia significativa, de conformidad con los estatutos, las decisiones de asamblea de accionistas se toman con el voto mínimo del 80% de las acciones representadas, hecho que a pesar de que limita la autonomía del Distrito sobre las decisiones financieras, estratégicas y operativas de la empresa asociada, permite ejercer influencia en la prestación de los servicios públicos a favor de la comunidad. El Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, preside la Asamblea de Accionistas y tiene bajo su responsabilidad la designación de 2 de los 5 miembros de la junta directiva.

Transcaribe S.A.

El Distrito de Cartagena de Indias inicialmente tenía una participación sobre el 95% de las acciones de Transcaribe S.A., hecho que le otorgaba control sobre esta empresa, toda vez que, de acuerdo con los estatutos sociales de la organización, los principales órganos de administración (Asamblea de Accionistas y Junta Directiva) toman decisiones a partir del voto favorable del 51% (para la mayoría de los casos) y del 70% (para puntuales eventos) del total de las acciones de la compañía.

El 4 de febrero de 2004, el Distrito de Cartagena celebra un contrato de usufructo con la Nación, que permite al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 45 de 125

y Ministerio de Transporte, tener cada uno, un miembro en la junta directiva, es decir, la Nación nombra a 3 de los 5 miembros de junta directiva.

Dentro del contrato de usufructo se establece que el Distrito de Cartagena cede a favor de la Nación los derechos de usufructo sobre 700 acciones de Transcaribe S.A. que representan el 70% del capital de la empresa. El usufructo otorgado sólo comprende los derechos de participación en las deliberaciones de la asamblea de accionistas y votar en ellas, y el de inspección de libros y papeles sociales. Este contrato de usufructo no permite que exista un control del Distrito de Cartagena de Indias sobre Transcaribe S.A., hecho que genera la obligación de reconocer estas acciones como una inversión en asociadas, toda vez que el Distrito mantiene una influencia significativa y un porcentaje de participación accionaria sobre el 25% de las acciones de Transcaribe S.A., de conformidad con lo establecido en la sección 6. Inversiones en Asociadas del marco normativo contable.

Sobre las inversiones que posee el Distrito de Cartagena en la empresa Transcaribe S.A. se realiza una estimación de deterioro por su valor total, lo anterior sin perjuicio de valor patrimonial certificado por la controlada a diciembre de 2023 y en atención a lo establecido por el Marco Normativo para Entidades de Gobierno con respecto al deterioro de los activos generadores de efectivo aplicable a las inversiones en controladas, se identifica la existencia de indicios internos del deterioro del valor respaldados por opiniones públicas de expertos divulgadas por diferentes medios de comunicación, así como informes que permiten establecer la creciente diferencia entre la tarifa técnica necesaria para el funcionamiento del SITM y la realmente cobrada a usuarios, de igual forma los recientes procesos de carácter jurídico que han obligado a la entidad asociada al pago de conciliaciones y laudos que sobrepasan su capacidad financiera y que ha generado que el Distrito de Cartagena asuma con recursos propios el pago de éstas. En el mismo sentido, la existencia de futuros pagos a corto y mediano plazo estimados en aproximadamente 50 mil millones por estos mismos conceptos y que probablemente requerirán del apoyo del Distrito de Cartagena, permiten determinar que no se esperan recibir beneficios económicos sobre esta inversión a corto y mediano plazo por lo que se constituye en un activo que debe ser objeto de deterioro.

Durante la vigencia 2023 Transcaribe S.A. no repartió dividendos. No se identifican diferencias entre las políticas contables que ocasionen cambios materiales en los resultados del periodo y en las variaciones patrimoniales de la empresa asociada.

Sobre las inversiones en asociadas el Distrito de Cartagena se expone al riesgo de mercado y liquidez de las empresas participadas, en atención a que las utilidades o pérdidas que se podrían generar dependen de los resultados de estas empresas. De igual forma se expone a riesgos inherentes a la participación relacionados con los procesos judiciales en los que el Distrito de Cartagena funge como garante o respaldo de obligaciones en la cual la empresa Transcaribe S.A. es la responsable inicial. No se establecen posturas de gestión de riesgo por parte del Distrito de Cartagena, salvo las acciones desde la defensa jurídica.



NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Las cuentas por cobrar del Distrito de Cartagena a diciembre de 2023 están compuestas de la siguiente forma:

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
			2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	1.389.230.145.124	1.167.480.457.401	127.328.574.140
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	1.627.279.355.826	1.399.137.451.422	228.141.904.404
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	448.875.594.838	421.219.792.950	27.655.801.888
1.3.37	Db	Transferencias por Cobrar	239.105.170.749	156.087.399.283	83.017.771.466
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	171.852.754.991	77.431.641.408	
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	- 1.097.882.731.279	- 886.395.827.662	- 211.486.903.617
1.3.86.13	Cr	Deterioro: Impuestos por cobrar	- 755.323.011.199	- 692.227.735.249	- 63.095.275.950
1.3.86.14	Cr	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	- 312.137.222.664	- 163.745.594.997	- 148.391.627.667
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	- 30.422.497.416	- 30.422.497.416	-

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Alcaldía en desarrollo de sus actividades, que cumplan con la definición de activo, según lo indicado en el marco conceptual. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

En Cartagena de Indias las cuentas por cobrar están conformadas por los derechos de cobro por impuestos distritales, multas, tasas y contribuciones autorizadas por la ley a imponer por los Entes Públicos Distritales; las sanciones e intereses originados por el incumplimiento en el pago de éstos; además, está conformado por las transferencias por cobrar a la Nación generadas por las distribuciones para la Entidad Territorial del Sistema General de Participaciones y del Sistema General de Regalías. Así mismo, conforman este grupo, los otros derechos originados por dividendos decretados, responsabilidades fiscales, entre otros.

7.1. Impuestos, retención en la fuente, anticipos de impuestos e intereses

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023				DEFINITIVO	
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO - RECLASIFICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN - RECLASIFICACIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL		%
IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	1.627.279.355.826	-	1.627.279.355.826	692.227.735.249	69.229.672.815	6.134.396.865	755.323.011.199	46,4	871.956.344.626
Impuesto predial unificado	1.491.246.403.136		1.491.246.403.136	588.349.338.745	69.208.650.339		657.557.989.083	44,1	833.688.414.052
Impuesto de industria y comercio	96.103.865.806		96.103.865.806	93.084.798.466		6.134.396.865	86.950.401.602	90,5	9.153.464.204
Impuesto de avisos, tableros y vallas	9.036.021.340		9.036.021.340	6.980.865.609	7.371.723		6.988.237.332	77,3	2.047.784.008
Sobretasa a la gasolina	4.858.478.000		4.858.478.000	-			-	0,0	4.858.478.000
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	21.093.426.265		21.093.426.265	-			-	0,0	21.093.426.265
Sobretasa bomberil	4.941.161.279		4.941.161.279	3.812.732.429	13.650.753		3.826.383.183	77,4	1.114.778.096

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 47 de 125

El Distrito de Cartagena establece un calendario para la presentación y pago de impuestos, a partir del siguiente día del vencimiento del plazo para declarar y/o pagar la obligación se causan intereses de mora a la tasa de usura, la cual durante el año 2023 tuvo comportamientos que oscilaron entre el 35,56% EA y el 45,09% EA, considerado que esta tasa de interés varía de forma mensual y es certificada por la Superintendencia Financiera, los intereses acumulados se calculan teniendo en cuenta la tasa vigente por cada mes de mora en el cual incurra el contribuyente.

Los intereses que pagan los contribuyentes se causan y posteriormente se reconoce su recaudo. Históricamente por efectos de cumplimientos jurídicos, se calculan intereses sobre los impuestos que adeudan los contribuyentes, no obstante, su recaudo es inferior al 1% de su valor acumulado porque de forma permanente se conceden incentivos tributarios y descuentos por estos conceptos que no permiten el cumplimiento del requisito de probabilidad y potencial de generar beneficios a futuro, hecho que no permite su reconocimiento como activo. En el escenario de reconocer los intereses causados por cobrar, se estaría presentando una situación económica del Distrito de Cartagena irreal, cargado de activos que no generaran beneficios económicos y que inflarían los indicadores financieros de solvencia, induciendo a la toma de decisiones erradas por contar con información que no se ajusta a la realidad económica, este hecho enriquece los fundamentos para registrar la mayor parte de su valor en cuentas de orden estos valores y revelarlos en los estados financieros, reconociendo contablemente el valor estimado de recaudo real al periodo de cierre de vigencia.

Como garantía de los préstamos por pagar por concepto de deuda pública se pignoraron los recaudos de un porcentaje de los impuestos distritales recaudados que ingresan a las cuentas bancarias recaudadoras (ver Nota 20).

Impuesto Predial Unificado

El objetivo de la información financiera está enfocado en representar de forma razonable la realidad económica de una organización, constituyéndose en una herramienta útil para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios y necesaria para los procesos de rendición de cuentas, toma de decisiones y control.

El manual de procedimientos contables indica que “el impuesto predial unificado es un tributo de carácter municipal que grava la propiedad inmueble tanto urbana como rural, está autorizado por la Ley 44 de 1990” y este se reconocerá contablemente cada 1° de enero de cada año fiscal según lo establecido en las normas tributarias distritales. La liquidación consiste en una facturación del impuesto predial unificado (IPU) realizada en el sistema MATEO a enero 1 de cada año por parte de la Dirección de Impuestos Distritales.

ICAT

El valor de las cuentas por cobrar por concepto de ICAT y retenciones se nutre a partir de la base de datos de cartera manejada por el área de impuestos y comparada con la información reconocida en los libros de contabilidad. En atención al principio de devengo se procede a

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 48 de 125

reconocer el derecho de cobro que posee el Distrito de Cartagena sobre estos conceptos.

Deterioro de cartera

De conformidad con el marco normativo, las cuentas por cobrar se miden posteriormente por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor. Para reconocer el deterioro de cartera, el Distrito de Cartagena realiza una estimación colectiva de las cuentas por cobrar basados en los plazos de vencimiento o morosidad de la cartera.

A partir del análisis histórico de los comportamientos de recaudo de los impuestos, se determinan los porcentajes de incumplimiento por edades para cada una de las agrupaciones realizadas. El valor del deterioro corresponde al producto del porcentaje de incumplimiento establecido por el valor de la transacción de la cuenta por cobrar.

El deterioro de cartera se estima de manera colectiva tomando como característica común el plazo de vencimiento de la cartera por cobrar, la agrupación se realizó, apoyados en esta característica, atendiendo los rangos de vencimiento de los derechos de cobro que permitieron establecer segmentos o grupos del activo y aplicando los porcentajes de incumplimiento basado en el análisis histórico de los comportamientos de pagos.

Para el cálculo del deterioro se agruparon las carteras que compartían plazos de vencimiento similares y de acuerdo con segmentos de vencimiento representativos, iniciando con la cartera vencida pero no deteriorada que comprende la cartera por cobrar de los últimos 5 años, sobre esta cartera se posee el derecho de cobro en su totalidad.

Con la información histórica del recaudo se establecen los porcentajes de incumplimiento, de conformidad con la siguiente tabla:

VENCIMIENTO	% DETERIORO
Más de 10 años	99%
De 9 a 10 años	97%
De 7 a 8 años	95%
De 6 años	80%

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios en el Distrito, corresponden a las multas, derechos de tránsito, cuotas de fiscalización y auditaje, entre otros. La siguiente tabla nos muestra la composición para este período.

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 49 de 125**

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023				DEFINITIVO	
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL		%
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	448.875.594.838	-	448.875.594.838	163.745.594.997	148.391.627.667	-	312.137.222.664	69,5	136.738.372.174
Multas	261.665.527.999		261.665.527.999	163.745.594.997	68.038.294.228		231.783.889.225	88,6	29.881.638.774
Intereses	45.026.713.904		45.026.713.904				-	0,0	45.026.713.904
Derechos de tránsito	108.372.655.959		108.372.655.959		67.817.664.662		67.817.664.662	62,6	40.554.991.297
Contribuciones	13.778.693.126		13.778.693.126				-	0,0	13.778.693.126
Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	20.032.003.850	-	20.032.003.850	-	12.535.668.777	-	12.535.668.777	62,6	7.496.335.073

Los intereses por cobrar son calculados utilizando la tasa de usura menos dos puntos, certificada mensualmente por la Superintendencia Financiera y se calculan a partir del vencimiento del plazo para pagar el impuesto predial, lo cual ocurre el 1 de agosto para cada vigencia.

No se reconocen intereses por cobrar por concepto de ICAT porque las declaraciones de estos impuestos se presentan con su pago total, por lo tanto, en condiciones normales no se generan cuentas por cobrar por estos conceptos.

Los intereses por cobrar de las vigencias anteriores se registran en cuentas de orden, considerando que no cumplen con el requisito de probabilidad de materialización del potencial de servicio o los beneficios económicos futuros esperados, de conformidad con el marco conceptual para entidades de gobierno, sumado al hecho de los constantes beneficios a favor de los contribuyentes relacionados con descuentos hasta del 100% de valor de los intereses. Los anteriores hechos generan la necesidad de revelar que se tienen activos contingentes por concepto de interés por impuestos por valor de \$ 1.665.698.345.333 COP.

El valor de los intereses por cobrar corresponde a la vigencia 2023 y su monto guarda proporcionalidad con los recaudos históricos por concepto de intereses, así como la reducción de las tasas de interés en Colombia durante el año 2023 y con el aumento de predios producto de la actualización catastral.

Los saldos por cobrar por conceptos de multas, derechos de tránsito y otras contribuciones, corresponden a cartera por cobrar por parte del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Distrito de Cartagena, esta cartera incluye deudores con edades, desde el año 2002. La entidad tiene identificada cartera susceptible de prescripción y actualmente viene adelantándose procesos de recuperación de cartera. Sólo después de la emisión del acto administrativo de prescripción se reconocerá la baja en cuenta de esta cartera, razón por la cual, para efectos de presentar la realidad financiera, se procede con el cálculo y aplicación del deterioro de cartera con los porcentajes en la nota 7.1 a las cuentas por cobrar.

Las contribuciones son por concepto de acueducto, aseo y alcantarillado de los estratos 5 y 6 de la ciudad, así como los usuarios comerciales e industriales del Distrito. Esta información es suministrada por el área de servicios públicos de la administración distrital.

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 50 de 125**

7.3. Transferencias por cobrar

Son reconocidas cuando se conoce que la entidad pública cedente expide el acto de reconocimiento de su correlativa obligación. El importe para su reconocimiento corresponde al definido en el citado acto. Estos valores corresponden a las transferencias por cobrar a la Nación por el Sistema General de Regalías y Sistema General de Participaciones. Sobre esta cartera no se tiene indicio de deterioro.

Al cierre de la vigencia 2023 la cuenta 1337 -Transferencias por Cobrar- presenta un saldo de \$239.105.170.749 COP constituido por Transferencias por Cobrar del Sistema General de Regalías (SPGR), Sistema General de Participaciones (SGP) y otras transferencias distribuidas así:

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION \$	VAR %
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	239.105.170.749	156.087.399.282	83.017.771.467	53,19%
Sistema General de Regalías	168.373.672.608	115.117.400.828	53.256.271.780	46,26%
Sistema General de Participaciones -Participacion para Salud	43.089.831.883	25.462.791.332	17.627.040.551	69,23%
Sistema General de Participaciones -Proposito General	6.176.381.527,00	3.855.806.803	2.320.574.724	60,18%
Sistema General de Participaciones-Participacion Pensiones Fondo Nacional	16.464.049.795	8.327.891.775	8.136.158.020	100,00%
Sistema General de Participaciones -Programa de Alimentacion Escolar	566.104.944	348.768.748	217.336.196	62,32%
Sistema General de Participaciones -Participacion para Agua Potable y S	4.237.733.109	2.857.709.346	1.380.023.763	48,29%
Otras transferencias	197.396.883	117.030.450	80.366.433	68,67%

Sistema General de Regalías

El saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$ 168.373.672.608 COP corresponde al valor distribuido y asignado por el Departamento Nacional de Planeación, según la instrucción de abono en cuenta del SICODIS.

Durante el año 2023 esta cuenta se incrementó con las asignaciones realizadas por el DNP y disminuyó con los giros realizados directamente por el MHCP a los destinatarios finales.

Sistema General de Participación para Salud

Las transferencias por cobrar corresponden a la última doceavas de diciembre 2023 del Sistema General de Participaciones salud pública y aseguramiento giro directo -Adres y Ministerio de la protección social la suma de \$43.089.831.883, que se transfieren en el mes de enero de 2024.

Sistema General de Participaciones-Participación para Propósito general

Las transferencias para propósito general fueron asignadas mediante los documentos de distribución SGP-76-2023 y SGP-83- 2023 emitido por el Departamento Nacional de Planeación, el saldo se clasifica en cuatro componentes: Libre inversión, Deporte y Recreación, Cultura y Fonpet Ley 863 de 2003.



FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Código: GHACO04-F009

PROCESO: CONTABILIDAD

Versión: 1.0

SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL

Vigencia: 07/09/2022

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Página 51 de 125

El Saldo de esta cuenta es \$ 6.176.381.527 COP y corresponde a la causación de la última doceava de 2023 pendiente de giro por parte del Ministerio de Hacienda según Documento DNP SGP 83 de 2023.

Sistema General de Participaciones-Participación Pensiones Fondo Nacional de Pensiones para las entidades Territoriales (FONPET)

El saldo a 31 de diciembre de 2023 de las transferencias por asignación especial para el fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales asciende a \$16.464.049.795 COP.

Sistema General de Participaciones-Participación para Alimentación Escolar

El saldo de esta cuenta es \$ 566.104.943 COP y corresponde al registro de la última doceava de 2023 pendiente de giro por parte del Ministerio de Hacienda según documento de Distribución Conpes DNP SGP 83 de 2023

Sistema General de Participaciones –Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico

El saldo de esta cuenta es \$4.237.733.107 COP y corresponde al registro de la última doceava de 2023 pendiente de giro por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio según documento de Distribución DNP SGP 83 de 2023.

Otras Transferencias

El saldo de esta cuenta es de \$197.396.883 COP de los cuales \$117.030.450 corresponde a los recursos restantes de la causación de Transferencia del Sistema General de Regalías de acuerdo con la Resolución DNP 0496/2019; según asignación de la Comisión Rectora del SGR, destinados al fortalecimiento de las secretarías técnicas, OCAD y Corporaciones Autónomas y que se destinaron para gastos de funcionamiento de estas en el bienio 2019-2020. Los restantes \$ 80.366.433.19 corresponden a recursos correspondientes a saldo pendiente del proyecto Construcción del sistema de acueducto en la Vereda El Zapatero del corregimiento de la Boquilla que es ejecutado por el Distrito con cargo a las regalías del Departamento de Bolívar.



7.4. Otras cuentas por cobrar

Los saldos de esta cuenta corresponden a los siguientes conceptos que aparecen en la tabla:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	164.056.059.588	-	164.056.059.588	30.422.497.416	-	-	30.422.497.416	18,5	133.633.562.172
Aportes de capital por cobrar	74.881.934.111		74.881.934.111				-	0,0	74.881.934.111
Cuotas partes de pensiones	53.207.972.547		53.207.972.547	30.422.497.416			30.422.497.416	57,2	22.785.475.131
Dividendos y participaciones por cobrar	8.554.160		8.554.160				-	0,0	8.554.160
Enajenación de activos	8.378.177.190		8.378.177.190				-	0,0	8.378.177.190
Rendimientos asignaciones directas	9.738.258.010		9.738.258.010				-	0,0	9.738.258.010
Otras cuentas por cobrar	17.841.163.570	-	17.841.163.570	-	-	-	-	0,0	17.841.163.570

Dentro de los principales conceptos de las otras cuentas por cobrar se tienen los valores transferidos a la empresa Transcribe S.A. por procesos conciliatorios judiciales donde el Distrito de Cartagena funge como garante, así como recursos para cubrir el adecuado funcionamiento del sistema de transporte público en la ciudad. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo que regula el presupuesto de la vigencia 2023 aprobado por el Concejo Distrital de la ciudad, las transferencias que realice el Distrito, diferentes a los subsidios de Ley, a empresas como Transcribe S.A. corresponden a aportes societarios, por tanto, se espera que la empresa asociada emita acciones para cubrir estos aportes efectuados desde el Distrito de Cartagena, tal como ocurrió en la vigencia 2022.

La cuota parte pensional es un mecanismo de financiamiento para pensiones otorgadas a servidores públicos por invalidez, vejez y muerte y su proporción se determina a prorrata del tiempo laborado en las respectivas entidades empleadoras públicas. El monto de la pensión se distribuye en proporción al tiempo servido en cada una de las entidades en que laboró. El cálculo se determina con base en el valor de la mesada pensional por el total del tiempo aportado a la entidad respectiva sobre el tiempo total de aportes. Este valor resultante se divide sobre el valor de la mesada pensional para determinar el porcentaje de la concurrencia.

En el Distrito de Cartagena esta información es responsabilidad de FONPECAR, quien se encarga del control de la mesada pensional que paga el distrito a las entidades correspondientes, el fondo de pensiones suministra el estado de la cartera de las cuotas partes por cobrar a la tesorería distrital para que esta realice la gestión de cobro de estos recursos.

En la vigencia 2021 se presentó un proceso de depuración jurídico y contable por parte del Fondo de Pensiones de Cartagena donde se estudió la viabilidad de decretar medidas para la aplicación de la prescripción en periodos no recuperables de la cartera de cuotas partes por cobrar.

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 53 de 125

Por otro lado, el Decreto 0286 de febrero de 2007, norma rectora en recaudo de cartera del Distrito De Cartagena, establece los criterios a tenerse en cuenta para la gestión de la cartera, y de ellos el primero en ser definido es la medición y depuración de la misma, estableciendo que la iniciación de la gestión de cobro, requiere una previa determinación del monto de la deuda que excluya los valores que no sean exigibles y/o cobrables, por lo que sugiere que se clasifique la cartera y se oriente la gestión de cobro en el sentido de lo no prescrito (artículo primero decreto 0286 de 2007).

Así mismo, estatuye que la cartera podrá clasificarse o diferenciarse, de acuerdo con la naturaleza de la deuda, según su antigüedad, por la cuantía, por la gestión adelantada, o según el perfil del deudor.

El anterior criterio, de Ley llevó a nuestra entidad al ejercicio sugerido por este Reglamento Interno de Recaudo de Cartera del Distrito de Cartagena, y ceñidos a sus parámetros de clasificación, previo estudio del expediente, encontramos que a la fecha actual, hay cartera que por su antigüedad, no es cobrable, y es que la norma claramente establece que el paso del tiempo ocasiona el fenómeno de la prescripción, es decir la pérdida de la facultad de la administración para ejercer la acción de cobro, hecho que disminuye la posibilidad de obtener el pago de las deudas, por lo que consideramos pertinente que se revise la posibilidad de dar de baja esta cartera identificada. Con esta información y basados en el oficio emitido por Director de Fonpecar, se procede a reconocer el deterioro de cartera y se está a la espera de las decisiones que pueda tomar la administración relacionadas con la prescripción de parte de estas cuentas por cobrar.

En este grupo también se tienen los saldos que corresponden a la liquidación unilateral de contratos de administración de recursos del Régimen subsidiado como saldo a favor del Distrito por cobrar, de las empresas Emdisalud, Clínica Cardiovascular Jesús de Nazareth y Solsalud.

Los recursos de otras cuentas por cobrar del Fondo Local de Salud para este cuarto trimestre 2023 ascienden a \$4.813.988.288, discriminados así:

Codigo	Nat	Concepto	Dic. 31 2023
13849001	Db	Otros deud – Liquid. Cont. Reg.Sub	4.794.005.949
13849002	Db	Otros deud – Prest. De Servicios	16.849.015
13849003	Db	Otros servicios	3.133.324
TOTAL			4.813.988.288

Caso de Emdisalud: El proceso por competencia pasó a manos de Tesorería Distrital, quien de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 0228 del 2009 que delega funciones en materia de Jurisdicción Coactiva al Tesorero Distrital se expidió el mandamiento de pago N°. AMC-RES-004017-2015 en contra de la EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD ESS- EMDISALUD y se expidió el oficio de notificación de mandamiento de pago, para hacer efectivo el pago de una obligación clara, expresa y exigible a favor del Distrito de Cartagena contenida en la Resolución No. 3408 del

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 54 de 125

19 de Mayo del 2011, por medio del cual se liquidó unilateralmente los contratos de administración de recursos del régimen subsidiado N°. 262, N°. 200701000 y su otrosí 01, N°. 200701100 y sus otrosí 01-02-03, N°. 200701200 y sus otrosí 01-02, N°. 200801000, N°. 200801001, N°. 200801102, N°. 200801201, N°. 200801100, N°. 200802600, N°. 200801200, N°. 200803300, N°. 200804100, N°. 200900400, N°. 200901700, N°. 200901800, N°. 200901900, suscritos entre el Distrito de Cartagena de Indias y la EPSS EMDISALUD.

Caso de SOLSALUD: Mediante Resolución 7903 del 28 de noviembre de 2013 fueron liquidados unilateralmente los contratos del régimen subsidiado 201000500, 2010000600 y SUB151CONT2010060MU000000013CO1 y adicionales, los cuales en total arrojaron un saldo en favor del Distrito de Cartagena de Indias por \$331.869.349,41. El día 13 de diciembre de 2013 el Distrito radica en las oficinas de SOLSALUD en Liquidación reclamación, debidamente soportada, de dicha acreencia pero la empresa en liquidación nunca reconoció valor alguno por esta deuda. La Empresa fue liquidada y hasta la fecha los recursos no han sido reintegrados al Distrito de Cartagena.

Actualmente, se cuenta con toda la información para realizar el cruce de cuentas o solicitar la devolución a la Clínica Jesús de Nazareth; por tal razón, se entregó toda la información al Área de Cartera (Cuentas por pagar) a fin de que realice los trámites pertinentes para compensación de la cuenta por pagar y/o solicitud de devolución del valor mayor pagado.

Dividendos por cobrar

Los dividendos por cobrar son adeudados por le empresa Compañía Hotelera de Cartagena y corresponden a sumas que fueron decretadas en la vigencia 2021.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

Los saldos de esta cuenta corresponden a los préstamos concedidos a 31 de diciembre de 2023, en la siguiente tabla se observan los saldos comparativos y la variación de un período respecto al año anterior:

DESCRIPCIÓN		SALDOS			
CÓD	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VARIACIÓN
1.4	Db	PRÉSTAMOS POR COBRAR	390.557	3.343.764	-2.953.207
1.4.15	Db	Préstamos concedidos	390.557	3.343.764	-2.953.207

Los préstamos concedidos correspondían a créditos a empleados que pertenecen a la Personería Distrital. Sobre estos préstamos no se causan intereses y su recaudo es a corto plazo.



NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

De acuerdo con el nuevo marco normativo para las entidades públicas, se reclasificaron de cargos diferidos a inventarios lo correspondiente a materiales y suministros que incluyen papelería, útiles de oficina y artículos de aseo y cafetería para el uso y consumo de las distintas dependencias de la corporación. Cabe resaltar que se registran como inventario las compras efectivamente realizadas y se acredita por el consumo de cada una de las dependencias.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	22.084.805	14.110.968	7.973.837
1.5.14	Db	Materiales y suministros	22.084.805	14.110.968	7.973.837

Estos valores carecen de materialidad y están representados por víveres y elementos de aseo. Estos elementos se consumen en el corto plazo, no son sometidos a pruebas de deterioro ni a un sistema de juego de inventario.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Se reconocen como propiedades, planta y equipo, todos los bienes tangibles empleados por la Alcaldía para llevar a cabo las funciones misionales y administrativas encomendadas desde su creación; es decir que sean empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Además, que no sean utilizados como bienes de uso público o bienes históricos y culturales.

Para la construcción del listado de componentes de las cuentas de los bienes inmuebles del Distrito de Cartagena, se toma la base de datos de activos que posee la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico y se asignan a las diferentes cuentas contables, de conformidad con la clasificación establecida en el catálogo de cuentas para las Entidades de Gobierno. Posteriormente se realiza un proceso de análisis del histórico de registros contables reconocidos en las diferentes cuentas, identificando contratos ejecutados relacionados con mejoras, adiciones, construcciones y mejoras de bienes inmuebles. Con los componentes señalados se procede a consolidar los componentes de las cuentas de activos y a proponer los ajustes contables que, fueron aprobados por el Comité de Sostenibilidad Contable, así como el cálculo y registro de la depreciación de estos bienes. En el mismo Comité se acordó adoptar el avalúo catastral a 2018 como costo de reposición de los bienes inmuebles identificados, tratando este hecho como una corrección de errores de periodos anteriores de conformidad con la doctrina

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 56 de 125

contable pública y en aplicación del principio costo-beneficio, considerando que resulta oneroso la realización de un avalúo técnico a todos los bienes inmuebles del Distrito.

Durante la vigencia 2023 se realizaron ajustes a la cuenta de terrenos del Distrito de Cartagena, basados en el último informe de auditoría al balance realizado por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y a partir de información interna. Del total de predios que estaban registrados como terrenos sin matrícula inmobiliaria, la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico manifestó que se encontraba en proceso de depuración y no dio certeza absoluta sobre la totalidad de estos bienes, por tanto, se procede a reconocerse en cuentas de orden la suma de 215.7 mil millones COP, considerando que la norma establece que se reconocen como activos contingentes aquellos activos cuya existencia requiere de la ocurrencia o no de un suceso para su reconocimiento. En la medida que avance el proceso por parte de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico y se tenga certeza del cumplimiento de la definición de activo de estos bienes, se procederá a su reconocimiento en los estados financieros.

En las cuentas de activos (propiedades, planta y equipo y bienes de uso público) se dejaron aquellos bienes, que a pesar de no tener matrícula inmobiliaria, no existe duda de que correspondan a terrenos de propiedad del Distrito, tales como el Parque Centenario, Parque Fernández Madrid, Plaza de la Aduana, los cementerios públicos ubicados en diferentes barrios y corregimientos del Distrito, escuelas públicas, terrenos adyacentes a la ciudad amurallada, coliseos y escenarios deportivos públicos, entre otros inmuebles que goce público.

A partir del análisis a detalle de los bienes sin matrícula inmobiliaria asignada, se procede a reclasificar diferentes bienes conforme a su naturaleza y atendiendo la clasificación determinada por el catálogo general de cuentas aplicable a entidades de gobierno. De la cuenta de terrenos se reclasifican 26,2 mil millones COP para la cuenta de Colegios y Escuelas, 477,8 millones para la cuenta Instalaciones Deportivas y Recreativas, 9,5 mil millones para la cuenta Cementerios, todas estas dentro de la cuenta propiedades planta y equipo.

De la misma cuenta de terrenos, se realizaron los siguientes ajustes: 59,2 mil millones para la cuenta de Plazas Públicas, 415 millones para Parques Recreacionales y 126,6 mil millones para la cuenta Terrenos Públicos.

La cuenta de propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2023 está compuesta de la siguiente manera:

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 57 de 125**

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.672.042.372.922	2.057.853.514.054	-385.811.141.132
1.6.05	Db	Terrenos	687.997.361.425	1.126.425.692.425	-438.428.331.000
1.6.15	Db	Construcciones en Curso	128.577.197.643	94.086.482.760	34.490.714.883
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	196.954.761	169.941.761	27.013.000
1.6.40	Db	Edificaciones	622.927.413.272	584.987.985.887	37.939.427.385
1.6.45	Db	Plantas, ductos y túneles	60.828.341.518	61.689.553.760	-861.212.242
1.6.50	Db	Redes, líneas y cables	328.480.184.849	328.480.184.849	0
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	3.945.911.745	2.364.464.017	1.581.447.728
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	170.320.115	154.525.974	15.794.141
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	14.671.679.828	13.774.111.882	897.567.946
1.6.70	Db	Equipo de computación y comunicación	15.133.091.826	14.633.718.141	499.373.685
1.6.75	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	25.654.808.663	23.794.586.563	1.860.222.100
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	33.942.904	33.942.904	0
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-216.574.835.627	-192.741.676.869	-23.833.158.758
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	0	0	0

Los principales componentes de las propiedades, planta y equipo son:

Terrenos

Los terrenos representan el 41.15% del neto de las propiedades, planta y equipos. Dentro de los terrenos más representativos se tienen el lote de Chambacú con un valor en libros de \$6.449.385.000 COP.

Otros terrenos, adquiridos recientemente corresponden a los ubicados en Zona Franca La Candelaria, recibidos por medio de una dación en pago por parte de la empresa Cospiques S.A. y los recibidos por parte de la Arquidiócesis de Cartagena ubicados en San José de los Campanos, estos terrenos tienen un costo de \$16.691.887.000 COP.

La reducción del valor de los terrenos obedece a ajustes, basados en el último informe de auditoría al balance realizado por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y a partir de información interna. Con estos ajustes se efectuaron reducciones de valor en algunas cuentas e incrementos de valor en otras cuentas, en resultado final es una reclasificación de la cuenta de terrenos a otras como por ejemplo Colegios y Escuelas, Instalaciones Recreativas, Cementerios entre otros.

Edificaciones

Las edificaciones y construcciones representan el 37.26% del neto de las propiedades, planta y equipos. Las principales edificaciones corresponden al Palacio de la Aduana donde funcionan las oficinas principales de la Alcaldía Distrital, Edificio de las antiguas empresas públicos donde funciona la Secretaría de Hacienda, Casas de Justicia como Canapote, Chiquinquirá y edificios donde funcionan diferencias dependencias que hacen parte de la Administración, como el Departamento Administrativo de Salud Distrital Dadis, Escuela Taller, Mercado de Bazaruto.

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 58 de 125**

A continuación, se muestra un detalle de componentes representativos de las edificaciones del Distrito de Cartagena:

EDIFICACIONES Y CASAS		
REF. CATASTRAL	ACTIVO	COSTO
010200010001000	MERCADO BAZURTO	30.243.504.000
010100600010000	CORPORACION DE TURISMO MUELLE LA BODEGUITA	28.991.349.000
010100220002000	ANTIGUO INDERENA HOY INCODER Y PARQUES NACIONALES	14.913.443.000
010100670003000	PALACIO DE LA ADUANA	14.368.130.000
010102140001000	EDIFICIO E.E.P.P.	12.701.026.000
010204910001000	CASA DE JUSTICIA CANAPOTE	10.109.084.000
010101450021000	DADIS	5.895.490.000
010101330008000	ESCUELA TALLER	5.690.078.000
010410290001000	CASA DE JUSTICIA CHIQUINQUIRA	3.103.878.000
	TOTAL	126.015.982.000

Dentro de las edificaciones se encuentran las escuelas oficiales del Distrito de Cartagena, los escenarios deportivos y la infraestructura donde se prestan los servicios de salud.

Plantas, Ductos y Túneles

Se encuentran conformadas por las principales redes de acueducto del Distrito y estaciones de bombeo. Representan el 3.64% del valor neto de las propiedades, planta y equipo a diciembre de 2023. Dentro de sus componentes se tienen los trabajos de construcción efectuados en el acueducto de Pasacaballos, Santa Ana, Estación Tabú, entre otros.

Redes

Están compuestas por las principales redes de alcantarillado y representan el 19.65% del neto de las propiedades, planta y equipos. Se destacan el alcantarillado de Bocagrande por valor de 21,8 mil millones COP, el plan maestro de acueducto y alcantarillado financiado por el Banco Mundial por valor de 122,9 mil millones COP, el plan maestro de acueducto y alcantarillado financiado por el BID por valor 129,5 mil millones COP y la red del Emisario Submarino.

Depreciaciones

La depreciación acumulada a diciembre de 2023 está conformada así:



FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Código: GHACO04-F009

PROCESO: CONTABILIDAD

Versión: 1.0

SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL

Vigencia: 07/09/2022

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Página 59 de 125

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.85	Cr	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-216.574.835.626	-192.741.676.869	-23.833.158.757
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-70.198.507.652	-58.330.437.400	-11.868.070.252
1.6.85.02	Cr	Depreciación: Plantas, ductos y túneles	-15.647.481.480	-14.487.004.883	-1.160.476.597
1.6.85.03	Cr	Depreciación: Redes, líneas y cables	-98.774.172.419	-92.204.568.721	-6.569.603.698
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-802.762.083	-605.812.585	-196.949.498
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	-105.635.038	-96.664.723	-8.970.315
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-7.720.418.094	-6.652.029.928	-1.068.388.166
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipo de comunicación y computación	-6.553.134.486	-5.780.237.310	-772.897.176
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipo de transporte, tracción y elevación	-16.772.724.374	-14.584.921.319	-2.187.803.055

Deterioro

De conformidad con el marco normativo para Entidades de Gobierno, el deterioro de una propiedad, planta y equipo se genera cuando el valor en libros del activo es superior al valor de mercado o razonable de este., por lo tanto, para su cálculo se requiere de un avalúo técnico, en este sentido y considerando que en la vigencia 2023 no se efectuaron avalúos a los bienes inmuebles del Distrito, no se tienen evidencias objetivas para reconocer deterioro de valor.

10.1. Detalle de saldos y movimientos bienes muebles

A continuación, se detalla la conciliación de los bienes muebles durante la vigencia 2023:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	2.364.464.017	14.633.718.141	23.794.586.563	154.525.974	13.774.111.882	33.942.904	169.941.761	54.925.291.242
+ ENTRADAS (DB):	1.581.447.728	499.373.685	1.860.222.100	15.794.141	897.567.946	0	27.013.000	4.881.418.600
Adquisiciones en compras	1.581.447.728	499.373.685	1.860.222.100	15.794.141	897.567.946		27.013.000	4.881.418.600
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.945.911.745	15.133.091.826	25.654.808.663	170.320.115	14.671.679.828	33.942.904	196.954.761	59.806.709.842
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)					0			0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	3.945.911.745	15.133.091.826	25.654.808.663	170.320.115	14.671.679.828	33.942.904	196.954.761	59.806.709.842
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	802.762.083	6.553.134.486	16.772.724.374	105.635.038	7.720.418.094	0	0	31.954.674.075
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	605.812.585	5.780.237.310	14.584.921.319	96.664.723	6.652.029.928			27.719.665.865
+ Depreciación aplicada vigencia actual	196.949.498	772.897.176	2.187.803.055	8.970.315	1.068.388.166			4.235.008.210
Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0			0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	3.143.149.662	8.579.957.340	8.882.084.289	64.685.077	6.951.261.734	33.942.904	196.954.761	27.852.035.767
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA	20,3	43,3	65,4	62,0	52,6	0,0	0,0	53,4
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

10.2. Detalle de saldos y movimientos bienes inmuebles

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 60 de 125**

A continuación, se detalla la conciliación de los bienes inmuebles durante la vigencia 2023:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	1.126.425.692.425,0	584.987.985.887,0	61.689.553.760,0	328.480.184.849,0	2.101.583.416.921,0
+ ENTRADAS (DB):	0,0	1.587.244.385,0	0,0	0,0	1.587.244.385,0
Adquisiciones en compras		1.587.244.385,0			1.587.244.385,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.126.425.692.425,0	586.575.230.272,0	61.689.553.760,0	328.480.184.849,0	2.103.170.661.306,0
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	(438.428.331.000,0)	36.352.183.000,0	(861.212.242,0)	0,0	(402.937.360.242,0)
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)		36.352.183.000,0	0,0		36.352.183.000,0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	438.428.331.000,0	0,0	861.212.242,0	0,0	439.289.543.242,0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	687.997.361.425,0	622.927.413.272,0	60.828.341.518,0	328.480.184.849,0	1.700.233.301.064,0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,0	70.198.507.652,0	15.647.481.480,0	98.774.172.419,0	184.620.161.551,0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		58.330.437.400,0	14.487.004.883,0	92.204.568.721,0	165.022.011.004,0
+ Depreciación aplicada vigencia actual		11.868.070.252,0	1.160.476.597,0	6.569.603.698,0	19.598.150.547,0
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual		0,0	0,0	0,0	0,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	687.997.361.425,0	552.728.905.620,0	45.180.860.038,0	229.706.012.430,0	1.515.613.139.513,0
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0	11,3	25,7	30,1	10,9
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

10.3. Construcciones en curso

El estado de las construcciones en curso a diciembre de 2023 es el siguiente:

CONCEPTOS	SALDO 2023	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
CONSTRUCCIONES EN CURSO	128.577.197.643	0	128.577.197.643		
Edificaciones	102.627.344.662	0	102.627.344.662		
Edificaciones	12.850.307.626		12.850.307.626		
Instituciones de Salud del Distrito de Cartagena	89.777.037.036		89.777.037.036		
Redes, líneas y cables	25.650.124.362	0	25.650.124.362		
Pedraplen Barú	16.497.690.999		16.497.690.999		
Redes Vereda el Zpatero	1.206.596.587		1.206.596.587		
Infraestructura Tierra Baja	7.945.836.777		7.945.836.777		
Otros bienes inmuebles	299.728.619	0	299.728.619		
Otras Construcciones en Curso	299.728.619		299.728.619		

Las principales construcciones en curso son las siguientes:

Realización de los estudios de ingeniería, construcción, adecuación, ampliación, remodelación, dotación de las instituciones de salud del distrito de Cartagena pendiente por trasladar con acta de entrega a la ESE Cartagena de Indias en cuanto se terminen las obras. El avance de las obras va en un 85%.

Otro activo en construcción es el relacionado con las obras de pedraplén Barú, la cual durante el año 2018 avanzó en un 32%, luego se inició un proceso jurídico sobre éstas y actualmente se encuentra en su fase final. No se tiene estimación de su finalización, Construcción De Las Redes

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 61 de 125

De Distribución Para La Vereda El Zapatero según contrato N°LP-SG-UAC-042-2022 y Construcción Y Dotación De Infraestructura Educativa De Básica Y Media En La Vereda De Tierra Baja Según Contrato N°LP-SED-UAC-001-2023.

10.4. Estimaciones

La depreciación para el Distrito de Cartagena está definida según criterio de cada entidad que agrega información contable para ser consolidada. No obstante, la administración central del Distrito utiliza unos factores para el cálculo de la Depreciación así:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	15,0	15,0
	Equipos de comunicación y computación	5,0	5,0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10,0	10,0
	Equipo médico y científico	10,0	10,0
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10,0	10,0
INMUEBLES	Terrenos	N/A	N/A
	Edificaciones	50,0	50,0
	Plantas, ductos y túneles	50,0	50,0
	Redes, líneas y cables	25,0	25,0
	Otros bienes inmuebles	20,0	20,0

Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

Representa aquellos bienes que son destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad en los que el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los Bienes Históricos y Culturales, corresponden a todos los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Para la construcción del listado de componentes de las cuentas de los bienes inmuebles del Distrito de Cartagena, se toma la base de datos de activos que posee la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico y se asignan a las diferentes cuentas contables, de conformidad con la clasificación establecida en el catálogo de cuentas para las Entidades de Gobierno. Posteriormente se realiza un proceso de análisis del histórico de registros contables reconocidos en las diferentes cuentas, identificando contratos ejecutados relacionados con mejoras,

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 62 de 125**

adiciones, construcciones y mejoras de bienes inmuebles. Con los componentes señalados se procede a consolidar los componentes de las cuentas de activos y a proponer los ajustes contables que, fueron aprobados por el Comité de Sostenibilidad Contable, así como el cálculo y registro de la depreciación de estos bienes. En el mismo Comité se acordó adoptar el avalúo catastral a 2018 como costo de reposición de los bienes inmuebles identificados, tratando este hecho como una corrección de errores de periodos anteriores de conformidad con la doctrina contable pública y en aplicación del principio costo-beneficio, considerando que resulta oneroso la realización de un avalúo técnico a todos los bienes inmuebles del Distrito.

De conformidad con expresado en la Nota 10, de cuenta de Terrenos de Propiedades, planta y equipo se realizaron los siguientes ajustes a las cuentas de Bienes de Uso Público Histórico y Cultural: 59,2 mil millones para la cuenta de Plazas Públicas, 415 millones para Parques Recreacionales y 126,6 mil millones para la cuenta Terrenos Públicos. Lo anterior basado en el análisis de inmuebles que se tenían como componentes de la cuenta de Terrenos. Los bienes reclasificados no tienen matrícula inmobiliaria, no obstante, es de reconocimiento y aceptabilidad pública que estos bienes son de propiedad pública y cumplen con la definición de activos y aplicación plena del principio esencia sobre de la forma, por tanto, se reconocen en los estados financieros distritales.

A 31 de diciembre de 2023, la cuenta de Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales está conformada así:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	970.132.949.869,00	777.099.881.226,00	193.033.068.643,00
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	100.388.220.561,00	77.809.050.072,00	22.579.170.489,00
1.7.06	Db	Bienes de uso público en construcción - concesiones	1.620.017.950,00	1.620.017.949,00	1,00
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	1.108.774.388.158,00	906.304.526.037,00	202.469.862.121,00
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales	1.865.577.014,00	1.865.577.014,00	0,00
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-242.515.253.814,00	-210.499.289.846,00	-32.015.963.968,00

Estos bienes se deprecian aplicando el método de línea recta aplicando las vidas útiles establecidas para las propiedades planta y equipos.

11.1. Detalles de saldos y movimientos bienes de uso público

Durante la vigencia 2023 los movimientos fueron los siguientes:

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 63 de 125**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		CONCESIONES	TOTAL
	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	BUP EN CONSTRUCCIÓN	
SALDO INICIAL	77.809.050.072,0	906.304.526.037,0	1.620.017.949,0	985.733.594.058,0
+ ENTRADAS (DB):	22.579.170.489,0	202.469.862.121,0	0,0	225.049.032.610,0
Adquisiciones en compras	22.579.170.489,0	16.172.149.121,0		38.751.319.610,0
Ajustes/Reclasificaciones		186.297.713.000,0		186.297.713.000,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	100.388.220.561,0	1.108.774.388.158,0	1.620.017.949,0	1.210.782.626.668,0
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0	0,0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	100.388.220.561,0	1.108.774.388.158,0	1.620.017.949,0	1.210.782.626.668,0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,0	242.515.253.814,0	0,0	242.515.253.814,0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		210.499.289.846,0		210.499.289.846,0
+ Depreciación aplicada vigencia actual		32.015.963.968,0		32.015.963.968,0
- DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)	0,0	0,0	0,0	0,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	100.388.220.561,0	866.259.134.344,0	1.620.017.949,0	968.267.372.854,0
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0	21,9	0,0	20,0

11.2. Detalles de saldos y movimientos Bienes históricos y culturales

Los Bienes Históricos y Culturales del Distrito están determinados así:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MATERIALES	MATERIALES EN TRÁNSITO	MONUMENTOS	OBRAS DE ARTE	TOTAL
SALDO INICIAL			1,864,077,014	1,500,000	1,865,577,014
+ ENTRADAS (DB):	-	-	-	-	-
- SALIDAS (CR):	-	-	-	-	-
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	-	-	1,864,077,014	1,500,000	1,865,577,014
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	-	-	-	-
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	-	-	1,864,077,014	1,500,000	1,865,577,014

Los bienes históricos y culturales son bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. Se espera que estos activos tengan una vida útil larga, generalmente indefinida, debido a su creciente valor colectivo, histórico, estético y simbólico, por lo tanto, no son sometidos a depreciación.

Cartagena de Indias es considerada una de las ciudades con mayor riqueza histórica y cultural en el mundo, por lo tanto, es poco probable que el valor de sus monumentos, en términos históricos y culturales, quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado o comercial, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo.

Esta cuenta no presente variación durante la vigencia 2023, hecho que no hace necesaria la realización de una conciliación entre el valor en libros al inicio y final del periodo.



NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Alcaldía tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Los activos intangibles están representados en licencias y software adquiridos para el funcionamiento de las dependencias.

A 31 de diciembre de 2023, los activos intangibles del Distrito de Cartagena están conformados así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	3.865.758.084,00	4.090.037.946,00	-224.279.862,00
1.9.70	Db	Activos intangibles	5.577.822.719,00	5.577.822.719,00	0,00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-1.712.064.635,00	-1.487.784.773,00	-224.279.862,00

14.1. Detalle Saldos y Movimientos

Los activos intangibles presentaron los siguientes movimientos durante la vigencia 2023:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	824.029.201,0	4.753.793.518,0	5.577.822.719,0
+ ENTRADAS (DB):	0,0	0,0	0,0
Adquisiciones en compras	0,0	0,0	0,0
- SALIDAS (CR):	0,0	0,0	0,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	824.029.201,0	4.753.793.518,0	5.577.822.719,0
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	824.029.201,0	4.753.793.518,0	5.577.822.719,0
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	28.884.000,0	1.683.180.635,0	1.712.064.635,0
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	19.256.000,0	1.468.528.773,0	1.487.784.773,0
+ Amortización aplicada vigencia actual	9.628.000,0	214.651.862,0	224.279.862,0
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0,0	0,0	0,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	795.145.201,0	3.070.612.883,0	3.865.758.084,0
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	3,5	35,4	30,7
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 65 de 125

Las licencias y software se amortizan en línea recta por el tiempo estimado de uso y la vigencia de derechos adquiridos. La vida útil se estima entre 5 y 10 años.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

Incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

La desagregación de otros derechos y garantías, presentados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2023 es la siguiente:

DESCRIPCIÓN		SALDOS		
NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	719.719.466.763	709.493.553.217	10.225.913.546
Db	Avances y anticipos entregados	49.778.509.424	51.509.631.108	- 1.731.121.684
Db	Recursos entregados en administración	563.019.855.013	509.817.097.392	53.202.757.621
Db	Depósitos entregados en garantía	106.921.102.326	148.166.824.717	- 41.245.722.391

Generalidades

Avances y anticipos entregados

Dentro de los anticipos entregados se destacan \$7.732.412.557 COP que representan los valores entregados por el Fondo Local de Salud, en calidad de avance. Los anticipos corresponden a las sumas que se entregaron al momento de suscribir los contratos de construcción de los hospitales, que debieron ser amortizados con la ejecución de los contratos, sin embargo, estos contratos al no seguir la ejecución debieron ser liquidados, pero contrario a ello los recursos no ejecutados fueron incorporados año tras año, sin lograr su ejecución ni la liquidación de los contratos.

En este rubro encontramos los recursos entregados por el Distrito a los diferentes contratistas para la construcción de obras (reparación de vías, construcción de instituciones educativas, entre otros). Se destaca la suma de 16,2 mil millones COP entregados para los trabajos de protección costera, este proyecto cuenta con el apoyo de recursos del SGPR.

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 66 de 125

En la vigencia 2023 se efectuaron anticipos al proveedor del PAE, la UT BAPACOP CARTAGENA 2023 por valor de 10,63 mil millones COP, quedando pendiente de amortizar a diciembre de 2023 la suma de 1,18 mil millones COP.

Recursos entregados en administración

Representa los recursos entregados por el Distrito de Cartagena en administración a otras entidades en desarrollo de convenios interadministrativos, los cuales buscan alcanzar propósitos de tipo institucional. A continuación, se presenta el detalle de la cuenta con corte a diciembre de 2023, comparado con diciembre de 2022:

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	563.019.855.012	509.817.097.392	53.202.757.620
En administración	293.880.312.000	269.688.316.779	24.191.995.221
Encargo fiduciario - fiducia de inversión	2.861.849	2.855.706	6.143
Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	268.609.680.380	239.581.372.820	29.028.307.560
Recursos del régimen subsidiado administrados por la ADRES	527.000.783	544.552.087	- 17.551.304

Dentro de los recursos entregados en administración se encuentran los aportes entregados por el proyecto de Transcribe S.A., el cual se está en proceso de entrega para su posterior reclasificación contable. El incremento del saldo obedece a los recursos destinados por la Nación para la financiación de los déficits operacionales de los sistemas integrados de transporte masivo -SITM girados por el MHCP según Resolución 2446 de septiembre de 2023.

Los encargos corresponden a recursos que son administrados por la Fiduciaria La Previsora, la cual se encarga de manejar las cuentas bancarias donde se reciben los recaudos de impuestos, así como el pago de gran parte de los proveedores del Distrito y pagos de nómina.

Si bien Fiduciaria La Previsora efectúa las conciliaciones bancarias de las cuentas del encargo, desde la contabilidad central se efectúan igualmente conciliaciones y a diciembre de 2023 no se poseen diferencias representativas entre el saldo contable del encargo y el saldo de los extractos. A continuación, se detallan las cuentas bancarias del encargo que poseen los saldos más representativos a cierre 2023.

BANCO	NRO CUENTA	SALDO 2023
BANCO DE OCCIDENTE	0830955514	44.401.153.388
BANCO GNB SUDAMERIS	0550924580	38.446.089.411
BANCOLOMBIA	3100000280	34.490.711.379
BANCO POPULAR	0230399271	30.754.544.017
BANCO POPULAR	0230305450	23.979.285.339



FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Código: GHACO04-F009

PROCESO: CONTABILIDAD

Versión: 1.0

SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL

Vigencia: 07/09/2022

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Página 67 de 125

Los saldos de la fiducia de inversión corresponden al Concejo Distrital de Cartagena, estos son encargos en proceso de cancelación definitiva y se componen de la siguiente forma:

ENCARGOS FIDUCIARIOS	31-12-23	31-12-22	VARIACION
Fiduprevisora S.A E. F 395-1 Admón. (D)	2.546.421.60	2.546.421,60	0
Fiduprevisora S.A E. F 394-2 Honorarios (D)	267.380.12	267.380,12	0
Fiduciaria Davivienda S.A E. F 412 Admón. (D)	34.016.76	29.812,29	4.204.47
Fiduciaria Davivienda S.A E. F 214 Honorarios (D)	14.029.26	12.092.47	1.936.79
Total	2.861.847.74	2.855.706,48	6.141.26

Los recursos del régimen subsidiados administrados por la ADRES fueron conciliados con el Ministerio de Salud y Protección Social a diciembre de 2023.

Depósitos entregados en garantía

El saldo de los depósitos entregados en garantía corresponde a embargos aplicados y extraídos de las cuentas bancarias y encargos fiduciarios del Distrito de Cartagena, principalmente relacionadas con la prestación del servicio de salud – Dadis. De estos embargos está pendiente por revisar que procesos siguen activos y que procesos terminados para solicitud de desembargo, esta es una actividad se realiza desde el área jurídica del Distrito.

En los libros contables de agregado Dadis se identifican depósitos judiciales a nombre de la ESE Hospital Universitario del Caribe por valor de 29,1 mil millones COP, Clínica Maternidad Rafael Calvo por 6.4 mil millones COP, Hospital Infantil Napoleón Franco por 5.1 mil millones COP, entre otros.

A continuación, se detallan embargos identificados y que han sido remitidos al área jurídica:

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 68 de 125**

CONCEPTO	VALOR
CENTRO MEDICO BUENOS AIRES SE CONTABILIZA CONSTITUCION DEPOSITO JUDICIAL EMBARGO ENCARGO FIDUCIARIO DEMANDANTE CENTRO MEDICO BUENOS AIRES S.A.S DEMANDADO DISTRITO DE CARTAGENA-PROCESO 13001-40-03-012-2019-00059-00-CE 2200005880 SE CONTABILIZA CONSTITUCION DEPOSITO JUDICIAL EMBARGO ENCARGO FIDUCIARIO DEMANDANTE CENTRO MEDICO BUENOS AIRES S.A.S DEMANDADO DISTRITO DE CARTAGENA-PROCESO 13001-40-03-012-2019-00059-00-CE 2200005880	200.000.000
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE OFI 20220531275972 - CE 2200007945 SE CONTABILIZA SOLICITUD DE TRASLADO MEDIDA DE EMBARGO RETENDIDO O CONG PROCESO ADMON COBRO COACTIVO 13001ESE HOSPITAL UNVERSITARIO CONTRA DISTRITO DE CARTAGENA DADIS OFI 20220531275972 - CE 2200007945	9.978.345.417
PROMOTORA AMBIENTAL CARIBE S.A E.S.P APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO CIVIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA OFICIO 220 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR PACARIBE SA ESP NIT 900.074.102-5 EXP 13001-31-03-007-2021-00037-00 (ACUMULADA 5) APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO CIVIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA OFICIO 220 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR PACARIBE SA ESP NIT 900.074.102-5 EXP 13001-31-03-007-2021-00037-00 (ACUMULADA 5)	7.691.533.182
MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO CIVIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA OFICIO 244 PROCESO EJECUTIVO NMEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE S.A.S-EXP 13001-31-03-007-2022-00108-00 (ACUMULADA 2) APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO CIVIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA OFICIO 244 PROCESO EJECUTIVO NMEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE S.A.S-EXP 13001-31-03-007-2022-00108-00 (ACUMULADA 2)	279.109.247
NACIONAL DE SALUD IPS APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO CIVIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA OFICIO 243 PROCESO EJECUTIVO NACIONAL DE SALUD IPS S.A.S-EXP 13001-31-03-007-2022-00108-00 (ACUMULADA 1)-CE2200011399 APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO CIVIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA OFICIO 243 PROCESO EJECUTIVO NACIONAL DE SALUD IPS S.A.S-EXP 13001-31-03-007-2022-00108-00 (ACUMULADA 1)-CE2200011399	1.961.870.987
CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO CIVIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA OFICIO 260 PROCESO EJECUTIVO FE.S.E. CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO EXP 13001-31-03-007-2022-00108-00 (ACUMULADA4) APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO CIVIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA OFICIO 260 PROCESO EJECUTIVO FE.S.E. CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO EXP 13001-31-03-007-2022-00108-00 (ACUMULADA4)	1.988.404.286
HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO CIVIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA OFICIO 259 PROCESO EJECUTIVO FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA EXP 13001-31-03-007-2022 00108-00 APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO CIVIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA OFICIO 259 PROCESO EJECUTIVO FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA EXP 13001-31-03-007-2022 00108-00 CLINICA BLAS DE LEZO S.A. SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO OFICIO 278 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CLINICA DE BLAS DE LEZO EXP 13001-31-03-007-2022-00108-00 (ACUMULADA 9)-CE2200012707 SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO OFICIO 278 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CLINICA DE BLAS DE LEZO EXP 13001-31-03-007-2022-00108-00 (ACUMULADA 9)-CE2200012707	1.038.902.396
HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO OFICIO 276 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJAEXP 13001-31-03-007-2022-00108-00 (ACUMULADA 7)CE2200012708 APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO OFICIO 276 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJAEXP 13001-31-03-007-2022-00108-00 (ACUMULADA 7)CE2200012708	303.134.198
Tercero No encontrado. SE CONTABILIZA LA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA OFICIO 301 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ALIMENTAR SERVICIOS SALUD S.A.S. EXP 13001-31-03-007-2021-00037-CE2200016479 SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO CIVIL CIRCUITO DE CARTAGENA OFICIO 301 PROCESO EJECUTIVO ALIMENTAR SERVICIOS SALUD S.A.S. NIT 901086302-7 EXP 13001-31-03-007-2021-00037-CE2200016479	374.516.877
Tercero No encontrado. SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA OFICIO 302 PROCESO EJECUTIVO GRUPO CONSULTOR DE COLOMBIA S.A.S. NIT 806088077 EXP 13001-31-03-007-2021-00037-00 SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA OFICIO 302 PROCESO EJECUTIVO GRUPO CONSULTOR DE COLOMBIA S.A.S. NIT 806088077 EXP 13001-31-03-007-2021-00037-00	141.535.004
CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO CIRCUITO CIVIL DE CARTAGENA OFICIO 323- OFICIO 277 PROCESO EJECUTIVO E.S.E. CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO EXP 13001-31-03-007-2022-00108-00 SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO CIRCUITO CIVIL DE CARTAGENA OFICIO 323- OFICIO 277 PROCESO EJECUTIVO E.S.E. CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO EXP 13001-31-03-007-2022-00108-00	1.125.940.433
FUNDACION UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DOÑA PILAR SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO CIVIL DE CARTAGENA OFICIO 340- OFICIO 614 PROCESO EJECUTIVO FUNDACION UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DOÑA PILAR EXP 13001-31-03-007-2020 SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO CIVIL DE CARTAGENA OFICIO 340- OFICIO 614 PROCESO EJECUTIVO FUNDACION UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DOÑA PILAR EXP 13001-31-03-007-2020	758.830.293
HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO CIVIL DE CARTAGENA OFICIO 340- OFICIO 613 PROCESO EJECUTIVO FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA EXP 13001-31-03-007-2020 SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO CIVIL DE CARTAGENA OFICIO 340- OFICIO 613 PROCESO EJECUTIVO FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA EXP 13001-31-03-007-2020	1.745.059.078
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA OFICIO 314 PROCESO EJECUTIVO FUNDACION PERSEVERAR POR COLOMBIA-CE2200115612-EXP 13 001 33 33 007 SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA OFICIO 314 PROCESO EJECUTIVO FUNDACION PERSEVERAR POR COLOMBIA- CE2200115612-EXP 13 001 33 33 007	313.220.666
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. REG. EMBARGO JUZGADO 5TO CIVIL OFICIO No. 2559 Y 2724 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE CONSORCIO MEDIGLOBAL RED SALUD NIT. 900.754.205-5 EXP 2018-00326-00 CE1800060090 REG. EMBARGO JUZGADO 5TO CIVIL OFICIO No. 2559 Y 2724 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE CONSORCIO MEDIGLOBAL RED SALUD NIT. 900.754.205-5 EXP 2018-00326-00 CE1800060090 05.10.2018	502.261.500
ASOCIACION MUTUAL SER REG. EMBARGO JUZGADO 5TO OFICIO 211 PROCESO 13001-31-03-005-2018-00225-00 CE1800044647 ASOCIACION MUTUAL SER 24.08.2018 REG. EMBARGO JUZGADO 5TO OFICIO 211 PROCESO 13001-31-03-005-2018-00225-00 CE1800044647 ASOCIACION MUTUAL SER 24.08.2018	1.952.090.755
ASOCIACION MUTUAL SER REG. EMBARGO JUZGADO 7MO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA OFICIO 0489 PROCESO 13 001 33 33 007 2017 00115 00 RAD 84452 DEMANDANTE ASOCIACION MUTUAL SER 17.05.2018 CE1800023733 REG. EMBARGO JUZGADO 7MO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA OFICIO 0489 PROCESO 13 001 33 33 007 2017 00115 00 RAD 84452 DEMANDANTE ASOCIACION MUTUAL SER 17.05.2018 CE1800023733	1.367.066.790
ASOCIACION MUTUAL SER REG. EMBARGO JUZGADO 7MO OFICIO 0552 PROCESO No. 13001-33-33-007-2017-115-00 RAD 77972 DEMANDANTE ASOCIACION MUTUAL SER NIT. 806.008.394-7 CE1800044648 24.08.2018 REG. EMBARGO JUZGADO 7MO OFICIO 0552 PROCESO No. 13001-33-33-007-2017-115-00 RAD 77972 DEMANDANTE ASOCIACION MUTUAL SER NIT. 806.008.394-7 CE1800044648 24.08.2018	185.714.620
ASOCIACION MUTUAL SER REG. EMBARGO JUZGADO 7MO OFICIO 211 PROCESO 13 001 33 33 007 2017 00115 00 CE1800018123 ASOCIACION MUTUAL SER COBRO EJECUTIVO POR RECIBOS POR SERVICIOS SIN COBERTURA EN EL POS POBLACION VULNERABLE REG. EMBARGO JUZGADO 7MO OFICIO 211 PROCESO 13 001 33 33 007 2017 00115 00 CE1800018123 ASOCIACION MUTUAL SER COBRO EJECUTIVO POR RECIBOS POR SERVICIOS SIN COBERTURA EN EL POS POBLACION VULNERABLE	2.347.225.613
ASOCIACION MUTUAL SER REG. EMBARGO JUZGADO 5TO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA OFICIO 1841 PROCESO No. 13001-31-03-005-2018-00225-00 RAD 203132 DEMANDANTE ASOCIACION MUTUAL SER NIT. 806.008.394-7 CE1800043919 09.08.2018 REG. EMBARGO JUZGADO 5TO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA OFICIO 1841 PROCESO No. 13001-31-03-005-2018-00225-00 RAD 203132 DEMANDANTE ASOCIACION MUTUAL SER NIT. 806.008.394-7 CE1800043919 09.08.2018	1.555.754.221
CENTRO RADIO ONCOLOGICO DEL CARIBE REG. EMBARGO DEPOSITO JUDICIAL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 13001-31-03-005-2017-00533-00 RADICADO 533-2017 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL OFICIO 687 CE1800018887 06.04.2018 REG. EMBARGO DEPOSITO JUDICIAL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 13001-31-03-005-2017-00533-00 RADICADO 533-2017 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL OFICIO 687 CE1800018887 06.04.2018	1.848.436.099
CLINICA BLAS DE LEZO S.A. REG. EMBARGO AMC-OFI-0057244-2018 JUZGADO 5TO CIVIL OFICIO #318 PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE CLINICA BLAS DE LEZO S.A. NIT 890.400.693-1 EXP #317-2017 - CE1800038887 31.05.2018 REG. EMBARGO AMC-OFI-0057244-2018 JUZGADO 5TO CIVIL OFICIO #318 PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE CLINICA BLAS DE LEZO S.A. NIT 890.400.693-1 EXP #317-2017 - CE1800038887 31.05.2018	653.473.400
CLINICA CARTAGENA DEL MAR REG. EMBARGO JUZGADO 5TO OFICIO 869 PROCESO 13001-31-03-005-2017-00533-00 DISTRITO DE CARTAGENA - CLINICA CARTAGENA DEL MAR RAD 6762-CE1800021054 13.04.2018 REG. EMBARGO JUZGADO 5TO OFICIO 869 PROCESO 13001-31-03-005-2017-00533-00 DISTRITO DE CARTAGENA - CLINICA CARTAGENA DEL MAR RAD 6762-CE1800021054 13.04.2018	201.734.307
DROVIDA EXPRESS S.A.S. REG. MBARGO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE CARTAGENA OFICIO No. 895 PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE DROVIDA EXPRES I.P.S. S.A.S. NIT. 900.399.288-1 EXP 2017-00115-00 CE1800062511 REG. MBARGO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE CARTAGENA OFICIO No. 895 PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE DROVIDA EXPRES I.P.S. S.A.S. NIT. 900.399.288-1 EXP 2017-00115-00 CE1800062511	1.280.219.886

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 69 de 125**

FUNDACION UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DOÑA PILAR REG. EMBARGO JUZGADO 5TO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA OFICIO No.2663 PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE FUNDACION UCI DOÑA PILAR NIT. 900.223.749-1 EXP 2018-00225-00 CE1800060225 09.10.2018 Digite valor	719.201.203
GESTION SALUD S.A. REG. EMBARGO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO OFICIO 868 PROCESO 13001-31-03-005-2017-00533-00 DISTRITO DE CARTAGENA - GESTION SALUD S.A.S RAD 6662 CE1800021055 REG. EMBARGO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO OFICIO 868 PROCESO 13001-31-03-005-2017-00533-00 DISTRITO DE CARTAGENA - GESTION SALUD S.A.S RAD 6662 CE1800021055	1.524.942.279
GESTION SALUD S.A. REG. EMBARGO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL OFICIO No. 00583 ACUM PROCESO EJECUTIVO DT: GESTION SALUD S.A.S. NIT. 806.015.201-3 PROCESO RAD No 1300140030012014-00063-00 CE1800038912 05.06.2018 REG. EMBARGO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL OFICIO No. 00583 ACUM PROCESO EJECUTIVO DT: GESTION SALUD S.A.S. NIT. 806.015.201-3 PROCESO RAD No 1300140030012014-00063-00 CE1800038912 05.06.2018	74.458.679
MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE REG. /EMBARGO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO OFICIO 868 PROCESO 13001-31-03-005-2017-00533-00 DISTRITO DE CARTAGENA - MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE RAD 6692 CE1800021053 REG. /EMBARGO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO OFICIO 868 PROCESO 13001-31-03-005-2017-00533-00 DISTRITO DE CARTAGENA - MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE RAD 6692 CE1800021053	945.999.303
NACIONAL DE SALUD IPS VIGENCIA 2018 REG APLICACIÓN EMBARGO JUZGADO 5TO OFICIO No.3283 PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE: NACIONAL DE SALUD IPS SAS NIT. 900.557.874-6 18/DIC/2018 VIGENCIA 2018 REG APLICACIÓN EMBARGO JUZGADO 5TO OFICIO No.3283 PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE: NACIONAL DE SALUD IPS SAS NIT. 900.557.874-6 18/DIC/2018	2.933.673.582
NACIONAL DE SALUD IPS VIGENCIA 2018: REG EMBARGO JUZGADO 7MO OFICIO No. 0251 DEMANDANTE NACIONAL DE SALUD IPS SAS. NIT. 900.557.874-6 13.04.2018 VIGENCIA 2018: REG EMBARGO JUZGADO 7MO OFICIO No. 0251 DEMANDANTE NACIONAL DE SALUD IPS SAS. NIT. 900.557.874-6 13.04.2018	2.469.669.403
NEURODINAMIA S.A. REG. EMBARGO JUZGADO 5TO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA OFICIO 327 PROCESO EJECUTIVO RAD 317-2017 DEMANDANTE NEURODINAMIA NIT 806.013.568-1 AMPLIACIÓN MEDIDA CAUTELAR CE1800042469 24.07.2018 REG. EMBARGO JUZGADO 5TO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA OFICIO 327 PROCESO EJECUTIVO RAD 317-2017 DEMANDANTE NEURODINAMIA NIT 806.013.568-1 AMPLIACIÓN MEDIDA CAUTELAR CE1800042469 24.07.2018	824.023.534
PROMOAMBIENTAL CARIBE S.A.E.S.P. REG. EMBARGO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA EXPED 1572 PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE PROMOAMBIENTAL DEL CARIBE S.A. NIT. 900.074.102-5 RAD. 090-2018 CE1800040563 28.06.2018 REG. EMBARGO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA EXPED 1572 PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE PROMOAMBIENTAL DEL CARIBE S.A. NIT. 900.074.102-5 RAD. 090-2018 CE1800040563 28.06.2018	925.032.387
SOCIEDAD MEDIBLANC LTDA REG. EMBARGO JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA OFICIO # 581 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DT MEDIBLANC LTDA RAD 320-00 CE1800021307 17.04.2018 REG. EMBARGO JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA OFICIO # 581 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DT MEDIBLANC LTDA RAD 320-00 CE1800021307 17.04.2018	138.425.000
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO CIVIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA OFICIO 416 Y 466 PROCESO EJECUTIVO OSTEOEQUIPOS S.A.S. NIT 900.467.933-6 EXP 13001-31-03-007-2022 SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO CIVIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA OFICIO 416 Y 466 PROCESO EJECUTIVO OSTEOEQUIPOS S.A.S. NIT 900.467.933-6 EXP 13001-31-03-007-2022	450.169.385
CENTRO MEDICO CRECER SE REGISTRA APLICACION DE EMBARGO JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO DE CGENA OFICIO # 2726 PROCESO EJECUTIVO - DEMANDANTE CENTRO MEDICO CRECER - (CUENTA PREV GNB SUD 9055088692-0 23-nov-2018) SE REGISTRA APLICACION DE EMBARGO JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO DE CGENA OFICIO # 2726 PROCESO EJECUTIVO - DEMANDANTE CENTRO MEDICO CRECER - (CUENTA PREV GNB SUD 9055088692-0 23-nov-2018)	1.251.241.309
HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO SE REGISTRA APLICACIÓN EMBARGO JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO DE CGENA OFICIO # 3086 PROCESO EJECUTIVO - DEMANDANTE FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO (PREV GNB SUD 9055088692-0 23-11-2018) SE REGISTRA APLICACIÓN EMBARGO JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO DE CGENA OFICIO # 3086 PROCESO EJECUTIVO - DEMANDANTE FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO (PREV GNB SUD 9055088692-0 23-11-2018)	2.367.643.452
NACIONAL DE SALUD IPS SE REGISTRA APLICACIÓN EMBARGO JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO DE CGENA OFICIO # 2731 PROCESO EJECUTIVO - DEMANDANTE NACIONAL DE SALUD IPS SAS - (CUENTA PREV GNB SUD 9055088692-0 23-nov-2018) SE REGISTRA APLICACIÓN EMBARGO JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO DE CGENA OFICIO # 2731 PROCESO EJECUTIVO - DEMANDANTE NACIONAL DE SALUD IPS SAS - (CUENTA PREV GNB SUD 9055088692-0 23-nov-2018)	3.228.513.213
PROMEDICAL DEL CARIBE LTDA APLICACIÓN EMBARGO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CGENA OFICIO # 2697 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ACUMULADA 3 - DEMANDANTE PROMEDICAL DEL CARIBE SAS NIT900009657-4 (Prev Gnb Sud 692-0 10-dic-2018) APLICACIÓN EMBARGO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CGENA OFICIO # 2697 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ACUMULADA 3 - DEMANDANTE PROMEDICAL DEL CARIBE SAS NIT900009657-4 (Prev Gnb Sud 692-0 10-dic-2018)	4.920.130.971
MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE SE CONTABILIZA LA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO CIVIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA OFICIO 349 Y 501 PROCESO MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE S.A.S EXP 13001-31-03-007-2022-CE2200161828 SE CONTABILIZA LA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO CIVIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA OFICIO 349 Y 501 PROCESO MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE S.A.S EXP 13001-31-03-007-2022-CE2200161828	575.023.544
SOTELO VELEZ LTDA SE CONTABILIZA LA APLICACION DE EMBARGO JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CGENA OFI 253 PROCESO EJE SING DEMANDANTE SOTELO VELEZ S.A.S EXP 13001-31-03-2022-108 - CE 2300029765 SE CONTABILIZA LA APLICACION DE EMBARGO JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CGENA OFI 253 PROCESO EJE SING DEMANDANTE SOTELO VELEZ S.A.S EXP 13001-31-03-2022-108 - CE 2300029765	2.250.779.553
MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA OFICIO 264 PROCESO EJECUTIVO EJECUTIVO SINGULAR MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE S.A. NIT.900449481 SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA OFICIO 264 PROCESO EJECUTIVO EJECUTIVO SINGULAR MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE S.A. NIT.900449481	323.655.845
FARMACIAS EN RED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA APLICACION EMBARGO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA OFICIO 46e 091L PROCESO EJECUTIVO SINGULAR FARMACIAS EN RED SAS NIT. 830510942-2 EXP 3001- 31-03-001-2018-00020-00 APLICACION EMBARGO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA OFICIO 46e 091L PROCESO EJECUTIVO SINGULAR FARMACIAS EN RED SAS NIT. 830510942-2 EXP 3001- 31-03-001-2018-00020-00	762.395.471
CENTRO MEDICO BUENOS AIRES SE CONTABILIZA APLICACION DE EMBARGO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA OFICIO 154 PROCESO EJECUTIVO A FAVOR DE CENTRO MEDICO BUENOS AIRES-SOPORTE DE PAGO CE2300069375 SE CONTABILIZA APLICACION DE EMBARGO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA OFICIO 154 PROCESO EJECUTIVO A FAVOR DE CENTRO MEDICO BUENOS AIRES-SOPORTE DE PAGO CE2300069375	516.747.681
FUNDACION UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DOÑA PILAR SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DEL 18-07-2023 PROCESO EJECUTIVO FUNDACION UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DOÑA PILAR - SOPORTE DE PAGO CE2300070122 SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DEL 18-07-2023 PROCESO EJECUTIVO FUNDACION UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DOÑA PILAR - SOPORTE DE PAGO CE2300070122	4.723.132.274
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA OFICIO 498 Y 307 PROCESO EJECUTIVO E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE Nit:900.042.103-5 SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA OFICIO 498 Y 307 PROCESO EJECUTIVO E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE Nit:900.042.103-5	14.435.212.733
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA OFICIO 498 Y 307 PROCESO EJECUTIVO E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE Nit:900.042.103-5 SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA OFICIO 498 Y 307 PROCESO EJECUTIVO E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE Nit:900.042.103-5	7.767.754.935
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA OFICIO 498 Y 307 PROCESO EJECUTIVO E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE Nit:900.042.103-5 SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA OFICIO 498 Y 307 PROCESO EJECUTIVO E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE Nit:900.042.103-5	1.387.033.949
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA OFICIO 556 Y 396 PROCESO EJECUTIVO ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE XP3001-31-03-007-2023-00082 SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA OFICIO 556 Y 396 PROCESO EJECUTIVO ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE XP3001-31-03-007-2023-00082	2.401.615.940
MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA OFICIO 556 Y 379 PROCESO EJECUTIVO MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE EXP 13001-31-03-007-2023-00082-00 SE CONTABILIZA APLICACION EMBARGO JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA OFICIO 556 Y 379 PROCESO EJECUTIVO MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE EXP 13001-31-03-007-2023-00082-00	566.861.445
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. VIGENCIA 2018: CE1800060469-ART 412 APLICACIÓN EMBARGO PROMOAMBIENTAL DEL CARIBE S.A. NIT. 900.074.102-5 EXP 2018-00243-00	1.096.041.941
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. VIGENCIA 2018: EMBARGO GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA NIT. 892.115.015-1 DEMANDANTE ALCALDIA DE CARTAGENA AMC-OFI-0094190-2018 27/08/2018	2.722.404
FARMACIAS EN RED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CE1800060468-ART 412 APLICACIÓN EMBARGO FARMACIAS EN RED SAS NIT. 830.510.942-2 EXP 2018-00020-00	2.091.822.680
TOTAL	101.872.056.396



NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

Para la vigencia 2023 la Deuda Pública a 31 de diciembre, se encontraba con un saldo de \$70.256.980.270 correspondiente al 100% de la Deuda del Distrito a Nivel Nacional.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA						VARIACIÓN		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Saldo Cte 2023	Saldo No Cte	Saldo Final 2023	Saldo Cte 2022	Saldo No Cte 2022	Saldo Final 2022	Valor de Variación	% de Variación
2.3	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	1.982.496.406	68.274.483.864	70.256.980.270	23.096.440.905	104.945.847.805	128.042.288.710	-57.785.308.440	-45%
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	1.982.496.406	68.274.483.864	70.256.980.270	23.096.440.905	104.945.847.805	128.042.288.710	-57.785.308.440	-45%

Los préstamos por pagar a 31 de diciembre de 2024 están proyectados por un valor \$1.982.496.406 corresponde a las obligaciones de corto plazo y representa el 3 % del total de la Deuda, y a largo plazo el valor se encuentra por \$ 68.274.483.864 y representa el 97% de la deuda interna.

La disminución de la Deuda con respecto al año anterior obedece a los pagos anticipados de estas deudas que se han realizado a capital durante toda la vigencia 2023.

20.1. Revelaciones generales

En el Distrito de Cartagena de Indias, los créditos están constituidos por tasas variables como son: IBR – Indicador Bancario de Referencia. El comportamiento de estas tasas está atado a factores económicos externos e internos, entre ellos la inflación de país, por lo tanto, la tasa de interés efectiva aplicada a los créditos resulta ser un promedio.

Composición de los créditos vigentes de la deuda pública

En la siguiente tabla se puede observar cada uno de los créditos vigentes que componen la Deuda del Distrito, con sus fuentes de pago pignorada, el porcentaje de pignoración, plazos, tasas pactadas y fecha de finalización estimada.

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 71 de 125

CREDITOS SINDICADO								
Entidad Financiera	Fecha F. Cont.	Vr. Primer Desembolso	Plazo	P.G.	Vcto.	Tasa	Garantía	Saldo Deuda en pesos (cifra completa)
BANCOLOMBIA	ene-20	63.439.884.999	120M	0	Trimestral.	IBR+2.98% T.V	IPU-ICAT-AVISOS	49.522.301.171
BANCO DE BOGOTÁ	dic-22	20.734.679.099	120M	2	Mensual	IBR1M +5.0%	SGP-Libre inversión	20.734.679.099
								70.256.980.270

El Crédito de los 63MM, crédito de Corvivienda, cuyo propósito era financiar los proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo y destino exclusivo para la construcción de viviendas nuevas, este crédito se dará por finalizado en el año 2030

Las principales operaciones de créditos realizadas por el Distrito y sus distribuciones se detallan a continuación;

La Deuda Pública en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en su totalidad es catalogada como interna y a corte de 31 de diciembre de 2023, asciende a \$70.256.980.270 COP.

20.1.1 Financiamiento a Largo Plazo (Corriente)

TIPO DE TERCEROS	PN / PI / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	Plazo	Fecha de Vencimiento	Tasa de Negociación	Tasa Promedio EA	CRITERIOS PARA DETERMINACION DE TASA
FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO			1.982.496.406,0					
Préstamos banca comercial			1.982.496.406,0					
Nacionales	PJ	1	1.982.496.406,0	Entre 1 y 12 Meses	31-dic-24	IBR+0.93%NAMV	13,90%	Se Pacta la Negociación comercial con el Banco

Presenta un saldo de \$1.982.496.406 que corresponde a la proyección de las cuotas por amortizar a al cierre de la vigencia 2023, representa el 3% del total de los préstamos por pagar.

20.1.2 Financiamiento a largo Plazo (No corriente)

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 72 de 125**

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	Plazo	Fecha de Vencimiento	Tasa de Negociacion	Tasa Promedio EA	CRITERIOS PARA DETERMINACION DE TASA
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO			68.274.484.237,8					
Préstamos banca comercial			68.274.484.237,8					
Nacionales	PJ	1	47.539.804.765,0	Mayor a 5 años	31-dic-32	IBR+0.93% NAMV	13,90%	Se Pacta la Negociacion comercial con el Banco
Nacionales	PJ	1	20.734.679.472,8	Mayor a 5 años	31-dic-34	IBR1M+5.0%	17,90%	Se Pacta la Negociacion comercial con el Banco

Presenta un saldo de \$68.274.484.237,8 que corresponde a la proyección de las cuotas por amortizar a la finalización de todos los créditos vigentes del Distrito, representa el 97% del total de los préstamos por pagar.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Se reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Alcaldía con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las cuentas por pagar se miden al costo y se miden por el valor de la transacción, Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar de la Alcaldía se mantienen por el valor de la transacción.

Para efectos de la adquisición de bienes y servicios, el área de Tesorería debe reconocer la cuenta por pagar por la adquisición de bienes y servicios de manera simultánea con el respectivo activo o gasto. Las retenciones y contribuciones generadas en las adquisiciones también serán reconocidas por la mencionada área.

La composición de las cuentas por pagar presentadas en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	474.541.736.038,00	547.551.162.031	-29.980.563.261,00
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	69.858.796.780,00	85.989.089.142	-16.130.292.362,00
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	108.050.126,00	130.918.965	-22.868.839,00
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	383.369.417,00	7.384.047.586	-7.000.678.169,00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	33.322.036.499,00	43.340.286.298	-10.018.249.799,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	17.043.228.519,00	15.111.398.625	1.931.829.894,00
2.4.30	Cr	Subsidios Asignados	0,00	1.751.229.468	-1.751.229.468,00
2.4.36	Cr	Retencion en la fuente e impuesto de Timbre	10.496.296.388,00	7.485.370.906	3.010.925.482,00
2.4.60	Cr	Creditos Judiciales	157.511.761.889,00	192.569.547.960	-35.057.786.071,00
2.4.70	Cr	Recursos de los fondos de pensiones administrados por colpensiones pendientes por transferir	3.630.298,00	4.681.445	-1.051.147,00
2.4.80	Cr	Administracion y Prestacion de servicios de salud	79.923.403.033,00	83.617.878.514	-3.694.475.481,00
2.4.81	Cr	Administracion de la Seguridad Social en salud	70.715.098.565,00	73.026.704.828	-2.311.606.263,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	35.176.064.524,00	37.140.008.294	-1.963.943.770,00

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 73 de 125

21.1. Revelaciones generales

Las condiciones de plazo, vencimiento e interés de mora se encuentran reguladas por ley o acordadas en los contratos o convenios celebrados por el Distrito. Normalmente sólo se pagan intereses en los procesos judiciales previa conciliación u orden de un juez, sobre el resto de las cuentas por pagar no se pagan intereses, salvo en los casos como atrasos en los pagos de seguridad social, impuestos nacionales, no obstante, estos casos no son comunes.

Las cuentas por pagar normalmente se pagan en el corto plazo, incluso sus principales componentes tienen dinámicas de pago inferiores a 30 días dentro de una vigencia, los honorarios, servicios técnicos, servicios públicos, impuestos, son ejemplos de este tipo de pagos.

Durante la vigencia 2023 la Dirección Financiera de Contabilidad continuó con el proceso de análisis de los pasivos, identificando pagos efectuados en vigencias anteriores que se encontraban causados contablemente y pendientes por registrar la cancelación de estos. El trabajo se efectuó mediante el cruce de información con tesorería y el sistema Predis, permitiendo mejorar la razonabilidad de las cuentas bancarias directas y encargos fiduciarios.

Las cuentas más representativas del grupo cuentas por pagar son las siguientes:

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Representa el valor de las obligaciones contraídas por el Distrito de Cartagena, con terceros por concepto de la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	474.541.736.038,00	547.551.162.031	-29.980.563.261,00
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	69.858.796.780,00	85.989.089.142	-16.130.292.362,00

Las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios nacionales a diciembre 31 de 2023 es uno de los rubros más representativo de las Cuentas por Pagar del Distrito de Cartagena, se encuentra conformado por los saldos de la Administración Central \$ 33.624.252.714,35 COP y Entidades Agregadas 36.234.544.066 COP.

A continuación, se incluyen los saldos reportados por los Entes públicos distritales, para cada concepto:

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 74 de 125**

NOMBRE DEL ENTE	2023	PARTICIPACION
Administracion central	33.624.252.714	48%
Personeria Distrital	19.812.048	0%
Departamento Administrativo de transito y transporte- DATT	13.872.007.140	20%
Departamento Administrativo distrital de Salud- DADIS	21.692.322.349	31%
Concejo Distrital	31.712.513	0%
Secretaria de Educacion	618.690.016	1%
TOTALES	69.858.796.780	100%

21.1.2. Subvenciones por pagar

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por el Distrito de Cartagena por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico y sobre los cuales el tercero que los recibe no debe entregar nada a cambio.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	108.050.126	130.918.965	-22.868.839,00

El saldo corresponde a proyectos financiados con recursos de Regalías del Distrito de Cartagena asignados para su ejecución a entidades como: Fundación Afrodescendientes Soñar y Vivir, Corporación Koffi Annan.

21.1.3. Transferencias por pagar

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por el Distrito de Cartagena, por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a otras entidades de gobierno, los cuales están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. Su saldo está conformado por Otras Transferencias por Pagar.

CONCEPTO	SALDO 2023	SALDO 2022	VALOR VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS POR PAGAR	383.369.415,00	7.384.047.586,00	-7.000.678.171,00
Otras Trasnferencias	383.369.415,00	7.384.047.586,00	-7.000.678.171,00

Otras transferencias por pagar a diciembre 31 de 2023 están conformadas por los saldos de las Entidades Agregadas por valor de \$52.060.237 COP y la Administración Central por valor de \$331.309.178 COP siendo esta la de mayor participación con un 86%, el cual se detalla a continuación:

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 75 de 125

- ✓ Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC por \$68.309.599 COP que corresponden a gastos de funcionamiento y transferencia de inversión para el fortalecimiento de estímulos para las artes y la cultura en el Distrito De Cartagena De Indias
- ✓ Distriseguridad por \$74.321.908 COP relacionado con el fortalecimiento logístico para la seguridad, convivencia, justicia y socorro en el Distrito de Cartagena de Indias.
- ✓ Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – Corvivienda por \$188.677.671, por concepto de transferencia de funcionamiento.

Secretaria de Educación

Corresponde al total de las transferencias pendientes por pagar a las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena al corte 31 de diciembre de 2023 para el mantenimiento general por valor de \$19.999.994 COP a la Institución Educativa Corazón de María y \$10.000.000 COP a la Institución Educativa de Isla Fuerte.

21.1.4. Recursos a favor de terceros

Representa el valor de los recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que el Distrito tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.

La desagregación de los Recursos a Favor de Terceros, presentados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2023-2022 es la siguiente:

CONCEPTO	SALDO 2023	SALDO 2022	VALOR VARIACIÓN
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	33.322.036.499	43.340.286.298	-10.018.249.799
Impuestos	344.447.029	94.151.374	250.295.655
Recaudo de la sobretasa ambiental	3.067.723.393	20.709.754.550	-17.642.031.157
Recaudos por clasificar	24.012.682.362	8.898.744.794	15.113.937.568
Estampillas	2.459.037.711	2.361.265.315	97.772.396
Rendimientos financieros	450.321.283	438.623.554	11.697.729
Otros recursos a favor de terceros	2.987.824.721	10.837.746.711	-7.849.921.990

Los recursos a favor de terceros a diciembre 31 de 2023, corresponden a la suma de \$33.322.036.499, conformados por los saldos de la Administración Central por \$31.224.468.753 y Entidades Agregadas por \$2.097.567.746, relacionados principalmente con los recursos pendientes por girar a la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique, a las entidades beneficiarias de las deducciones por Estampillas sobre los pagos o abonos en cuenta, a los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos a través de



convenios, los cuales se consignan en los plazos acordados en los convenios interadministrativos, recaudos de la cuota de fiscalización, auditaje de la Contraloría Distrital, entre otros.

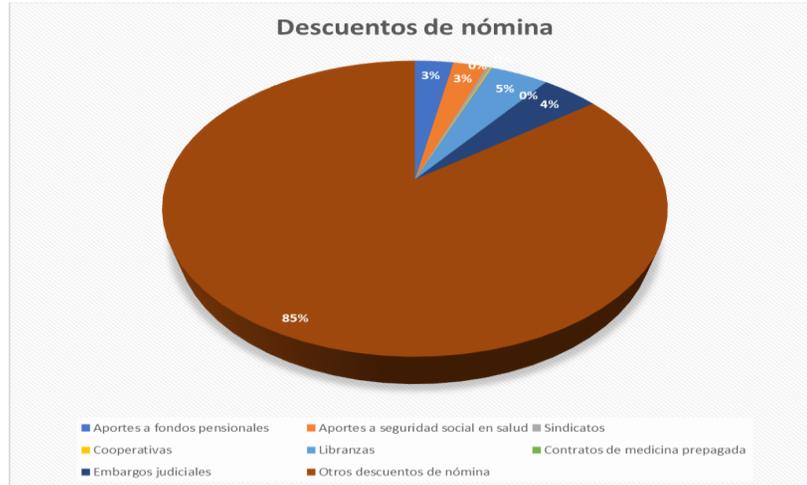
21.1.5. Descuentos de nómina

Representa el valor de las obligaciones de la entidad originadas por los descuentos que realiza en la nómina de sus trabajadores o pensionados, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

La desagregación de los Descuentos de Nómina, presentados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2023-2022 es la siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
DESCUENTOS DE NOMINA	17.043.228.519	15.111.398.625	1.931.829.894
Aportes a fondos pensionales	507.551.709	562.119.212	-54.567.503
Aportes a seguridad social en salud	446.028.032	466.101.218	-20.073.186
Sindicatos	51.398.087	249.139.607	-197.741.520
Cooperativas	17.785.620	2.269.520.242	-2.251.734.622
Fondo de empleados		12.849.431	-12.849.431
Libranzas	763.779.580	3.585.892.832	-2.822.113.252
Contratos de medicina prepagada	53.400	50.300	3.100
Embargos judiciales	742.488.960	665.812.216	76.676.744
Otros descuentos de nómina	14.514.143.131	7.299.913.567	7.214.229.564

Los descuentos de nómina a diciembre 31 de 2023 ascienden a la suma de \$17.043 millones COP , teniendo un aumento con respecto al año 2022 del 13%, está integrado principalmente por los descuentos realizados a los funcionarios de los Entes Públicos Distritales, por concepto de aportes a fondos pensionales, seguridad social en salud, sindicatos, libranzas, embargos judiciales, otros descuentos de nómina, este último rubro representa el 85% del valor total de los descuentos de nómina para el año 2023 (ver gráfica a continuación).



21.1.6. Retención en la fuente e impuesto de timbre

La desagregación de la Retención en la fuente e impuesto de timbre, presentados en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre del año 2023 es la siguiente:

CONCEPTO	SALDO 2023	SALDO 2022	VALOR VARIACIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	10.496.296.389	7.485.370.906	3.010.925.483
Honorarios	51.609.398	51.178.977	430.421
Comisiones	5.168.000	5.168.000	0
Servicios	2.434.405.858	1.453.788.777	980.617.081
Arrendamientos	226.045.034	173.016.779	53.028.255
Compras	44.394.656	2.407.008	41.987.648
Enajenación de activos fijos de personas naturales	234.777.300	378.700.800	-143.923.500
Rentas de trabajo	3.867.410.691	1.921.682.224	1.945.728.467
Impuesto a las ventas retenido	195.563.618	223.463.892	-27.900.274
Contratos de construcción	130.903.559	167.602.496	-36.698.937
Retención de impuesto de industria y comercio por compras	1.079.389.837	1.458.013.056	-378.623.219
Retención de impuesto de industria y comercio por ventas	7.871.837	69.812.368	-61.940.531
Otras retenciones	2.218.756.601	1.580.536.529	638.220.072

Representa el valor que recauda la Administración Central y las Entidades agregadas, a título de retención en la fuente por los pagos o abonos en cuenta que realiza. Al cierre de la vigencia 2023 presentó un saldo de \$10.496.296.389; así mismo, es importante informar que para la vigencia se presentaron todas las declaraciones mensuales de retención en la fuente, y que el Distrito de Cartagena cumple con las fechas estipuladas en el calendario tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 78 de 125

En estos pasivos se incluyen los descuentos y retenciones que efectúa, declara y paga el encargo fiduciario; el reconocimiento contable de estos se realiza para efectos de control de gastos, ingresos y pagos efectuados desde Fiduciaria La Previsora.

21.1.7. Créditos judiciales

Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra del Distrito de Cartagena, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

Los créditos judiciales están conformados de la siguiente forma:

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO			
Sentencias								1,5
Nacionales	PN	26	18.746.822.544	3	6	No se cuentan con recursos presupuestales	1,5	
Nacionales	PJ	15	138.764.939.345	3	6	No se cuentan con recursos presupuestales	1,5	

Los movimientos contenidos en la cuenta de créditos judiciales son correspondientes a procesos pendientes por cancelar, que en términos generales se debe al oportuno trámite de entrega de documentación por parte de los beneficiarios, por ejemplo, conciliación de facturación en los casos aplicables, registros y actualizaciones específicos que obstruyeron el debido proceso de estos pagos.

Este tipo de pasivos no cuentan en su totalidad con respaldo presupuestal, en la medida que se efectúan procesos de conciliación y acuerdos son canceladas estas deudas.

21.1.8. Administración y prestación de servicios de salud

Representa el valor de las obligaciones a cargo del Fondo Local de Salud, para la atención en salud con los recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta y las acciones de salud pública.

CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	VALOR EN LIBROS
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		79.923.403.034,0
2.4.80.01	Subsidio a la oferta		73.900.741.806,0
	Nacionales	PJ	73.900.741.806,0
2.4.80.02	Unidad de pago por capacitación régimen subsidiado - upc-s		36.849.475,0
	Nacionales	PJ	36.849.475,0
2.4.80.04	Acciones de salud pública		5.985.811.753,0
	Nacionales	PJ	5.985.811.753,0

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 79 de 125**

Prestación de servicios (Subsidio a la oferta)

Las cuentas por pagar por concepto de Prestación de Servicios Oferta, corresponde a las obligaciones del Fondo Local de Salud, por la administración del régimen subsidiado y por la prestación de servicios de salud no incluidos en dicho régimen, en esta cuenta se encuentran valores que corresponden a los servicios prestados por las IPS, sin respaldo presupuestal, el saldo de estas cuentas está sujeto a verificación, conciliación y ajustes.

Otro aspecto relevante que se viene presentando es el incremento de la radicación de facturas por concepto de prestación de servicios de salud, población migrante, sin respaldo presupuestal, para lo cual no se cuenta con los recursos para realizar los respectivos pagos, que en esta vigencia de 2023 se radicaron facturas de las IPS y población migrantes la suma de \$23.733.581.164 COP.

El saldo de esta cuenta es de:

Codigo	Nat	Nombre cuenta	Dic. 31 2023
24800101	Cr	Prestación de servicios sin contratos IPS	58.019.772.346
24800101	Cr	Prestación de servicios con contratos IPS	251.655.152
24800108	Cr	Prest. de servicios sin contrato Migrantes	15.629.314.308
TOTAL			73.900.741.806

Fuente: DADIS

A continuación, se muestran algunos pagos realizados a las IPS en la vigencia de 2023:

CLINICA HIGEA LTDA	100.097.238,00
INTENCIVISTA MATERNIDAD RAFAEL CALVO	100.875.648,00
CLINICA GENERAL DEL CARIBE S.A.	2.348.969.781,00
GESTION SALUD LTDA	349.999.645,00
CLINICA GENERAL DEL CARIBE S.A.	2.135.975.102,00
INTENCIVISTA MATERNIDAD RAFAEL CALVO	700.070.987,00
MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE S.A.S.	727.806.481,00
CAD VIDA IPS SAS	1.075.434.000,00
INVERSIONES MEDICAS BARU S.A.S.	503.357.825,00
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	1.556.822.649,00
CENTRO MEDICA CRECER	250.737.782,00
MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE S.A.S.	304.294.533,00
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	242.439.167,00
CLINICA MARTENIDAD RAFAEL CALVO	733.431.553,00

Fuente: DADIS

Aseguramiento (Régimen subsidiado)

En esta cuenta se encuentra toda la información sobre el financiamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, particularmente del aseguramiento a través del régimen subsidiado giro que realiza el Ente Territorial a través de los recursos propios (ICLD) con destino al ADRES, también se

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 80 de 125

encuentran saldos por pagar de las EPS Cajacopi y Selva Salud.

El saldo de esta cuenta es el siguiente:

Codigo cont.	Nat.	Concepto	Dic. 31 2023
24800201	Cr	Regimen subsidiado I.C.L.D.	5.045.913
24800202	Cr	Cuenta por pagar aseguramiento	31.803.562
TOTAL			36.849.475

Se realizaron pagos en la vigencia 2022 con destino a la Adres-Aseguramiento EPS por valor de \$1.320.000.000 COP.

Acciones de salud pública

El componente Salud Pública corresponde a los recursos transferidos del Sistema General de Participaciones destinados a financiar las acciones de salud pública de destinación específica (100% a salud) prioritarias para el Fondo Local de Salud Distrital.

Codigo cont.	Nat.	Concepto	Dic. 31 2023
24800401	Cr	Salud Publica	2.805.738.555
24800402	Cr	Otros Gastos en Salud	3.180.073.198
TOTAL			5.985.811.753

Fuente: DADIS

Principales pagos relevantes realizados en la vigencia de 2022.

Algunos pagos relevantes realizaron en la vigencia de 2023

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	900.361.868,40
D & D S.A.S.	97.940.000,00
TRIBUNAL SECCIONAL DE ETICA DE BOLIVAR	44.660.000,00
TRIBUNAL DE ETICA ODONTOLOGICA	44.660.000,00
HEALTH CARS S.A.S	9.993.620,00
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	1.561.918.339,80
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	1.755.399.741,53
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA	27.013.000,00
CORPORACION UNIVERSITARIO DEL SINU	46.999.999,67
XENCO S.A	18.548.060,00

Fuente: DADIS

21.1.9. Administración de la seguridad social en salud



FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Código: GHACO04-F009

PROCESO: CONTABILIDAD

Versión: 1.0

SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL

Vigencia: 07/09/2022

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Página 81 de 125

CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	VALOR EN LIBROS
2.4.81		ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SAI	70.715.098.565,0
2.4.81.21		Otros gastos de seguridad social en salud	70.715.098.565,0
	Nacionales	PJ	70.715.098.565,0

Representa el valor de las obligaciones de las entidades obligadas a compensar, en esta cuenta el Fondo Local de salud se encuentran los conceptos de cobros y recobros en tecnologías NO POS sin respaldo presupuestal, el saldo de estas cuentas está sujeto a verificación, conciliación y ajustes.

Otro aspecto relevante se viene presentado por la radicación de facturas por concepto de prestación de servicios de salud, recobros y tecnologías NO POS, sin respaldo presupuestal, para lo cual no se cuenta con los recursos para realizar los respectivos pagos.

El saldo de esta cuenta a diciembre de 2023 es el siguiente:

Codigo	Nat	Nombre cuenta	Dic. 31 2023
24812101	Cr	Prestación serv. Recobros Eps	38.281.186.786
24812102	Cr	Prestación Serv. Y Tecnologías No POS	32.401.122.609
24812103	Cr	Prestación Serv. Tutela No POS	32.789.171
TOTAL			70.715.098.565

21.1.10. Otras cuentas por pagar

Los principales conceptos clasificados en este ítem a diciembre 31 del año 2023 son los siguientes:

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 82 de 125**

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	35.176.064.525	37.140.008.294	-1.963.943.769
Obligaciones pagadas por terceros	0	60.800.281	-60.800.281
Viáticos y gastos de viaje	270.069	3.695.258	-3.425.189
Gastos legales	1.226.257.218	1.226.257.218	0
Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	169.220.799	169.521.994	-301.195
Saldos a favor de contribuyentes	4.444.732.990	6.905.958.613	-2.461.225.623
Saldos a favor de beneficiarios	7.516.279	7.516.279	0
Multas y sanciones	5.018.000	5.018.000	0
Aportes al ICBF y SENA	402.531.100	145.130.630	257.400.470
Servicios públicos	22.558.896.623	12.228.264.809	10.330.631.814
Comisiones	654.018.999	2.553.987.709	-1.899.968.710
Honorarios	1.172.607.034	9.231.750.749	-8.059.143.715
Servicios	2.586.272.116	2.391.461.319	194.810.797
Arrendamiento operativo	1.264.239.560	1.675.376.425	-411.136.865
Contratos de concurrencia	106.729.511	106.729.511	0
Otras cuentas por pagar	577.754.227	428.539.499	149.214.728

Al cierre de la vigencia 2023 la cuenta otras Cuentas por Pagar presenta un saldo de \$ 35.176.064.525, con una disminución respecto al mismo periodo de la vigencia anterior del 5,3 %, equivalente a \$ 1.963.943.769 COP.

Las cuentas por pagar están conformadas principalmente por gastos legales, saldos a favor de contribuyentes, servicios públicos, honorarios, servicios, arrendamiento operativo, entre otros.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Los beneficios a los empleados comprenden las retribuciones que el Municipio proporciona a los empleados públicos, trabajadores oficiales, pensionados, docentes y administrativos de educación, incluyendo los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, los beneficios suministrados directamente a los sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos y las retribuciones originadas por acuerdos formales, acuerdos laborales, convenciones colectivas, requerimientos legales asumidas por la entidad.

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 83 de 125**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	891.497.912.495	449.536.920.501	441.960.991.994
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	98.603.305.023	60.865.738.305	37.737.566.718
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo		25.886.527	- 25.886.527
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	4.152.235	44.280	4.107.955
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	792.890.455.237	388.645.251.389	404.245.203.848
	Db	PLAN DE ACTIVOS	397.952.449.955	330.757.716.449	67.194.733.506
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	397.952.449.955	330.757.716.449	67.194.733.506
		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	493.545.462.540	118.779.204.052	374.766.258.488
(+) Beneficios		A corto plazo	98.603.305.023	60.865.738.305	37.737.566.718
(-) Plan de Activos		A largo plazo	-	25.886.527	- 25.886.527
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	4.152.235	44.280	4.107.955
(=) NETO		Posempleo	394.938.005.282	57.887.534.940	337.050.470.342

Se clasifica como pasivo corriente, los beneficios a los empleados a corto plazo, las obligaciones de largo plazo pagaderas dentro de la vigencia siguiente, el monto de las cesantías retroactivas y las obligaciones posempleo pagaderas dentro del año siguiente a partir de la fecha de presentación de los Estados Financieros, según proyecciones presupuestales o información obtenida de las áreas responsables.

Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

El valor más representativo dentro de los beneficios a los empleados corresponde a los beneficios posempleo-pensiones el cual representa el 86,5 % dentro de todas las obligaciones de beneficios a empleados que tiene el Distrito, cuenta en la que se registra la información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del cálculo actuarial del pasivo pensional del Distrito de Cartagena información que es suministrada para su registro por FONPECAR.

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 84 de 125**

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCION	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
25.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	98.603.305.023
2.5.11.01	Cr	NÓMINA POR PAGAR	5.052.090.425
2.5.11.02	Cr	CESANTÍAS	43.296.628.408
2.5.11.03	Cr	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	668.417.573
2.5.11.04	Cr	VACACIONES	4.748.273.948
2.5.11.05	Cr	PRIMA DE VACACIONES	3.351.703.578
2.5.11.06	Cr	PRIMA DE SERVICIOS	1.916.855.715
2.5.11.07	Cr	PRIMA DE NAVIDAD	975.333.794
2.5.11.08	Cr	LICENCIAS	4.463.506
2.5.11.09	Cr	BONIFICACIONES	1.086.105.692
2.5.11.10	Cr	OTRAS PRIMAS	2.982.402
2.5.11.11	Cr	APORTES A RIESGOS LABORALES	162.877.100
2.5.11.13	Cr	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	9.400.000
2.5.11.15	Cr	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	285.414.447
2.5.11.16	Cr	DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	2.004.259.113
2.5.11.22	Cr	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	2.340.616.205
2.5.11.23	Cr	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	1.082.880.713
2.5.11.24	Cr	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	460.091.600
2.5.11.25	Cr	INCAPACIDADES	28.935.968
2.5.11.26	Cr	MEDICINA PREPAGADA	4.255.300
2.5.11.90	Cr	OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	31.121.719.536

Son los beneficios causados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el período contable, y la obligación del pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre de este. Las obligaciones reconocidas representada en:

Los pasivos relacionados con cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificaciones, se realizaron a partir de las disposiciones legales vigentes.

Las cesantías clasificadas en el corto plazo son aquellas que se liquidan anualmente a 31 de diciembre y se consignan en los fondos administradores de cesantías antes del 14 de febrero del siguiente año (Ley 344 de 1996).

Las vacaciones corresponden a un descanso remunerado al que tienen derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales, equivalente a 15 días por cada año de servicio. Existen acuerdos sindicales que otorgan 3 días adicionales de descanso remunerado.

La prima de vacaciones es una prestación social a cargo del empleador, en donde se les reconoce a los empleados 15 días de salario por cada año de servicio; en el caso de los trabajadores oficiales se les reconoce 30 días de salario por cada año de servicio.



Para los docentes, la prima de vacaciones se reconoce en una proporción del 40% del salario mensual para el año de 1997 y del 50% a partir del año 1988.

La prima de servicios es un reconocimiento que se efectúa en favor de los empleados públicos y equivale a 15 días de remuneración, se paga en los primeros quince días del mes de julio de cada año.

Para los docentes se reglamenta a partir del 2015, una prima de servicios equivalente a 15 días de remuneración, la cual se cancela los primeros 15 días del mes de julio (Decreto 1545 de 2013).

La bonificación por servicios prestados es un reconocimiento que se efectúa en favor de los empleados públicos y equivale al 50% del valor de la asignación básica y los gastos de representación, para aquellos que devenguen una remuneración mensual inferior a \$2.338.198 ajustado anualmente en el mismo porcentaje que se incremente la asignación básica salarial del nivel nacional. Para los demás empleados, la bonificación será equivalente al 35%. La bonificación por servicios prestados se reconocerá y pagará al empleado público cada vez que cumpla un (1) año continuo de labor en una misma entidad pública.

Este rubro incluye las partidas sin situación de fondo que el Ministerio de Educación no gira directamente a las cuentas maestras de la SED, sino que cancela a la Fiduciaria la Previsora – Fomag para atender el aporte tanto del docente como del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias correspondientes a Salud, Pensión y Cesantías del personal y directivos docentes cubiertos por el régimen especial.

Eventualmente, existen partidas con situación de fondos, relacionadas con los rubros de Salud, Pensión y Cesantías de los docentes y directivos docentes que son cancelados directamente por la SED a Fiduciaria La Previsora – Fomag, en atención a los actos administrativos realizados por la Secretaría de Educación, reconociendo pasivos laborales que deberán ser cancelados a los docentes o directivos docentes en los cuales el componente prestacional y de seguridad social es transferido al Fomag.

Para el personal directivo, el Municipio aplica los siguientes beneficios:

Concepto	Naturaleza	Cuantía
Asignación básica	Salario	De conformidad con el grado y cargo
Prima de navidad	Prestación social	1 salario por año de servicio
Prima de servicios	Prestación social	15 días de salario por año de servicio
Bonificación por servicios	Salario	35% de la asignación básica
Prima de vacaciones	Prestación social	15 días de salario por año de servicio
Vacaciones	Prestación social	Se reconoce la asignación básica durante el período de descanso
Cesantías	Prestación social	1 salario por año de servicio
Intereses a las cesantías	Prestación social	12% anual sobre las cesantías
Bonificación por recreación	Prestación social	2 días de la asignación básica

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 86 de 125

22.2. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

Corresponden a saldos por pagar a empleados que han finalizado su vínculo con la entidad. Normalmente consiste en una liquidación de las prestaciones sociales y demás beneficiados a empleados causados y no pagados durante el tiempo laborado, estos conceptos se encuentran regulados por la legislación laboral colombiana.

22.3. Beneficios y plan de activos posemplo – pensiones y otros

Son los beneficios que se pagarán después de que el servidor complete el período de empleo en el Municipio. Dentro de estos beneficios se encuentran: La pensiones a cargo del Municipio y otros beneficios posteriores al empleo como programas de bienestar social.

El valor de los pasivos, ganancias o pérdidas actuariales reconocidas durante el periodo, se detallan a continuación:

DETALLE	BENEFICIOS POSEMPLEO							TOTAL	
	PENSIONES DE JUBILACIÓN PATRONALES	RETROACTIVOS Y RENTEGROS PENSIONALES	INDEMNIZACIÓN SUS TITUTIVA	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	CÁLCULO ACTUARIAL DE FUTURAS PENSIONES	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	214.030.207,5	17.318.684,0	25.567.595,0	99.240.897,0	424.801.863.363,4	349.586.021.601,0	18.146.412.889,0	792.890.455.236,9	
PLAN DE ACTIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	397.952.449.955,2	50,19
Encargos fiduciarios								397.952.449.955,2	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIO	214.030.207,5	17.318.684,0	25.567.595,0	99.240.897,0	424.801.863.363,4	349.586.021.601,0	18.146.412.889,0	394.938.005.281,7	50,19

Durante el periodo 2023 mediante Radicado No. 2-2023-060014 de noviembre 2023 y Radicado 2-2023-068502 de 21 de diciembre de 2023 emitidos por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se informó al Distrito de Cartagena el valor de actualización del cálculo actuarial y el estado del pasivo pensional, luego de la actualización realizada en 2022. El informe expresa que, a corte 2022, periodo en el cual se enviaron los insumos informativos al Ministerio de Hacienda por parte del Fondo de Pensiones de Cartagena para la respectiva actualización actuarial, que el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional sector propósito general del FONPET es del 38,37%.

A continuación, se detalla apartes de lo informado por el Ministerio de Hacienda:

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 87 de 125**

PASIVO SISTEMA DE INFORMACIÓN FONPET			
CÓDIGO DANE ENTIDAD: 13001-01			
	Fuente Cálculo Aprobado	NRO. DE PERSONAS	PASIVO ESTIMADO
Bonos Pensionales	2021	7.346	350.660.565.284
Activos		1.030	51.860.164.937
Retirados		6.316	298.800.400.347
Reservas matemáticas de pensiones	2021	1.575	465.626.219.328
Pensionados directos		800	278.745.978.923
Sustitutos directos		775	186.880.240.405
Cuotas partes de pensiones	2021	72	18.245.653.786
Pensionados por transferencia		49	11.261.652.179
Sustitutos por transferencia		23	6.984.001.607
TOTAL	2021	8.993	834.532.438.399

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

De conformidad con lo indicado en el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian emitido por la Contaduría General de la Nación, en la contabilidad distrital se reconoce un incremento en el valor del pasivo pensional por valor de 446 mil millones COP, ajustando los saldos conforme a lo informado por el Ministerio de Hacienda y afectando las cuentas patrimoniales correspondientes.

En el sector de educación, si existen excedentes estos deberán ser destinarlos a financiar proyectos de inversión en el mismo Sector, teniendo en cuenta los lineamientos que para los efectos establezca el Ministerio de Educación Nacional y la destinación específica de la fuente de la cual provengan estos recursos, de acuerdo con lo señalado en el inciso 5° del Artículo 147 de la Ley 1753 y en el Artículo 2.12.3.8.3.7 del Decreto 117 de 2017.

Los recursos acumulados en el Sector Salud del FONPET (Lotto en Línea, SGP Salud, Situado Fiscal y Rendimientos) deben ser utilizados por la entidad territorial para financiar el pago del pasivo pensional de dicho Sector, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 549 de 1999, el Artículo 147 de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, mediante “Contratos de Concurrencia” o el pago de las “Otras Obligaciones Pensionales” no incluidas en dichos Contratos, como las causadas por personas no certificadas como beneficiarios de la concurrencia, por el extinto Fondo Prestacional del Sector Salud, y las causadas por las Instituciones Hospitalarias, entre el 1° de enero de 1994 y el 30 de junio de 1995, siempre que hayan sido asumidas como propias por las entidades territoriales y tengan cálculo actuarial aprobado en PASIVOCOL.

Los recursos acumulados en el Sector Propósito General del FONPET, deberán ser utilizados por su entidad para financiar el pasivo pensional del Sector Central de la Administración o el pasivo pensional debidamente reconocido de sus entidades descentralizadas territoriales. Sin requerir un determinado porcentaje de cobertura, su entidad territorial puede utilizar hasta el 50% del Saldo en Cuenta para pagar obligaciones pensionales por concepto de bonos

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 88 de 125**

pensionales, cuotas partes de bonos pensionales y cuotas partes pensionales, de acuerdo con el Artículo 2.12.3.22.5 del Decreto 117 de 2017, por el cual se adiciona el Decreto Único 1068 de 2015.

El valor total de las pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo reconocidos en el patrimonio durante la vigencia fue de 373,3 mil millones COP causado principalmente por la actualización del cálculo actuarial.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

A diciembre de 2023 la composición de las provisiones es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	579.294.184.224,00	527.454.046.851,00	51.840.137.373,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	552.958.405.237,00	508.956.430.207,00	44.001.975.030,00
2.7.32	Cr	Servicios y Tecnologías en Salud	26.335.778.987,00	18.497.616.644,00	7.838.162.343,00

La Alcaldía de Cartagena reconoce la provisión por procesos judiciales que cursan en su contra, principalmente por los siguientes tipos de acción: administrativos, acciones de grupo, civiles y mecanismos alternativos de solución de conflictos y se reconoce cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La provisión está contenida por conceptos como litigios, demandas y provisiones diversas correspondientes a procesos judiciales principalmente contenciosos administrativos, constitucionales, laborales y civiles.

Esta cuenta presenta tendencias al aumento respecto a la vigencia 2022 del 9.8 % equivalente a \$51.840.137.373, por demandas con pretensiones derivadas de responsabilidad extracontractual del Distrito y declaratoria de nulidad de actos administrativos de carácter particular emitidos por este. Sólo es reconocido en las provisiones el valor de las pretensiones de los procesos cuya probabilidad de pérdida oscila entre el 50% y el 99% del total del rubro certificado por la oficina asesora jurídica.

Estos saldos son clasificados no corrientes porque, a partir del comportamiento histórico de los procesos, se estima que los jueces emitirán sus fallos en un periodo superior a un año.

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 89 de 125**

23.1. Litigios y demandas

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios que surgen en la operación del Municipio. Las principales variables consideradas en el cálculo de la provisión son: IPC para expresar el valor económico de las demandas a precios actuales, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago para aquellos litigios calificados como probables.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023					PAZO
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONE	FINAL		
			SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL	
LITIGIOS Y DEMANDAS			508.956.430.207	190.748.090.967	-	1.965.845.572	552.958.405.237	
Civiles			46.693.082.355	5.260.000.000	-		46.623.082.355	
Nacionales	PN	10	8.610.958.078			5.330.000.000	3.280.958.078	ENTRE 1 Y 3 AÑOS
Nacionales	PJ	1	38.082.124.277	5.260.000.000			43.342.124.277	ENTRE 1 Y 3 AÑOS
Administrativas			458.776.499.320	134.953.243.139	-		454.279.472.094	
Nacionales	PN	395	124.460.809.219	134.953.243.139			259.414.052.358	ENTRE 1 Y 3 AÑOS
Nacionales	PJ	243	334.315.690.101			139.450.270.365	194.865.419.736	ENTRE 1 Y 3 AÑOS
Otros litigios y demandas			3.486.848.532	50.534.847.828	-	1.965.845.572	52.055.850.788	
Nacionales	PN	86	3.486.848.532			1.965.845.572	1.521.002.960	ENTRE 1 Y 3 AÑOS
Nacionales	PJ	9	-	50.534.847.828			50.534.847.828	ENTRE 1 Y 3 AÑOS

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios que surgen en la operación del Municipio. Las principales variables consideradas en el cálculo de la provisión son: IPC para expresar el valor económico de las demandas a precios actuales, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago para aquellos litigios calificados como probables.

Para disminuir las condiciones de incertidumbre relativas al valor o a las fechas de salida de recursos, el Municipio adoptó la metodología expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que permite tener una aproximación más cercana al pago real que efectuaría la entidad ante un posible fallo desfavorable de los procesos en contra y el tiempo esperado que puede durar cada proceso.

23.2. Servicios y tecnologías en salud

Representa el valor estimado de las cuentas por pagar originadas en la prestación de los servicios y tecnologías en salud NO POS del Fondo Local de salud del Distrito de Cartagena.

En esta cuenta compuesta por la radicación de facturas por prestación de servicios de salud y población migrantes de países vecinos, sin respaldo presupuestal, una vez se realizada la auditoría y conciliación este valor se traslada a la cuenta por pagar.

A continuación, se detallan las principales provisiones efectuadas a la vigencia 2023:

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 90 de 125**

TERCERO	VALOR
CLINICA GENERAL DEL CARIBE S.A.	7.342.046.878
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	5.487.615.593
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	3.141.636.495
HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA	2.196.552.147
CLINICA MARTENIDAD RAFAEL CALVO	1.436.907.126
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	863.585.266
FUNDACION UCI DOÑA PILAR	728.242.324
GESTION SALUD LTDA	569.849.674
HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA	530.271.668
MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE S.A.S.	389.898.119
CLINICA MARTENIDAD RAFAEL CALVO	319.203.026
FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE EPILEPSIA Y ENFERM. NEUR.	256.024.425
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	198.137.456
CENTRO MEDICO BUENOS AIRES E.U.	194.434.848
INTENCIVISTA MATERNIDAD RAFAEL CALVO	193.954.924
CLINICA SAN JOSE DE TORICES S.A.S.	193.142.458
CLINICA MADRE BERNARDA	171.568.742
GESTION SALUD LTDA	163.239.668
CLINICA CARDIOVASCULAR JESUS DE NAZARETH E.U.	155.211.117
ASOCIACION NIÑOS DE PAPEL	154.099.658
INVERSIONES MEDICAS BARU S.A.S.	148.318.330
CENTRO HOSPITALARIO SERENA DL MAR S.A.	138.654.427
CLINICA GENERAL DEL CARIBE S.A.	136.815.841

Fuente: Dadis

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Esta cuenta presenta saldos por concepto de recursos recibidos en administración, para la vigencia 2023 a 31 de diciembre, se compone de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	1.211.140.123	215.990.119	995.150.004
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	135.831.015	135.831.015	- 0
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	103.987.102	80.159.104	23.827.998
2.9.90	Cr	Otros pasivos	971.322.006	-	971.322.006



El saldo de los recursos recibidos en administración corresponde al Convenio interadministrativo entre el Ministerio del Interior, Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana-FONSECON y el Distrito de Cartagena de Indias, cuyo objeto es “Aunar Esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar los estudios, diseños y construcción de la Estación Distrito de Policía tipo B en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias”. El saldo corresponde a la acumulación de los intereses causados y los saldos no ejecutados que serán devueltos al Ministerio del Interior al realizarse la liquidación financiera del convenio y cierre de la operación.

Los depósitos recibidos en garantía corresponden a valores que transfiere el Banco Agrario producto de embargos aplicados a contribuyentes morosos de impuestos distritales y que luego son aplicados a la cartera tributaria y trasladados a la cuenta bancaria que recibe el tipo de impuesto objeto de recaudo.

Los otros pasivos corresponden a recursos recibidos por parte de la Gobernación de Bolívar para apoyar las obras relacionadas las redes de acueducto de la vereda El Zapatero.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros porque corresponden a hechos que no cumplen con los requisitos para identificarse como activos de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Estos se evalúan trimestralmente o con mayor frecuencia si se considera relevante, con el fin de asegurar que su reconocimiento se refleje apropiadamente en los estados financieros.

La estructura de los activos contingentes es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	1.668.684.967.011	1.714.725.022.921	- 46.040.055.910
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.986.621.678	3.600.624.118	- 614.002.440
8.1.28	Db	Garantías contractuales	-	-	-
8.1.30	Db	Bienes aprehendidos o incautados	-	-	-
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	1.665.698.345.333	1.711.124.398.803	- 45.426.053.470

La cuenta de Activos contingentes por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos se ajustó de acuerdo con la metodología contemplada en la Resolución No.80 emitida

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 92 de 125

por la Contaduría General de la Nación, para su reconocimiento acorde a la normatividad actual. En esta se contempla que solo se revelará los procesos judiciales cuya probabilidad de ganarse estén entre el 50% y el 99%. El valor de estos conceptos es remitido periódicamente por la Oficina Asesora Jurídica y su valor es actualizado contablemente de conformidad con la probabilidad de ganar procesos a favor del Distrito de Cartagena.

Los otros activos contingentes corresponden a los intereses de mora que adeudan los contribuyentes por concepto de impuestos distritales. Considerando que normalmente el Distrito de Cartagena concede incentivos tributarios de reducción de intereses, la probabilidad del recaudo de estos intereses no es absoluta, por lo tanto, no es posible reconocer la totalidad de estas cuentas por cobrar como un activo porque históricamente su recaudo es inferior al valor total causado.

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD (Procesos o casos)
			VALOR EN LIBROS	
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	1.668.684.967.011	28
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.986.621.678	28
8.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	1.665.698.345.333	
8.1.90.14	Db	Intereses de mora	1.711.124.398.803	

Para los litigios, en cuanto a las incertidumbres asociadas al valor, es posible que, al terminar el proceso, el valor de las pretensiones aumente o disminuya de acuerdo con el ajuste interpuesto por el juez y de acuerdo con las fechas de ejecutoriado el proceso. No existe un tiempo estimado para la conclusión de los procesos, estos dependen del cumplimiento y desarrollo de todas las acciones jurídicas.

Los activos contingentes son objeto de evaluación trimestral o con mayor frecuencia si se considera relevante, con el fin de asegurar que su reconocimiento se refleje apropiadamente en los estados financieros.

En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio pase a ser prácticamente cierta, se procede al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar, de lo contrario los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

En cuanto a las cuentas de garantías contractuales y bienes aprehendidos o incautos corresponden a saldos iniciales los cuales no han sufrido ninguna modificación a corte del periodo.

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 93 de 125

El 99,8% de estos activos contingentes corresponde a los intereses por cobrar por concepto de impuestos de las vigencias anteriores. Estos se consideran como un activo contingente porque la materialización de su potencial de servicio o los beneficios económicos futuros esperados depende del cumplimiento de la obligación de pago a cargo de los contribuyentes y está sujeto a los constantes programas de incentivos a recaudo de impuestos que otorgan descuentos al valor de los intereses, estos beneficios tributarios son generados por leyes de orden nacional y/o por políticas estratégicas del Distrito de Cartagena. Los anteriores hechos no permitan que se cumplan los requisitos de probabilidad y control, establecidos por el marco técnico contable para las entidades de gobierno para su reconocimiento como activos.

25.2. Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros, estos se evalúan trimestralmente o con mayor frecuencia si se considera relevante, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se debe proceder con el reconocimiento de la provisión en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

La composición de los pasivos contingentes es la siguiente:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Cr	PASIVOS CONTINGENTES	1.000.414.938.161	937.051.101.347	63.363.836.814
Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.000.414.938.161	937.051.101.347	63.363.836.814

Son aquellos litigios en contra del Distrito cuya probabilidad de pérdidas de los procesos se encuentran entre el 11% al 49%, calificados, así como posibles, para estos se tienen en cuenta el valor monetario pretendido por el demandante al momento de interponer la demanda.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	1.000.414.938.161,0	1.997
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.000.414.938.161,0	1.997
9.1.20.01	Db	Civiles	47.317.801.080,0	85
9.1.20.02	Db	Laborales	6.097.867.561,0	92
9.1.20.04	Db	Administrativos	946.749.857.381,0	1.780
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	249.412.139,0	40

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 94 de 125**

La incertidumbre relacionada con las fechas de salida de recursos tiene en cuenta el criterio del apoderado basado en su experiencia.

En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se debe proceder con el reconocimiento de la provisión en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Los procesos administrativos corresponden a situaciones relacionadas con reparaciones directas, en las cuales el Distrito es demandado por una responsabilidad extracontractual.

Los procesos laborales corresponden a demandas en contra del Distrito por situaciones relacionadas con reliquidaciones, contrato realidad, donde se analizan los conceptos relacionados con contratos laborales y su cumplimiento.

Los procesos constitucionales corresponden a acciones de tutelas y acciones populares que tienen por objeto la garantía de derechos fundamentales de carácter general.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (Otras)

26.1. Cuentas de orden deudoras

A diciembre de 2023 se tienen otras cuentas de orden deudoras que se componen de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	219.778.435.000	4.000.000.000	215.778.435.000
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	4.000.000.000	4.000.000.000	-
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	215.778.435.000		215.778.435.000
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	- 219.778.435.000	- 4.000.000.000	- 215.778.435.000
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	- 219.778.435.000	- 4.000.000.000	- 215.778.435.000

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad. La entidad registra los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar una medición.

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD		Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL		Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Página 95 de 125

Los valores reconocidos en 2023 corresponden a bienes inmuebles de los que se espera se confirme la propiedad por parte de la Dirección Administrativa de Apoyo. Para ampliar información ver Nota 10 y 11.

La Nota 25 muestra información adicional sobre las cuentas de orden.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

A diciembre de 2023 las cuentas de orden deudoras se componen de la siguiente forma:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	175.094.465.959	168.690.943.415	6.403.522.544
9.3.90	Cr	Otras cuentas acreedoras de control	175.094.465.959	168.690.943.415	6.403.522.544
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	- 175.094.465.959	- 168.690.943.415	- 6.403.522.544
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	- 175.094.465.959	- 168.690.943.415	- 6.403.522.544

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

Un pasivo contingente corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de esta y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La entidad registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

Las cuentas que integran acreedoras por control son de naturaleza crédito, para este grupo de cuentas se registran las glosas por conciliar productos de las auditorías realizadas a las facturas de los prestadores de servicios de salud realizada por los Auditores de la Dirección Operativa de Prestación de Servicios por valor de \$814.698.768 COP.

Se incluye la suma de \$174.279.767.191 COP por concepto de sobretasa del medio ambiente estimada pendiente de pago por parte de los contribuyentes. Este valor no se reconoce en los estados financieros porque no existe certeza de la totalidad de su recaudo.

La Nota 25 muestra información más detallada sobre pasivos contingentes

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 96 de 125

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

La composición del patrimonio a diciembre de 2023 es la siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	4.084.526.340.825	4.214.156.532.704	- 129.630.191.879
Capital fiscal	1.386.105.067.179	1.386.105.067.179	-
Resultados de ejercicios anteriores	2.642.648.612.932	2.618.618.689.639	24.029.923.293
Resultado del ejercicio	508.231.185.901	289.138.041.017	219.093.144.884
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	396.306.446	- 178.703.554	575.010.000
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	- 452.854.831.633	- 79.526.561.577	- 373.328.270.056

Los resultados de ejercicios anteriores acumulan los excedentes generados históricamente por el Distrito de Cartagena y los efectos derivados de la implementación del nuevo marco normativo.

El resultado del ejercicio corresponde a los excedentes del periodo generados por el Distrito, estos son reclasificados a ganancias acumuladas en la vigencia 2023.

La ganancia por aplicación del método de participación de inversiones en controladas surge por un incremento patrimonial generado en la empresa Edurbe S.A., diferentes a los relacionados con utilidades del periodo, que requiere del reconocimiento en el patrimonio de la controladora de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno. Ver nota 6.

La variación de las pérdidas acumuladas por los planes de beneficios a empleados es causada por la actualización del cálculo actuarial y de pensiones en la vigencia 2023. Ver nota 22.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	3.615.635.710.014,79	2.829.399.134.564,00	786.236.575.450,79	27,79%
4.1	Cr	Ingresos fiscales	1.684.538.974.481,00	1.277.092.718.516,00	407.446.255.965,00	31,90%
4.3	Cr	Venta de servicios	2.265.749.399,00	4.315.158.077,00	-2.049.408.678,00	-47,49%
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	1.757.191.725.963,79	1.468.500.988.220,00	288.690.737.743,79	19,66%
4.8	Cr	Otros ingresos	171.639.260.171,00	79.490.269.751,00	92.148.990.420,00	115,92%

Los ingresos del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, están compuestos mayormente por las transferencias de la Nación, con una participación de 48,60% y otro gran

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 97 de 125**

porcentaje, por los Ingresos Fiscales en un 46,59%.

Como se puede observar en el cuadro de composición, las transferencias y subvenciones, tuvieron una variación porcentual de 19,66% y constituyen la mayor participación de los ingresos, seguido de los ingresos fiscales, que tuvieron una variación porcentual del 31,90% en comparación con el año 2022. Este comportamiento tuvo lugar a los descuentos ofrecidos durante la vigencia y la gestión de cobro de la oficina de cobranzas.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Se reconoce como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios que reciba el Distrito sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el ente no entregando a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido; así como aquellos recursos que obtenga la Alcaldía dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

A 31 de diciembre de 2022, los ingresos recibidos sin contraprestación están compuestos principalmente por:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	3.441.730.700.444,79	2.744.937.306.559,00	696.793.393.885,79	25,38%
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.684.538.974.481,00	1.277.092.718.516,00	407.446.255.965,00	31,90%
4.1.05	Cr	Impuestos	1.455.478.712.697,00	1.089.027.890.610,00	366.450.822.087,00	33,65%
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	363.242.130.182,00	275.733.001.168,00	87.509.129.014,00	31,74%
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-134.181.868.398,00	-87.668.173.262,00	-46.513.695.136,00	53,06%
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.757.191.725.963,79	1.467.844.588.043,00	289.347.137.920,79	19,71%
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	980.415.414.804,00	856.135.734.199,00	124.279.680.605,00	14,52%
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	61.354.099.923,00	34.727.761.950,00	26.626.337.973,00	76,67%
4.4.21	Cr	Sistema general de seguridad social en salud	668.897.431.335,00	515.543.407.093,00	153.354.024.242,00	29,75%
4.4.28	Cr	Otras transferencias	46.524.779.901,79	61.437.684.801,00	-14.912.904.899,21	-24,27%

28.1.1. Ingresos Fiscales

Al final de la vigencia 2023, los ingresos fiscales presentaron los siguientes saldos:

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 98 de 125**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.818.720.842.881,00	134.181.868.398,00	1.684.538.974.483,00	7,4
4.1.05	Cr	Impuestos	1.455.478.712.698,00	44.181.839.271,00	1.411.296.873.427,00	3,0
4.1.05.07	Cr	Impuesto predial unificado	646.964.189.699,00	44.181.839.271,00	602.782.350.428,00	6,8
4.1.05.08	Cr	Impuesto de industria y comercio	622.543.753.015,00		622.543.753.015,00	0,0
4.1.05.19	Cr	Impuesto de delimitación urbana, estudios y aprobación de planos	10.008.622.000,00		10.008.622.000,00	0,0
4.1.05.21	Cr	Impuesto avisos, tableros y vallas	10.739.673.884,00		10.739.673.884,00	0,0
4.1.05.33	Cr	Impuesto sobre vehículos automotores	7.145.019.255,00		7.145.019.255,00	0,0
4.1.05.35	Cr	Sobretasa a la gasolina	55.530.337.000,00		55.530.337.000,00	0,0
4.1.05.42	Cr	Impuesto por la ocupación de vías	1.773.405.565,00		1.773.405.565,00	0,0
4.1.05.45	Cr	Impuesto sobre el alumbrado público	66.950.594.409,00		66.950.594.409,00	0,0
4.1.05.60	Cr	Impuesto de transporte de hidrocarburos	4.527.188.837,00		4.527.188.837,00	0,0
4.1.05.62	Cr	Sobretasa bomberil	10.742.508.882,00		10.742.508.882,00	0,0
4.1.05.76	Cr	Estampillas	18.553.420.152,00		18.553.420.152,00	0,0
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	363.242.130.183,00	90.000.029.127,00	273.242.101.056,00	24,8
4.1.10.02	Cr	Multas y Sanciones	93.562.156.303,00	85.591.767.555,00	7.970.388.748,00	91,5
4.1.10.03	Cr	Intereses	57.639.140.863,00		57.639.140.863,00	0,0
4.1.10.34	Cr	Derechos de tránsito	30.374.718.926,00	4.408.261.572,00	25.966.457.354,00	14,5
4.1.10.46	Cr	Licencias	916.078.487,00		916.078.487,00	0,0
4.1.10.54	Cr	Matrículas de vehículos	36.874.816,00		36.874.816,00	0,0
4.1.10.57	Cr	Placas de vehículos	57.900.285,00		57.900.285,00	0,0
4.1.10.58	Cr	Traspaso de vehículos	613.190.003,00		613.190.003,00	0,0
4.1.10.61	Cr	Contribuciones	96.909.152.394,00		96.909.152.394,00	0,0
4.1.10.72	Cr	Renta del monopolio de juegos de suerte y azar	18.750.548.656,00		18.750.548.656,00	0,0
4.1.10.90	Cr	Otros ingresos no tributarios	64.382.369.450,00		64.382.369.450,00	0,0

Impuestos

Estos ingresos son determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes; se reconocen cuando surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, liquidaciones privadas y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo del contribuyente una vez las liquidaciones y los actos queden en firme.

El Estatuto Tributario Distrital de Cartagena, Acuerdo 107 de 2022 es el que contiene la normativa tributaria vigente de la entidad territorial. Dichas normas regulan las condiciones del impuesto como plazos, tasas de interés y vencimientos. A través de estas normas se logra aplicar y regular las cargas impositivas con las que todos los ciudadanos están obligados a contribuir para cumplir con los gastos e inversiones del Distrito.

Para el periodo contable 2023 los ingresos por impuestos presentan un saldo de \$1.455.478.712.698,00, con un incremento del 33,65% con respecto al año 2022, equivalente a \$366.450.822.088,00, conformados por los siguientes conceptos:

IMPUESTOS	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE 2023	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE 2022	Variación %
Impuesto de industria y comercio	646.964.189.699,00	486.097.868.303,00	33,09%
Impuesto predial unificado	622.543.753.015,00	423.017.420.882,00	47,17%
Impuesto sobre el alumbrado público	66.950.594.409,00	75.826.402.962,00	-11,71%
Sobretasa a la gasolina	55.530.337.000,00	49.551.591.000,00	12,07%
Estampillas	18.553.420.152,00	12.875.775.880,00	44,10%
Otros Impuestos	44.936.418.423,00	41.658.831.583,00	7,87%
TOTAL	1.455.478.712.698,00	1.089.027.890.610,00	33,65%



Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad



Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad

Como se puede observar en la tabla y gráfico anteriores, el Impuesto de Industria y Comercio fue quien tuvo la mayor participación dentro del total de los ingresos tributarios (44,45%), con un recaudo de \$646.964.189.699,00, que comparado con el mismo período del año 2022, tuvo un incremento porcentual de 33,09%; por otra parte, el Impuesto Predial es el segundo impuesto con mayor participación (42,77%), se obtuvieron ingresos por este concepto de \$622.543.753.016,00, con un aumento porcentual de (47,17%).

Impuesto Predial

Como se mencionó en el párrafo anterior, el Impuesto Predial Unificado representa en este período la segunda mayor renta del Distrito, con un saldo a 31 de diciembre de 2023 de \$622.543.753.016,00, porcentualmente, el aumento comparado con el año inmediatamente anterior es muy superior.

Durante la vigencia 2023 la Secretaría de Hacienda adelantó acciones administrativas que tuvieron impacto en la gestión de este gravamen y la tradicional cultura tributaria de los contribuyentes del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, lo que permitió superar el recaudo de dicho impuesto entre las que se destacan:

- Exoneraciones del Impuesto Predial por valor de \$3.971.259.961,00



FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Código: GHACO04-F009

PROCESO: CONTABILIDAD

Versión: 1.0

SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL

Vigencia: 07/09/2022

ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Página 100 de 125

- Exclusiones del Impuesto Predial por valor de \$4.819.063.455,00
- Prescripciones de deudas por valor de \$15.837.842.563,00
- Aplicación de resolución para Cambios de Estrato \$1.807.384.423,00
- Aplicación de resolución para Cambios de Avalúos Catastrales por valor de \$ 5.736.130.830,00
- Descuentos en la cuenta corriente del contribuyente por pago anticipado de los convenios por valor de \$ 5.254.893.265,00
- Gestión de saldos a favor del contribuyente por valor de \$3,150,303,550.00
- Aplicaciones de operaciones Banco Alcaldía \$ 1.103.695.054,00
- Aplicación de la Ley 1708 de 2014 \$ 783.769.110,00 (Bienes en Extinción de Dominio)
- Gestión de cobro del impuesto predial recordando a los contribuyentes las fechas de vencimiento y ejecutando acciones legales como títulos judiciales a las cuentas de los propietarios de predios.
- Aplicación del Acuerdo 1413 del 28 de febrero de 2023, llamado el “Descuentazo Tributario” el cual consistió en la reducción de los intereses moratorios sobre impuestos vencidos, con un descuento del 90% hasta el 02 de marzo de 2023.
- Respuesta a peticiones de contribuyentes.

Descuentos por pronto pago

A 31 de diciembre de 2023 la cuenta tenía un valor de \$ 44.181.839.271,00, que frente a lo correspondiente de la vigencia 2022 que fue de \$ 39.981.202.319,00, presentando un aumento en términos porcentuales de 10,51%; explicación que se amplía en la nota de cuentas por cobrar.

El descuento por pronto pago surte efectos solo para aquellos contribuyentes que cumplieron con la obligación sustancial de pago anticipado, que de acuerdo al calendario tributario de la vigencia 2023, fue hasta el 31 de mayo del año en mención.

Impuesto de Industria y Comercio

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2023 de \$646.964.189.699,00 con la mayor participación al finalizar el período de la vigencia contable. Tuvo una variación porcentual de 33,09% si lo comparamos con el mismo período de 2022, en gran medida por el aprovechamiento del Descuentazo Tributario ofrecido como incentivo para los contribuyentes de este impuesto.

Impuesto sobre el Alumbrado Público

El servicio de Alumbrado Público se encuentra financiado por el recaudo que la entidad territorial haga del impuesto que por disposición legal debe estar regulado en el territorio distrital. No obstante, en el Distrito de Cartagena se encuentra regulado por el acuerdo 022 de 2019 que modificó en lo pertinente, lo dispuesto en el acuerdo 041 de 2006.

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 101 de 125

A su vez la Ley 1819 de 2016 establece en su artículo 350 y siguientes, lo correspondiente al impuesto de Alumbrado Público, su destinación, complementación, entre otros; por su parte el Decreto 943 de 2018 define las actividades del alumbrado público.

El recaudo de este impuesto se encuentra a cargo de la empresa Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. –Afinia- en su calidad de comercializador de la energía de la ciudad, quien a través de la factura de energía domiciliaria, incluye el concepto de impuesto de alumbrado público. Estos pagos son derivados a las arcas de la alcaldía para cubrir compromisos asumidos en virtud del contrato interadministrativo suscrito con EPM para operación del servicio y el de interventoría.

El saldo a 31 de diciembre de 2023 fue de \$66.950.594.409,00, comparado con el mismo período del año 2022 fue de \$75.826.402.962,00, cuya variación porcentual fue de -11,71%.

Sobretasa a la Gasolina

El acuerdo 107 de 2022 (Estatuto Tributario Distrital de Cartagena), establece que, el hecho generador de este impuesto, está constituido por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada en jurisdicción de Cartagena D. T. y C. La base gravable está constituida por el valor de la referencia de venta al público de la gasolina motor tanto extra como corriente, por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía.

Para el término de la vigencia 2023, el saldo de esta cuenta fue de \$ 55.530.337.000,00, con una variación porcentual del 12,07%

Las bombas de gasolina responsables de su pago en Cartagena de Indias, son: Zeuss Petroleum S.A.S, Petróleos del Milenio S.A.S., Organización TERPEL, Petrobras Colombia, BIOMAX S.A., PRIMAX y CHEVRON Petroleum Company.

Otros Impuestos

En cuanto a los otros impuestos que, en términos de participación dentro de los ingresos, a 31 de diciembre de 2023, representan una minoría, se encuentran:

Estampillas, cuyo saldo está representado por los ingresos correspondientes a la deducción realizada a las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos con el Distrito en su sector central, descentralizados, Personería y Concejo Distrital por concepto de la estampilla de años dorados. La tarifa corresponde al 2% del valor bruto del respectivo contrato.

Para la vigencia 2023 el saldo fue de \$ 18.553.420.152,00 y representa el 1,27% del total de los ingresos por concepto de impuestos.

Sobretasa Bomberil

Esta sobretasa se encuentra incluida en la declaración privada de ICAT, que realizan todos

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 102 de 125

los contribuyentes de ese impuesto. El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de \$10.742.508.882,00. La participación de este ingreso dentro del total es de 0,74%.de

Impuesto de Delineación Urbana, Estudios y Aprobación de Planos

El hecho generador del Impuesto de Delineación Urbana es la solicitud de la expedición de la licencia para la construcción, ampliación, modificación, adecuación y reparación de obras y urbanización de terrenos en Cartagena D. T y C. La Secretaría de Hacienda a través de la oficina de Fiscalización, liquidará el valor de acuerdo con el presupuesto de obra.

A 31 de diciembre de 2023, el saldo de esta cuenta fue de \$ 10.008.622.000,00 y tiene una participación del 0,69% dentro del total de impuestos.

Impuesto de Avisos, Tableros y Vallas

Este impuesto tiene una participación del 0,74% y un saldo a 31 de diciembre de 2023 de \$10.739.673.884,00. Igual que la sobretasa Bomberil, este impuesto también se encuentra dentro de la liquidación privada de ICAT.

Impuesto de Transporte de Hidrocarburos

Se liquida por la actividad de extracción, transporte, refinación de hidrocarburos, sus derivados y afines y distribuidores de gas. El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de \$ 4.527.188.837,00 y la participación de 0,31%.

Impuesto por la Ocupación de Vías

La ocupación de andenes y vías con materiales destinados a las obras, así como los campamentos provisionales causaran el impuesto de ocupación de vías. El saldo a 31 de diciembre de 2023 fue de \$1.773.405.565,00 con una participación 0,12%.

Impuesto de Vehículos Automotores

El recaudo, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, y devolución de impuestos sobre vehículos automotores es competencia del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT).

El saldo a 31 de diciembre de 2023 fue de \$7.145.019.255,00 con una participación del 0,49%.

Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios

Dentro de la cuenta de Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios se encuentran aquellos ingresos por concepto de tasas, multas, intereses y en su mayoría, ingresos por conceptos

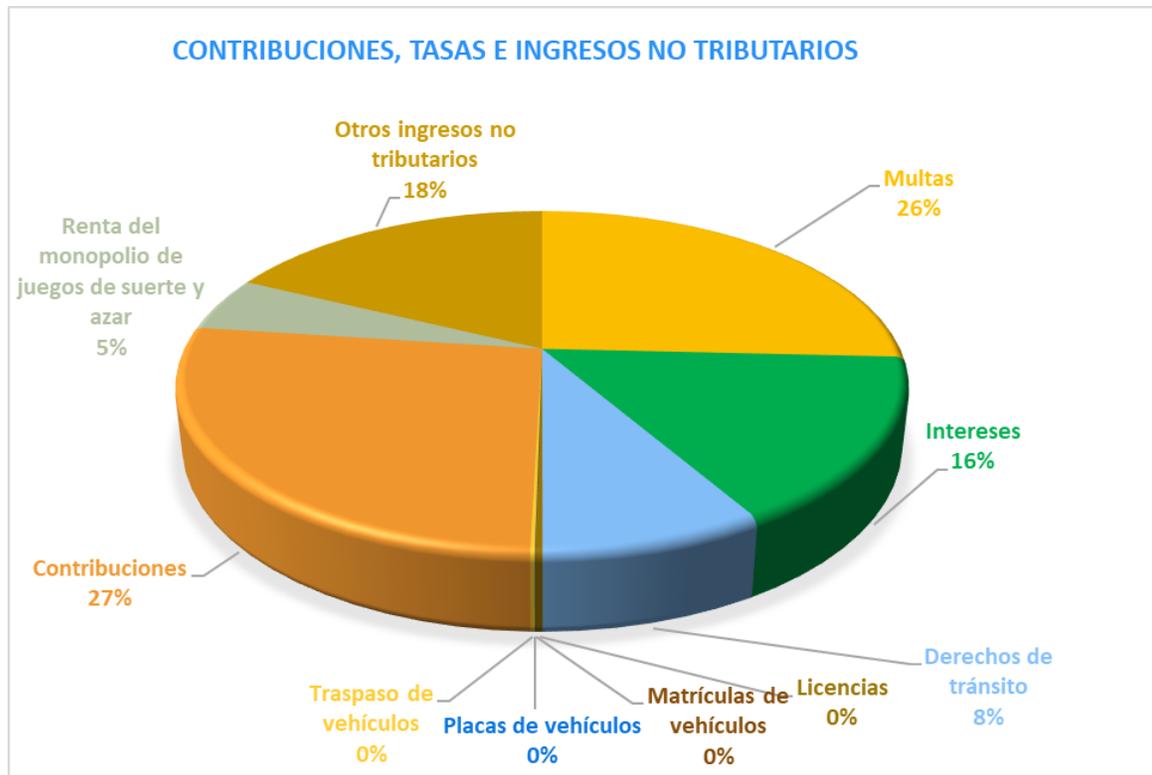


provenientes del DATT, como licencias, traspaso de vehículo, placas de vehículo, entre otros.

Esta cuenta presentó un saldo a 31 de diciembre de 2023 de \$363.242.130.183,00, que comparado con el mismo período de 2022 (\$275.733.001.168,00) obtuvo una variación de 31,74%.

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	2023	Participación %
Multas y Sanciones	93.562.156.303,00	25,76%
Intereses	57.639.140.863,00	15,87%
Derechos de tránsito	30.374.718.926,00	8,36%
Licencias	916.078.487,00	0,25%
Matrículas de vehículos	36.874.816,00	0,01%
Placas de vehículos	57.900.285,00	0,02%
Traspaso de vehículos	613.190.003,00	0,17%
Contribuciones	96.909.152.394,00	26,68%
Renta del monopolio de juegos de suerte y azar	18.750.548.656,00	5,16%
Otros ingresos no tributarios	64.382.369.450,00	17,72%
Total	363.242.130.183,00	

Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad



Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad



Multas y Sanciones

El valor consolidado de esta subcuenta proviene de dos entes distritales como son la Secretaría de Hacienda Distrital que hace parte de la administración central, el Departamento de Tránsito y Transporte (DATT) y el DADIS, los cuales agregan información. El siguiente cuadro muestra la participación de cada uno:

Multas por Ente Púbilco Distrital	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022	Variación %
Secretaria de Hacienda	4.249.749.852,58	3.820.491.127,15	11,24%
DATT	89.312.406.450,00	57.278.847.401,00	55,93%
DADIS	0,00	61.662.800,00	100,00%
Total	93.562.156.302,58	61.161.001.328,15	52,98%

Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad

Intereses

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2023 de \$57.639.140.863,00, mostrando un aumento del 57,78% comparados con el mismo período de la vigencia anterior (\$36.531.538.486,00).

Los intereses se generan cuando el contribuyente, no realiza el pago de la totalidad del impuesto a cargo dentro del máximo establecido para cumplir con la obligación tributaria. La liquidación de intereses se realizará por cada día calendario de retardo en el pago del impuesto, contados desde el día siguiente al vencimiento de cada vigencia.

Ingresos DATT

A continuación, se detallan los ingresos correspondientes a vehículos que son consorte exclusivamente del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT), comparativos con la vigencia 2023-2022 y su respectiva variación:

Otros Ingresos DATT	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022	Variación %
Derechos de tránsito	30.374.718.926,00	29.146.827.436,00	4,21%
Licencias	916.078.487,00	582.769.688,00	57,19%
Matrículas de vehículos	36.874.816,00	47.969.280,00	-23,13%
Placas de vehículos	57.900.285,00	77.728.446,00	-25,51%
Traspaso de vehículos	613.190.003,00	658.703.160,00	-6,91%

Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad



Contribuciones

Esta subcuenta presentó a 31 de diciembre de 2023 un saldo de \$ 96.909.152.394,00, evidenciando un aumento 13,11%, comparado con el saldo de la vigencia anterior de \$85.680.132.218,00, valor que estuvo consolidado por la participación del sector central y el Departamento Administrativo de Valorización Distrital, como lo muestra el siguiente cuadro:

Contribuciones por Ente Público Distrital	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022	Variación %
Secretaria de Hacienda	96.757.420.505,00	85.486.650.372,80	13,18%
Dep. Adm. de Valorización Distrital	151.731.889,00	193.481.845,00	-21,58%
Total	96.909.152.394,00	85.680.132.217,80	13,11%

Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad

La variación negativa que presenta el rubro de contribución por Valorización con relación al año anterior se debe a la disminución en el recaudo de la certera.

Renta del monopolio de juegos de suerte y azar

Este ingreso está a cargo del Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS), el cual reportó a 31 de diciembre de 2023 un saldo de \$ 18.750.548.656,00 con un aumento porcentual de 31,46% comparado con el mismo período de la vigencia 2022.

Los ingresos fiscales que recibió el Fondo Local de Salud en el cuarto trimestre de 2023 están compuestos Coljuegos localizados -régimen subsidiado (SSF), Coljuegos caducos - régimen subsidiado (SSF), Coljuegos localizados promocionales (CSF).

Los ingresos fiscales a 31 de diciembre de 2023:

Codigo cont,	Nat.	Nombre cuenta	Dic. 31 2023
41107201	Cr	Coljuegos localizados -(SSF)	13.581.082.374
41107202	Cr	Coljuegos localizados -(CSF)	4.671.465.921
41107203	Cr	Coljuegos caducos (SSF)	498.000.361
TOTALES			18.750.548.656

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 106 de 125

Otros Ingresos no Tributarios

El saldo total de esta subcuenta está conformado como muestra el siguiente cuadro:

Otros Ingresos no Tributarios por Ente Público Distrital	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022	Variación %
Administración Central	47.862.299.614,00	31.399.782.455,04	52,43%
DATT	16.520.069.836,00	16.183.459.228,30	2,08%
Total	64.382.369.450,00	47.583.241.683,34	35,30%

Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad

A nivel central, este saldo lo conforman conceptos como: servicios de aseo urbano, administración de cementerios, servicios cuerpo de bomberos, tasa pro-deporte y recreación, entre otros.

Devoluciones y Descuentos

El saldo a 31 de diciembre de 2023 fue de \$ 134.181.868.398,00, que como se puede observar en el cuadro inicial de este numeral, el valor está compuesto por los descuentos realizados en la vigencia por concepto de Impuesto Predial Unificado \$ 44.181.839.271, Multas y Sanciones por \$ 85.591.767.555,00 y los descuentos del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT \$ 4.408.261.572,00.

En cuanto al Impuesto Predial Unificado, los descuentos corresponden a los estipulados por pronto pago y las mutaciones que se generan en la cuenta corriente de algunos contribuyentes, por los hechos que den a lugar. En el DATT, la dinámica de los descuentos es la misma que la del impuesto predial.

28.1.2. Transferencias y subvenciones

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros debido a recursos entregados por otra Entidad Contable Pública, donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros.

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de estos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

El movimiento de este grupo para la vigencia 2023 se generó por ingresos recibidos por el Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, Sistema General de Seguridad Social en Salud y otras transferencias:

Para 2023 están conformadas por los siguientes conceptos:

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 107 de 125**

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.757.191.725.964	1.467.991.999.297	289.199.726.667	19,70%
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	980.415.414.804	856.135.734.199	124.279.680.605	14,52%
4.4.08.17	PARTICIPACIÓN PARA SALUD	315.825.333.629	263.455.738.153	52.369.595.476	19,88%
4.4.08.18	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	565.993.187.660	510.009.396.423	55.983.791.237	10,98%
4.4.08.19	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	45.445.119.789	39.833.864.083	5.611.255.706	14,09%
4.4.08.20	PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	15.710.635.882	7.775.854.712	7.934.781.170	102,04%
4.4.08.21	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	4.555.176.667	3.891.295.593	663.881.074	17,06%
4.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	32.885.961.177	31.169.585.235	1.716.375.942	5,51%
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	61.354.099.923	34.727.761.950	26.626.337.973	76,67%
4.4.13.01	ASIGNACIONES DIRECTAS Y COMPENSACIONES EN EFECTIVO	58.379.256.846	33.545.296.758	24.833.960.088	74,03%
4.4.13.05	PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL	2.505.358.921	789.531.771	1.715.827.150	217,32%
4.4.13.07	PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SGR Y EL INCENTIVO A LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	469.484.156	392.933.421	76.550.735	19,48%
4.4.21	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	668.897.431.335	515.690.818.347	153.206.612.988	29,71%
4.4.21.04	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	668.897.431.335	515.690.818.347	153.206.612.988	29,71%
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	46.524.779.902	61.437.684.801	- 14.912.904.899	-24,27%

Sistema General de Participaciones

Los recursos que provienen del Sistema General de Participación constituyen la principal transferencia para el Distrito de Cartagena con un monto de \$980.415.414.804 COP.

Participación para Salud

Código cont,	Nat.	Concepto	Dic. 31 2023
44081701	Cr	Sgp salud publica	10.323.662.543
44081706	Cr	Sgp reg. Sub. (SSF)	305.501.571.086
TOTALES			315.825.233.629

Son reconocidos como transferencias y subvenciones los recursos obtenidos por el Fondo Local de Salud por concepto de las transferencias recibidas de la Nación, los cuales están orientadas a financiar los servicios de salud, en aras de priorizar atención y garantizar la prestación de los servicios y la ampliación de cobertura, estos recursos deben ser girados al Fondo Local de Salud los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponda la transferencia. (Art.49, 52 y 53 de la Ley 715 de 2001).

El Fondo local de Salud del Distrito de Cartagena recibió por concepto de transferencias y subvenciones a 31 de diciembre de 2023 del Sistema General de Participaciones salud pública con situación de fondos DCTO-83-2023 y resolución 362-2022 el valor de \$10.323.662.543, y SGP con destino a régimen subsidiado -aseguramiento a través de la administradora ADRES sin situación de fondos el valor de \$305.501.671.086.

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 108 de 125

Participación para Educación

Los ingresos de la Secretaría de Educación Distrital provienen de la distribución anual que realiza el Ministerio de Educación nacional de acuerdo a los documentos de distribución provenientes del Sistema General de Participaciones – Educación divididos en doceavas partes las cuales son giradas mensualmente a las cuentas maestras del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para manejar los componentes de Nómina del personal Docente, Directivo Docente y Administrativos, Prestación de Servicios y Calidad Matricula. Para el año 2023 las transferencias del Ministerio de Educación Nacional ascendieron a la suma de \$565.993.187.660 COP.

Participación para Propósito General

Dentro de los ingresos del Sistema General de Participación presenta una participación del 2.48% con un saldo de \$45.445.119.789 COP.

Los documentos de Distribución Documento SGP-76-2023 y SGP-83- 2023 realizaron la asignación de las doceavas de la participación para propósito general.

Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico

Dentro de los ingresos del Sistema General de Participación presentan una suma de \$32.885.961.177 COP.

El documento de Distribución Conpes No 76 de 2023 realizó la asignación de las doceavas del Sistema General de Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico.

Los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios se destinaran a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades.

- a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente;
- b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por ley;
- c) Preinversión diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de Agua Potable y saneamiento Básico;
- d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural;
- e) Construcción ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo;
- f) Programas de macro y micromedición;
- g) Programas de reducción de agua no contabilizada;
- h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico;
- i) Participación en la estructuración,

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 109 de 125

implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.

Participación para Pensiones-FONPET

Dentro de los ingresos del Sistema General de Participaciones presenta una participación del 1.6% con un valor de \$ 15.710.635.882 COP conforme a la Asignación Especial para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET). Esos recursos son girados directamente al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, para cubrir el pasivo pensional del Distrito de Cartagena.

Los recursos de la Asignación Especial del 2.9% del SGP para el FONPET, se distribuyen de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001, en la misma proporción en que se distribuyan los recursos del SGP distintos de las asignaciones especiales.

Participación para Alimentación Escolar

Dentro de los ingresos del Sistema General de Participaciones tiene una participación del 0.46%, con un saldo de \$ 4.555.176.667 COP.

La Ley 715 de 2001 asignó estos recursos con el propósito de contribuir a mejorar la situación alimentaria de los escolares más pobres mediante el desarrollo de programas de alimentación escolar en los establecimientos educativos en los distritos y municipios. Estos programas contribuyen a mejorar la seguridad alimentaria y el estado nutricional de niños, niñas y adolescentes entre los 5 y los 18 años de edad que estén en condiciones de pobreza y vulnerabilidad y que cursen algún grado en establecimientos educativos oficiales. Sin perjuicio de la autonomía de las entidades territoriales consideramos oportuno proponer orientaciones para el uso de los recursos destinados a programas de alimentación escolar de que trata el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001, en concordancia con el numeral 17 del artículo 76 de la misma ley.

Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para alimentación escolar serán destinados a financiar las siguientes actividades, de acuerdo con los lineamientos técnico-administrativos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: a) Compra de alimentos; b) Contratación de personal para la preparación de alimentos; c) Transporte de Alimentos; d) Menaje, dotación para la prestación del servicio de alimentación escolar y reposición de dotación; e) Aseo y combustible para la preparación de los alimentos; f) Contratación con terceros para la provisión del servicio de alimentación escolar.

Sistema General de Regalías

Durante la vigencia 2023 se causaron transferencias por Sistema General de Regalías (SGR) por valor de \$ 61.334.099.923 COP provenientes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a las asignaciones realizadas al ente territorial por concepto de los fondos, asignaciones directas, ahorro territorial y otras transferencias para proyectos de inversión y fortalecimientos de secretarías técnicas.

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 110 de 125**

La causación de las transferencias y subvenciones del SGR se realizó mensualmente teniendo en cuenta la distribución realizada por el DNP y la información reportada por el MHCP, sin presentar diferencias.

Sistema General de Seguridad Social en Salud

Representa el valor de los recursos obtenidos por el Fondo Local de Salud del nivel nacional a través de administradora ADRES, por concepto de transferencias recibidas de aporte del presupuesto general de la nación para financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y una tasa con destina a la Supersalud.

Otras Transferencias

Dentro de otras transferencias se destacan los giros transferidos por el Ministerio de la Protección Social con destino a las Acciones de Salud Pública, recibidos sin contraprestación, como son la tuberculosis, lepra, enfermedades transmitidas por vectores y transferencia del ministerio de la protección social, para pagos tecnologías NO POS como segunda fase de punto final, también se recibieron transferencias del Distrito con destino al pago de funcionamiento e inversión en salud.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Estos ingresos están compuestos por la venta de servicios y otros ingresos, a 31 de diciembre de 2023 el saldo fue de \$ 173.905.009.570,00 que comparado con el mismo período de 2022 tuvo un aumento significativo 107,10%.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	173.905.009.570,00	83.972.068.001,00	89.932.941.569,00	107,10%
4.3	Cr	Venta de servicios	2.265.749.399,00	4.481.798.250,00	-2.216.048.851,00	-49,45%
4.3.30	Cr	Servicio de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.3.60	Cr	Servicio de documentación e identificación	231.480.000,00	282.880.000,00	-51.400.000,00	-18,17%
4.3.90	Cr	Otros servicios	2.034.269.399,00	4.198.155.824,00	-2.163.886.425,00	-51,54%
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	0,00	762.426,00	-762.426,00	-100,00%
4.8	Cr	Otros ingresos	171.639.260.171,00	79.490.269.751,00	92.148.990.420,00	115,92%
4.8.02	Cr	Financieros	112.845.312.331,00	49.311.138.848,00	63.534.173.483,00	128,84%
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	39.069.597.794,00	17.101.061.830,00	21.968.535.964,00	128,46%
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	6.134.396.865,00	0,00	6.134.396.865,00	0,00%
4.8.12	Cr	Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	13.589.953.181,00	13.078.069.073,00	511.884.108,00	3,91%

Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad

Venta de Servicios

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 111 de 125

La venta de servicios en el Distrito de Cartagena, está conformado por Servicios de Transporte, documentación e identificación de documentos y otros servicios. El saldo total proviene de la consolidación de los ingresos del sector central y el Departamento de Valorización, como se muestra en el siguiente cuadro:

Ente Público Distrital	Saldo a 31/12/2023
Administración Central	2.034.269.399,00
Valorización	231.480.000,00
Total	2.265.749.399,00

Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad

La administración central percibe ingresos por los servicios de Bomberos y el Departamento de Valorización, por conceptos de certificados.

Para el cierre de la vigencia 2023, hubo una disminución de -47,51% respecto a la vigencia 2022.

Otros Ingresos

Está conformada por los ingresos financieros, cuya subcuenta presentó un saldo a 31 de diciembre de 2023 de \$ 112.845.312.331,00 que, a diferencia del mismo período del año 2022, tuvo un aumento del 128,84%, es decir, una diferencia de \$ 63.534.173.483,00.

Los ingresos reportados en la cuenta de Otros Ingresos – Financieros en la Secretaría de Educación, corresponde a los rendimientos financieros reconocidos por las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia donde la SED maneja los recursos girados por el Sistema General de Participaciones en Educación para atender los componentes de Nómina, Prestación de Servicios y Calidad Educativa y sus respectivas cuentas pagadoras. Al cierre de estos estados financieros con corte 31 de diciembre de 2023, se reconoció un rendimiento financiero por valor de \$ 1.158.136.825

Los ingresos diversos, presentaron un saldo a 31 de diciembre de 2023 de \$ 39.069.597.794,00, lo que representa un aumento de 128,46% con relación al mismo período del año anterior.

Por su parte, el saldo de la subcuenta, ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas, presentó un saldo de \$ 13.589.953.181,00 a 31 de diciembre de 2023, que comparado con el mismo período de la vigencia anterior obtuvo un aumento de 3,91%.

En cuanto a la reversión de las pérdida por deterioro de valor, el saldo a 31 de diciembre de 2023 fue de \$6.134.396.865, correspondientes a la cuentas por cobrar de ICAT.

NOTA 29. GASTOS

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 112 de 125**

Composición

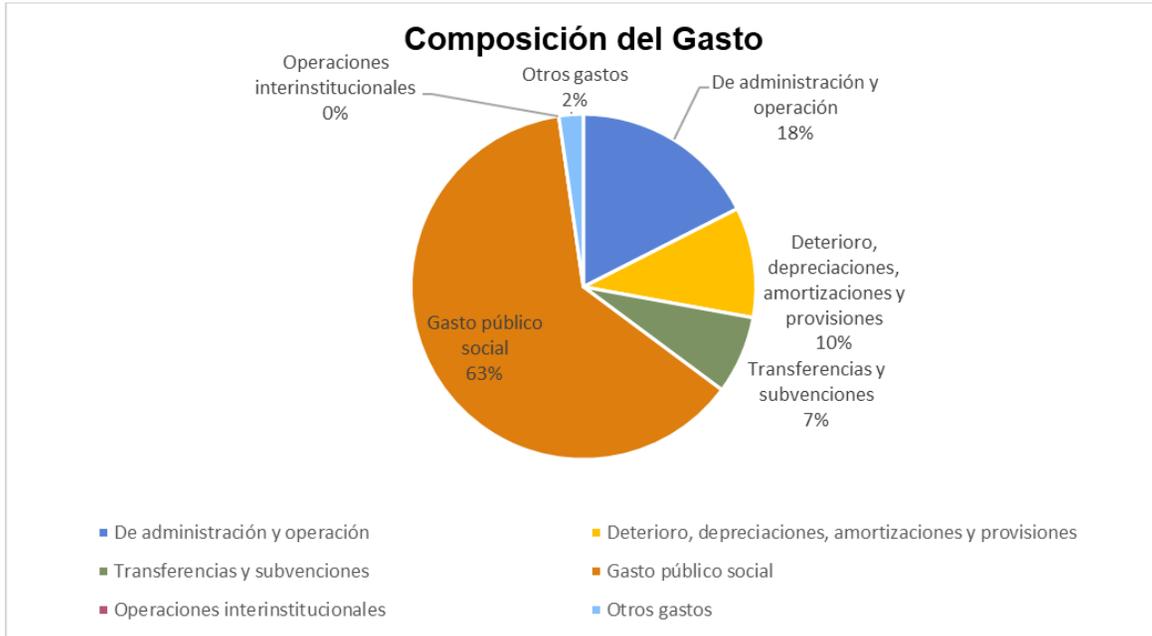
Los gastos generales en los que incurrió el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias representan decrementos en el patrimonio ocasionados por la salida o disminución del valor de los activos o por la generación o aumento de los pasivos, los cuales no están asociados con la adquisición o producción de bienes y servicios.

Los Gastos Operacionales corresponden a los rubros pagados en la administración y operación de la entidad, así mismo para el cumplimiento del objeto misional de atender las necesidades de los ciudadanos, como el Gasto Social (Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura, Desarrollo Comunitario y Bienestar Social, Medio Ambiente y Subsidios asignados), entre otros.

Durante la vigencia comprendida entre el 1 de enero a diciembre 31 de 2023, se presentaron los siguientes gastos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	3.193.576.546.498	2.540.465.392.448	653.111.154.050
5.1	Db	De administración y operación	559.726.727.724	500.595.626.587	59.131.101.137
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	330.025.488.303	270.834.254.784	59.191.233.519
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	233.620.785.726	117.200.232.775	116.420.552.951
5.5	Db	Gasto público social	1.997.318.622.947	1.615.937.253.056	381.381.369.891
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	0	8.925.735	-8.925.735
5.8	Db	Otros gastos	72.884.921.798	35.889.099.511	36.995.822.287

Durante la vigencia 2023, el gasto social representa el 63% del total de los gastos del periodo. Los gastos de administración con una representación de 18% y los gastos por conceptos de depreciaciones, amortizaciones, deterioros y provisiones con una representación de 10% complementan los gastos más significativos de la vigencia 2023.



Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Se encuentra conformado por las cuentas que componen los grupos 51 – De Administración y Operación y 52 – De ventas. A diciembre de 2023 el comportamiento de estos gastos es el siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	559.726.727.724	500.595.626.587	59.131.101.137,00
De Administración y Operación	559.726.727.724	500.595.626.587	59.131.101.137,00
Sueldos y salarios	87.141.296.724	71.411.544.705	15.729.752.019,00
Contribuciones imputadas	461.483.721	277.465.978	184.017.743,00
Contribuciones efectivas	26.976.285.432	21.457.040.794	5.519.244.638,00
Aportes sobre la nómina	5.070.662.722	3.971.281.065	1.099.381.657,00
Prestaciones sociales	36.998.718.971	30.039.617.217	6.959.101.754,00
Gastos de personal diversos	18.334.185.245	15.389.582.002	2.944.603.243,00
Generales	381.137.629.025	355.032.227.869	26.105.401.156,00
Impuestos, contribuciones y tasas	3.606.465.884	3.016.866.957	589.598.927,00



Fuente: Dirección Financiera de Contabilidad

Los beneficios concedidos a los servidores a corto plazo corresponden a sueldos (asignación básica), factores salariales (prima técnica, gastos de representación, prima de antigüedad, prima secretarial, bonificación por servicios prestados, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, horas extras, dominicales y festivos, entre otros), aportes a la seguridad social, prestaciones sociales (vacaciones, prima de vacaciones, prima semestral, prima de navidad, cesantías, intereses de cesantías) y bonificación por recreación. Se reconocen mensualmente cuando se consume el potencial de servicio.

Aquellos que no se pagan mensualmente o tienen alguna condición para adquirir el derecho como la prima semestral y bonificación por servicios prestados, se reconocen por un valor estimado, igualmente cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado.

La información para el registro contable proviene de las áreas responsables de talento humano, las cuales garantizan el debido flujo de información entre los entes y entidades involucradas.

29.1.1. Sueldos y salarios

El concepto de sueldos y salarios por \$87.141.296.724 COP, incluye el pago de las remuneraciones establecidas en las normas vigentes como sueldos, horas extras, festivos, bonificaciones, auxilio de transporte y subsidio de alimentación, entre otras.

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 115 de 125

29.1.2. Contribuciones imputadas

Son las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad, a los empleados o a quienes dependen de ellos.

Esta cuenta tiene un saldo de \$461.483.722 COP a 31 de diciembre de 2023.

29.1.3. Contribuciones efectivas

Contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios.

Su saldo a 31 de diciembre de 2023 asciende a \$26.976.285.433 COP.

29.1.4. Aportes sobre la nómina

El saldo es \$ 5.070.662.722 COP y corresponde a gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la entidad de conformidad con la legislación laboral aplicable a las entidades de gobierno.

29.1.5. Prestaciones sociales

Esta cuenta representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales.

El gasto por concepto prestaciones sociales es de \$ 36.998.718.971 COP en la vigencia 2023, muestra un aumento del 19% con respecto al 2022, corresponde a los valores pagados por concepto de vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, prima de vacaciones, bonificación especial de recreación y cesantías retroactivas

29.1.6. Gastos de personal diversos

Estos gastos se originan en pagos de personal por conceptos no especificados en las cuentas relacionadas anteriormente, algunos conceptos son capacitación, bienestar social, estímulos, dotaciones.

Esta cuenta refleja un saldo consolidado de \$ 18.334.185.246 COP a 31 de diciembre de 2023.

29.1.7. Generales

Comprende las erogaciones necesarias para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación del Municipio, diferentes a las remuneraciones a favor de los empleados y conceptos conexos.



Los gastos generales a diciembre 31 de 2023 ascienden a la suma de \$ 381.137.629.031 COP, teniendo un aumento con respecto al año 2022 del 7,35%, dentro de los principales gastos generales se identifican los gastos de vigilancia y seguridad por valor de \$ 53.209.279.827 COP, gastos por servicios públicos por valor de \$ 93.552.824.479 COP, gastos por honorarios a favor por valor de \$ 94.109.890.879 COP, servicios prestados por contratistas por valor de \$ 79.448.421.911 COP, y gastos por arrendamientos por valor de \$ 12.279.313.929 COP.

29.1.8. Impuestos, contribuciones y tasas

Esta cuenta presenta un saldo a vigencia 2023 de \$ 3.606.465.884,00 con un aumento del 19,53% con respecto al año 2022 y representa el valor de contribuciones causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Corresponde a un valor estimado de los gastos en pesos para reflejar el desgaste o pérdida de la capacidad operativa por el uso de los bienes, su consumo o deterioro, determinando los montos para cubrir las posibles pérdidas, las cuales dependen de incertidumbre en el tiempo.

Esta cuenta se encuentra segregada a 31 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	330.025.488.303	270.834.254.784	59.191.233.519
	Db	DETERIORO	223.745.465.055	122.272.369.695	101.473.095.360
5.3.46	Db	De inversiones	6.124.164.573	16.875.835.427	- 10.751.670.854
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	217.621.300.482	105.396.534.268	112.224.766.214
		DEPRECIACIÓN	55.915.081.773	53.771.051.746	2.144.030.027
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	23.899.117.806	24.196.363.939	- 297.246.133
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	32.015.963.967	29.574.687.807	2.441.276.160
		AMORTIZACIÓN	224.279.861	217.330.752	6.949.109
5.3.66	Db	De activos intangibles	224.279.861	217.330.752	6.949.109
		PROVISIÓN	50.140.661.614	94.573.502.591	- 44.432.840.977
5.3.68	Db	De litigios y demandas	50.140.661.614	75.910.069.361	- 25.769.407.747
5.3.72	Db	Servicios técnicos en salud		18.663.433.230	- 18.663.433.230

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

29.2.1.1. Deterioro de inversiones

Representa el valor estimado de la pérdida de valor que se origina en las inversiones en asociadas cuya medición posterior se realiza aplicando el método de participación patrimonial cuando el valor en libros de la inversión excede el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión. El deterioro reconocido en el resultado del periodo

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 117 de 125

corresponde al deterioro de la inversión que posee el Distrito en la empresa asociada Transcribe S.A.

Para ampliar información ver nota 6.

29.2.1.2. Deterioro de cuentas por cobrar

El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor estimado de flujos efectivos futuros a recibir. Para su cálculo se aplica el procedimiento establecido en la Nota 7.

El deterioro se calcula anualmente y se compara con saldo acumulado, si este incrementa se reconoce un gasto en el periodo y si se reduce se reconoce una reversión del deterioro de conformidad con el marco normativo para las entidades de gobierno.

El deterioro se reconoce de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Para ampliar información ver nota 7.

29.2.1.3. Depreciación de propiedades, planta y equipo

El método de depreciación establecido en el Manual de políticas contables es el de línea recta, en esta cuenta se refleja la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Para ampliar información ver nota 10.

29.2.1.4. Depreciación de bienes de uso público en servicio

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes de uso público en servicio, que no están concesionados, por el consumo del potencial de servicio que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

Para ampliar información ver nota 11.

29.2.1.5. Amortización de activos intangibles

Valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo, el cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas

Para ampliar información ver nota 14.

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 118 de 125

29.2.1.6. Provisión de litigios y demandas

Contiene el valor de los gastos estimados que se relacionan con las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio y se pueda realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

Refleja los movimientos débito correspondiente a la provisión por sentencias judiciales certificados de la oficina asesora jurídica.

Para ampliar información ver Nota 23.

29.3. Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones corresponden a los recursos entregados sin contraprestación a terceros, distintos de los empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Esta cuenta posee un saldo a 31 de diciembre del 2023 de \$147.448.763.334. A continuación, se muestra el detalle del gasto:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	147.448.763.334	117.200.232.775	30.248.530.559
OTRAS TRANSFERENCIAS	137.158.600.939	100.048.994.753	37.109.606.186
Para proyectos de inversión	89.499.594.541	57.935.910.335	31.563.684.206
Para gastos de funcionamiento	41.827.360.091	39.122.138.984	2.705.221.107
Bienes entregados sin contraprestación	4.203.664.533	2.779.876.550	1.423.787.983
Otras Transferencias	1.627.981.774	211.068.884	1.416.912.890
SUBVENCIONES	10.290.162.395	17.151.238.022	-6.861.075.627
Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	4.301.172.685	16.234.286.418	-11.933.113.733
Subvención a ejecutores de naturaleza privada de los recursos de regalías	2.318.989.842	916.951.604	1.402.038.238
Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	3.669.999.868	0	3.669.999.868

Las transferencias corresponden al valor de los recursos transferidos sin contraprestación a otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas.

En este sentido, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias presenta transferencias por un valor de \$ 137.158.600.939, con un aumento del 37% respecto al saldo reportado en 2022.

Por otra parte, las subvenciones representan el valor de los recursos entregados sin

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 119 de 125

contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. En esta cuenta, se presenta un saldo por valor de \$10.290.162.395 para 2023, presentando una disminución de \$6.861.075.627 con respecto al saldo reportado en 2022.

29.3.1 Otras transferencias

Esta cuenta contiene las transferencias para proyectos de inversión al Fondo De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana Distrital De Cartagena - CORVIVIENDA, Instituto Distrital De Deporte Y Recreación - IDER, Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC, Establecimiento Público Ambiental - EPA, Distriseguridad y Colegio Mayor de Bolívar por valor de \$89.499.594.541 y Transferencias para gastos de funcionamiento por valor de \$41.827.360.091.

Bienes entregados sin contraprestación a la Policía Metropolitana De Cartagena para el fortalecimiento integral de las capacidades institucionales, en el marco del programa plan integral de seguridad y convivencia ciudadana por valor de \$944.220.970, Armada Nacional para el fortalecimiento de las capacidades operativas para la oportuna asistencia militar e incremento de la protección y seguridad ciudadana en el Distrito de Cartagena de Indias por valor \$359.417.607 COP y La Fiscalía General De La Nación para el mejoramiento de la sede ubicada en el Barrio Crespo Pisos 1 Y 2 por valor de \$2.900.025.956 COP.

Otras Transferencias al Instituto Distrital De Deporte Y Recreación por valor de \$1.627.981.774 correspondiente a la implementación del plan de saneamiento fiscal y financiero del Distrito de Cartagena de Indias, para realizar el pago de compromisos aprobados mediante Acuerdo 128 del 9 De agosto De 2023, correspondiente al déficit parcial del IDER según Resolución 6376 de 5 de septiembre de 2023.

29.3.2. Subvenciones

Las subvenciones representan el valor de los recursos entregados sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

En esta cuenta se describe las subvenciones al Sistema Integrado Transporte Masivo–Transcaribe por valor \$4.301.172.685 COP Subvención a ejecutores de naturaleza privada de los recursos de regalías por valor de \$2.318.989.842 COP y Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada para la implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos por valor de \$3.669.999.868 COP.

29.4. Gasto público social

En esta denominación se reconocen los recursos invertidos a través del presupuesto del Distrito de Cartagena de Indias D.T. y C. destinados a satisfacer las necesidades básicas mínimas de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, vivienda, desarrollo comunitario y

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 120 de 125**

bienestar social, medio ambiente y otros recursos orientados a contribuir con el bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En el siguiente cuadro, se presenta el detalle de esta cuenta:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
GASTO PÚBLICO SOCIAL	1.997.318.622.951	1.615.937.253.056	381.381.369.895
EDUCACIÓN	618.574.569.873	520.801.283.923	97.773.285.950
Sueldos y salarios	340.314.138.088	297.679.437.801	42.634.700.287
Contribuciones imputadas	2.121.701.424	2.842.482.943	- 720.781.519
Contribuciones efectivas	46.799.296.621	46.493.907.348	305.389.273
Aportes sobre la nómina	18.022.352.276	21.267.577.900	- 3.245.225.624
Generales	5.695.381.923	7.101.284.052	- 1.405.902.129
Asignación de bienes y servicios	114.140.954.496	75.363.084.467	38.777.870.029
Prestaciones sociales	91.480.745.045	70.053.509.412	21.427.235.633
SALUD	1.019.958.920.408	826.615.011.677	193.343.908.731
Asignación de bienes y servicios	13.190.769.173	32.072.444.145	- 18.881.674.972
Subsidio a la oferta	20.475.498.573	9.082.570.727	11.392.927.846
Unidad de pago por capitación del Régimen Subsidiado (UPC-S)	969.638.438.865	773.700.779.141	195.937.659.724
Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud	5.001.202.539	4.866.458.051	134.744.488
Acciones de salud pública	11.653.011.258	6.892.759.613	4.760.251.645
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4.046.968.128	2.983.947.823	1.063.020.305
Asignación de bienes y servicios	4.046.968.128	2.983.947.823	1.063.020.305
VIVIENDA	1.534.327.547	871.590.855	662.736.692
Generales	1.534.327.547	871.590.855	662.736.692
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	78.504.752.642	43.599.751.278	34.905.001.364
Asignación de bienes y servicios	78.504.752.642	43.599.751.278	34.905.001.364
MEDIO AMBIENTE	5.876.623.414	-	5.876.623.414
Investigación	930.000.000	-	930.000.000
Educación, capacitación y divulgación ambiental	1.298.000.000	-	1.298.000.000
Asignación de bienes y servicios	3.648.623.414	-	3.648.623.414
SUBSIDIOS ASIGNADOS	268.822.460.939	221.065.667.500	47.756.793.439
Para educación	83.113.687.640	72.142.299.065	10.971.388.575
Para asistencia social	544.646.764	-	544.646.764
Servicio de acueducto	32.853.258.867	38.403.953.740	- 5.550.694.873
Servicio de alcantarillado	31.840.668.227	14.380.657.313	17.460.010.914
Servicio de Aseo	79.500.445.276	41.264.417.733	38.236.027.543
Al transporte, consumo e importación de combustible	38.710.554.165	52.482.889.649	- 13.772.335.484
Otros subsidios	2.259.200.000	2.391.450.000	- 132.250.000

El rubro más representativo en la vigencia 2023 corresponde al de la Salud con un 51,07% del total del gasto social invertido en el Distrito de Cartagena de Indias, finalizando la vigencia con un saldo de \$1.019.958.920.408 y presentando un incremento respecto al 2022 de \$193.343.908.731; seguido de Educación con el 30,97% de participación, cerrando el 2023 con

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 121 de 125

un saldo de \$618.574.569.873 registrando un incremento de \$97.773.285.950.

Por otra parte, los rubros que presentaron la menor proporción en inversión social son: Vivienda, Agua potable y saneamiento básico, Medio ambiente, y Desarrollo comunitario y bienestar social, con una participación en la vigencia 2023 del 0,08%, 0,20%, 0,29% y 3,93% respectivamente; resaltando que en la vigencia actual se promovió la ejecución de recursos relacionados con el rubro de Medio ambiente e incrementó la ejecución en el rubro de Vivienda.

Educación

El gasto público social, está compuesto por la nómina de docentes y administrativos liquidada en el software Humano del Ministerio de Educación Nacional por la Subdirección Técnica de Talento Humano de la Secretaría de Educación Distrital, la nómina total ascendió a \$519.745.530.708.

Salud

Representa el valor del gasto en que incurren las entidades, en apoyo a la prestación del servicio de salud estatal y en cumplimiento del principio de complementariedad, para facilitar el acceso de la población más pobre y vulnerable a este servicio.

Los recursos de la subcuenta subsidio a la oferta se invierten en la atención en el I, II, III y IV nivel de complejidad a la población pobre y vulnerable sin subsidio a la demanda del Distrito de Cartagena, ejecutándose recursos de la siguiente manera:

Codigo cont.	Nat.	Concepto	Dic. 31 2023
55020801	Db	Prestación de servicios sin contratos	4.091.241.652,00
55020806	Db	Prestación de servicios con contratos	1.470.073.048,00
55020817	Db	Prestación de servicios sin contratos migrantes	14.914.183.873,00
TOTALES			20.475.498.573,00

En el cuadro contiguo se presentan los principales pagos registrados en la vigencia 2023:

IPS	Sin Contrato IPS	Con Contrato IPS	Sin Contrato Migrantes
ESE Hospital Universitario del Caribe	2.192.964.456,00	811.759.579,00	3.437.827.271,00
ESE Hospital Local Cartagena de Indias	50.141.457,00	233.595.682,00	152.625.046,00
Clínica Maternidad Rafael Calvo	97.016.785,00	380.561.546,00	1.380.241.117,00
Hospital Infantil Napoleon Franco Pareja	421.016.456,00		1.652.875.431,00
Clínica General del Caribe S.A.	128.054.567,00		5.675.558.680,00
Fundación Centro Colombiano de Epilepsia	16.688.015,00		246.579.883,00
Centro Médico Buenos Aires	9.079.220,00		121.037.195,00
Gestión Salud Ltda	148.101.312,00		378.670.986,00
Medicina Integral del Caribe	37.932.779,00		320.140.124,00
CAD Vida IPS SAS	675.500.000,00		88.200.000,00

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 122 de 125**

Los recursos registrados en la subcuenta Unidad de pago por capitación del régimen subsidiado, son destinados a la financiación de la afiliación al régimen subsidiado de la población pobre del Distrito de Cartagena, conformados por el giro directo que realiza la administradora ADRES; para la vigencia 2023 se ejecutaron los siguientes recursos:

Codigo cont.	Nat	Concepto	Dic. 31 2023
55021006	Db	Adres giro directo	629.331.430.291,00
55021007	Db	SGP Reg.Sub. Giro directo	288.436.273.918,00
55021012	Db	Coljuegos giro directo	13.713.082.374,00
55021013	Db	Regimen Subsidiado - Iclld	1.188.000.000,00
55021021	Db	Coljuegos caduco giro directo	1.000.778.703,00
55021022	Db	Upc restituida giro directo	35.959.535.161,00
55021023	Db	Rendimientos Financieros	9.338.418,00
TOTALES			969.638.438.865,00

En la subcuenta de fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud se incluyen los recursos ejecutados del gasto de inversión y funcionamiento durante la vigencia 2023, así:

Codigo cont.	Nat	Concepto	Dic. 31 2023
55021101	Db	Coljuegos	1.934.660.664,00
55021107	Db	Recursos propios - Iclld servicios personales	3.022.208.542,00
55021108	Db	Otros rendimientos financieros	44.333.333,00
TOTALES			5.001.202.539,00

Los recursos para las Acciones de salud pública durante la vigencia 2023, fueron ejecutaron de la siguiente manera:

Codigo cont.	Nat	Concepto	Dic. 31 2023
55021601	Db	Asignación de bienes y servicios	3.997.651.617,00
55021602	Db	Honorarios, servicios profesionales	7.270.651.569,00
55021613	Db	Iclld	2.900.000,00
55021615	Db	Lepra-tuberculosis-etv-Minist.Protec.Social	165.131.999,00
55021618	Db	Rendimientos financieros sgp	214.476.073,00
55021619	Db	Rendimientos financieros fondo local	2.200.000,00
TOTALES			11.653.011.258,00

Agua potable y saneamiento básico

Se invirtieron recursos por más de \$2.200 Millones en el suministro de agua potable en el marco del proyecto: Definición e implementación del esquema de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado de las comunidades rurales de la Localidad Histórica y del Caribe

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 123 de 125

Norte, con el fin de satisfacer esta necesidad básica; de igual manera se ejecutaron proyectos por más de \$1.300 Millones para el mantenimiento, restauración y adecuación del saneamiento básico para áreas de importancia estratégica del Distrito de Cartagena.

Vivienda

En la vigencia actual se invirtieron recursos en la ejecución de obras en beneficio de la población como la adecuación y mantenimiento de cocinas para mejorar las condiciones de habitabilidad de 97 viviendas de familias en extrema pobreza en el Distrito de Cartagena de Indias.

Desarrollo comunitario y bienestar social

Representa el valor del gasto en que incurren las entidades, en procura del desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos.

Los recursos invertidos con los montos más representativos son:

Megatiendas Supermayorista S.A.S.	6.596.354.105
Union Temporal Alimentos Caribe A&A	6.531.999.540
Empresa de Desarrollo Urbano de Bolivar S.A. Edurbe S.A.	4.451.468.440
Fundacion Biopsicosocial Jesucristo Rebaño de Paz.	3.667.037.066
Fundacion y Comercializadora Social - Encausa.	3.616.000.000
Grupo Ingenious.	3.421.003.817
Escuela Taller Cartagena de Indias	2.647.253.398
Financiera de Desarrollo Territorial-Finder S.A.	2.629.499.660
Asociacion General para Asesorar Pequeñas Empresas - Agape	2.582.750.000
Programa de las Naciones para el Desarrollo-PNUD	2.559.564.500

Los cuales fueron destinados entre otros, a los proyectos de:

- Distribución de alimentos para ollas comunitarias y Kit alimentarios en los diferentes sectores de la Localidad de la virgen y turística, y en el marco del programa Seguridad alimentaria y nutricional para el plan de emergencia social Pedro Romero PES-PR.
- Mantenimiento, desmonte y limpieza de cauces pluviales para reducir o mitigar el riesgo de inundaciones que se presentan en época invernal.
- Fortalecimiento de la generación de emprendimiento, empresarismo y oportunidades para el desarrollo social en las personas en condición de pobreza extrema y desigualdad del Distrito.
- Plan decenal de cultura ciudadana y Cartageneidad, en el marco del programa "Cartagena te quiere, quiere a Cartagena".

**FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Código: GHACO04-F009****PROCESO: CONTABILIDAD****Versión: 1.0****SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL****Vigencia: 07/09/2022****ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Página 124 de 125****Subsidios asignados**

Los subsidios asignados para educación corresponden a la matrícula contratada con las Instituciones Educativas de carácter privado para la ampliación de la cobertura educativa dentro del Distrito de Cartagena; el valor para el 2023 ascendió a \$83.113.687.640.

29.5. Otros gastos

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente; dentro de los cuales se encuentran las comisiones pagadas sobre recursos entregados en administración y por servicios financieros, y los originados en operaciones financieras e impuestos asumidos.

A continuación, se registra la variación respecto a la vigencia anterior:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2.023	2.022	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	72.884.921.798	35.889.099.511	36.995.822.287,00
5.8.02	Db	COMISIONES	3.295.950.480	2.729.381.040	566.569.440,00
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	3.294.589.503	2.728.105.901	566.483.602,00
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	1.011.021	858.115	152.906,00
5.8.02.90	Db	Otras comisiones	349.956	417.024	-67.068,00
5.8.04	Db	FINANCIEROS	19.773.289.230	12.673.554.977	7.099.734.253,00
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	45.950.512	15.653.887	30.296.625,00
5.8.04.35	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	19.669.854.247	12.388.233.891	7.281.620.356,00
5.8.04.39	Db	Intereses de mora	5.530.700	-	5.530.700,00
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	51.953.771	269.667.199	-217.713.428,00
5.8.11	Db	PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	2.890.267.467	2.034.229.951	856.037.516,00
5.8.11.05	Db	Sociedades públicas	2.890.267.467	2.034.229.951	856.037.516,00
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	46.425.687.324	17.794.522.619	28.631.164.705,00
5.8.90.03	Db	Impuestos asumidos	40.149.706.613	17.397.926.856	22.751.779.757,00
5.8.90.12	Db	Sentencias	3.717.981.482	130.705.141	3.587.276.341,00
5.8.90.13	Db	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	2.557.974.902	-	2.557.974.902,00
5.8.90.27	Db	Indemnizaciones	-	9.000.000	-9.000.000,00
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	24.327	256.890.622	-256.866.295,00
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	-	1.448.642	-1.448.642,00
5.8.93.23	Db	Impuesto sobre vehículos automotores	-	1.448.642	-1.448.642,00
5.8.97	Db	COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR	499.727.297	655.962.282	-156.234.985,00
5.8.97.23	Db	Servicios	499.727.297	655.962.282	-156.234.985,00

Comisiones

El saldo representado en la subcuenta de comisiones sobre recursos entregados en administración corresponde a las comisiones pagadas a Fiduciaria la Previsora son calculadas

	FORMATO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Código: GHACO04-F009
	PROCESO: CONTABILIDAD	Versión: 1.0
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 07/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 125 de 125

a partir del volumen de transacciones realizadas por esta entidad a nombre del Distrito de Cartagena, de conformidad con los contratos vigentes. De forma mensual la fiduciaria envía una relación de las operaciones objeto de comisión y realiza su respectivo cobro.

Financieros

Se componen principalmente de los pagos por intereses por concepto de los préstamos por pagar por parte del Distrito de Cartagena a favor de los bancos nacionales. Los conceptos relacionados con el detalle del saldo de los créditos, nombres de entidades financieras acreedoras, tasas de intereses y pignoraciones se encuentran detallados en la Nota 20.

Pérdida por aplicación del método de participación patrimonial en inversiones en controladas

Corresponde a la participación patrimonial del Distrito en las pérdidas generadas por la empresa Edurbe S.A. en la vigencia 2023 de conformidad con la información certificada por esta empresa. Una ampliación de la información relacionada con estas inversiones se encuentra en la Nota 6.

Gastos Diversos

La variación en el movimiento de la cuenta de Impuestos asumidos, corresponde a la aplicación de los recursos recibidos en el Distrito de Cartagena por el Banco Alcaldía, los cuales fueron facturados como ingresos en vigencias anteriores, mientras que en la actual se registran en el gasto debido a que no reciben una entrada de recursos físicos, pero producen disminución a la cartera del Impuesto Predial, es decir, que la cartera de vigencias anteriores se ve afectada por la aplicación de las exenciones, exoneraciones, exclusiones, y prescripciones concedidas mediante actos administrativos emitidos por la Secretaría de Hacienda de conformidad con el Estatuto Tributario Distrital.


NICOLAS ROMERO CARMONA
T.P. 180359-T
Director Financiero de Contabilidad